

AUTOINFORME DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

- Datos da universidade e do título obxecto de seguimento
- [Cumprimento do proxecto establecido](#)
 - [Dimensión 1. A xestión do título](#)
 - [Criterio 1. Organización e desenvolvemento](#)
 - [Criterio 2. Información e transparencia](#)
 - [Criterio 3. Sistema de garantía de calidade](#)
 - [Dimensión 2. Recursos](#)
 - [Criterio 4. Recursos Humanos](#)
 - [Criterio 5. Recursos materiais e servizos](#)
 - [Dimensión 3. Resultados](#)
 - [Criterio 6. Resultados de aprendizaxe](#)
 - [Criterio 7. Indicadores de satisfacción e rendemento](#)
- [Modificacións do plan de estudos](#)
- [Listaxe de evidencias e indicadores](#)
- Plan de Melloras
 - Abertas Curso 2023-2024
 - Outros Criterios
 - [AM-01](#)
 - [AM-02](#)
 - [AM-03](#)
 - [AM-04](#)
 - Accions abertas de axendas anteriores
 - Outros Criterios
 - [AM-04](#)
 - [AM-05](#)

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

- Accions de axendas anteriores finalizadas no intervalo da Axenda actual

- Outros Criterios

- [AM-01](#)

- [AM-02](#)

- [AM-02](#)

- [AM-03](#)

- [AM-06](#)

- [AM-07](#)

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

1. DATOS DO TÍTULO	
Denominación do título	Máster Universitario en Abogacía y Procura
Mencións/Especialidades	
Universidade responsable administrativa	Universidad de Santiago de Compostela
En caso de títulos interuniversitarios, universidade/s participante/s	
Centro responsable	Facultad de Derecho
Centro/s onde se imparte	Facultad de Derecho (Escuela Práctica Jurídica)
Rama de coñecemento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de créditos	90 ECTS
Profesión regulada	Abogacía y Procura
Modalidade de impartición	Estudio presencial
Curso de implantación	2012 / 2013
Data acreditación ex ante (verificación)	28/12/2012
Data renovación acreditación	16/12/2020

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO:

Estándar: O programa formativo está actualizado e implantouse de acordo coas condicións establecidas na memoria verificada.

Analizar e valorar se o desenvolvemento do plan de estudos realizou conforme a memoria verificada e non se produciron incidencias graves, o que permitiu unha correcta adquisición das competencias por parte dos estudantes.

1.1.- O título mantén o interese académico e está actualizado segundo os requisitos da disciplina, avances tecnolóxicos e científicos, necesidades socioeconómicas e requisitos da profesión.

Aspectos a valorar:

- O perfil formativo/egreso do título mantén a súa relevancia e está actualizado segundo os requisitos do seu ámbito académico, científico e profesional e, no seu caso, segundo as necesidades e requisitos da profesión regulada.

La titulación “Máster universitario en Abogacía” se vino impartiendo por la Universidad de Santiago, en colaboración con los ilustres Colegios de Abogados de Santiago de Compostela y de Lugo, junto con sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, hasta el curso 2023-2024, en los campus de Santiago (instalaciones de la Facultad de Derecho – Escuela de Práctica Jurídica) y de Lugo (instalaciones del Colegio de Abogados).

Para la impartición de la formación especializada se ha optado por la vía contemplada en el art. 4.c) del RD 775/2011, conforme al cual el 60% de la docencia la imparten abogados/as y otros profesionales de la práctica forense; y las prácticas externas se realizan en servicios jurídicos de administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y fiscalía, y despachos de profesionales de la abogacía.

En su diseño se han respetado los requisitos legales que regulan la configuración de este Máster (Ley 34/2006 y Real Decreto 775/2011 que la desarrolla); y se ha aprovechado la experiencia acumulada por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (impartiendo el extinto “Título universitario propio de Especialización en Abogacía, Procura y Práctica jurídica”, homologado por el CGAE; con anterioridad “Programa de formación en Práctica Jurídica, Ciclo General Formativo y Ciclo de Especialización”) y de Lugo (“Estudios de Práctica Jurídica”, homologados por el CGAE).

La Memoria del Máster fue acreditada por la ACSUG el 28.12.2012 e implantada la titulación oficial por primera vez durante el curso académico 2012/2013 en los campus de Santiago de Compostela y de Lugo; si bien, en el curso 2022/2023 sólo se impartió en la ciudad de Lugo el segundo año de la titulación.

Como se desprende del contenido de anteriores Informes de Seguimiento, el interés académico de la titulación ha sido siempre inferior en el campus de Lugo que en el de Santiago. En el campus de Lugo, el techo máximo se ha venido situando entre las 10-20 plazas de nuevo ingreso (superándose solo en el curso 2015/2016 los 20 matriculados). Concretamente, por referencia a los últimos años, en el curso 2021/2022 fueron 10 los estudiantes matriculados, de 21 preinscripciones; en el curso 2020/2021 se matricularon 12 estudiantes, de 23 preinscripciones; en el curso 2019/2020, 7 estudiantes, de 7 preinscripciones; 11 estudiantes en el curso 2018/2019. Por eso, desde el curso 2017/2018 se incrementaron los esfuerzos

(mejora de la web del MUA en el ICA de Lugo; mejora de la información proporcionada a los interesados; firma de convenios entre la USC y la Diputación de Lugo para la reducción del coste de matrícula al

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

estudiantado de nuevo ingreso; ofrecimiento de realización de prácticas externas en centros e instituciones de gran interés profesional; contratación de personal administrativo para prestar una mayor atención a la titulación; incremento progresivo del número de simulaciones de juicios; potenciamiento de la coordinación del profesorado de cada materia, etc.) para conseguir aumentar la cifra de matrículas de nuevo ingreso. Todas estas actuaciones parecían que iniciaban a dar sus primeros frutos, observándose una tendencia al alza en la demanda y en el número de matriculados en los últimos años (de 7 estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2019/2020, se pasó a 10 en el curso 2020/2021 y a 12 en el curso 2021/2022); sin embargo, en el curso 2022/2023, de 19 preinscripciones existentes sólo se formalizaron 3 matrículas. Esta circunstancia hizo imposible impartir la titulación para estudiantes de nuevo ingreso y motivó, a su vez, que decayese el interés del Colegio de Abogados de Lugo por seguir colaborando en la titulación, al no resultarles rentable económicamente (de hecho, ya no le había venido resultando rentable en los últimos cursos).

A lo anterior cabe añadir que durante los meses de febrero y marzo de 2023, la comisión académica de la titulación tuvo que encargarse de coordinar las tareas conducentes a la **modificación sustancial de la memoria de la titulación**, para acomodarla a los requisitos establecidos en la Ley 15/2021, de 23 de octubre (por la que se modifica el modelo de acceso a las profesiones de la abogacía y de la procura contenido en la Ley 34/2006), y en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero (anulado posteriormente por STS de 1975/2024, de 17 de diciembre), por el que se aprueba el (nuevo) Reglamento de la Ley 34/2006, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura. Esta labor de modificación de la memoria, plan de estudios y cambio de denominación se tuvieron que efectuar en un tiempo record (menos de dos meses), para cumplir con todos los plazos exigidos para la implantación de la nueva titulación en el curso 2023/2024.

Tramitada dicha modificación de la titulación por todos los órganos competentes (Facultad de Derecho, de la Universidad de Santiago, Xunta de Galicia), la misma se comenzó a aplicar en el curso 2023/2024 (concretamente, a partir de septiembre de 2023), cumpliéndose así las exigencias derivadas de la normativa en vigor. Ver al respecto, BOE de 23 de mayo de 2024, que publica la Resolución de 15 de abril de 2024, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el cambio de denominación de título de “Máster universitario en Abogacía” por el de “Máster universitario en Abogacía y Procura”, y el plan de estudios actualizado; una vez que el Consejo de Universidades, mediante Resolución de 18 de julio de 2023, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, aprobó la modificación del plan de estudios del Máster universitario en Abogacía de la USC y su cambio de denominación.

Además de la modificación del plan de estudios y del cambio de denominación de la titulación, derivado de las exigencias de la normativa de aplicación, se aprovechó la oportunidad para **centralizar la impartición del Máster en el campus de Santiago**; pues, la menor demanda existente en el campus de Lugo motivó que el Colegio de Abogados de la ciudad comunicase formalmente a la Universidad su intención de no seguir colaborando en la titulación; interés que también decayó para seguir participando en la nueva titulación (“Máster universitario en Abogacía y Procura”). En el mismo sentido, el Colegio de Procuradores de Lugo manifestó también, en su momento, carecer de interés por colaborar con la referida titulación. Junto a la menor demanda del campus de Lugo, el elevado número de docentes que se tenían que desplazar desde la Facultad de Derecho de Santiago al campus de Lugo (a veces, en número superior al de matriculados) y la impartición de la titulación en las instalaciones colegiales fueron otros factores que contribuyeron a tomar la decisión de centralizar el máster en Santiago.

En consecuencia, el “Máster universitario en Abogacía y Procura” de la Universidad de Santiago de Compostela se imparte, desde el curso 2023-2024, exclusivamente en el campus de Santiago, contando para

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

ello con la colaboración del Ilustre Colegio de la Abogacía de Santiago, el Ilustre Colegio de Procuradores de Santiago y la Escuela de Práctica Jurídica, además de diferentes administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y fiscalía, despachos profesionales, etc.

Cabe indicar, que **los argumentos que justifican el Máster siguen estando vigentes**. Se trata de un **título profesionalizante** que permite el acceso a la profesión de abogado/a y, actualmente, a la de procurador/a de los tribunales), una vez superada la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional. La titulación presenta un **“carácter estratégico”** para dar respuesta a las necesidades formativas del SUG (la Facultad de Derecho de la USC aporta un número de egresados suficiente para dar cobertura a la oferta de plazas que realiza la titulación), de la abogacía y, actualmente, de la procura, y de la sociedad gallega, en cuanto permite ofrecer al estudiantado una formación especializada y profesionalizante, que contribuye de manera decisiva a la mejor preparación de los profesionales de la abogacía y de la procura gallega, lo que repercute en beneficio de la propia sociedad a la que están destinados a servir.

Lo anteriormente indicado, ha sido reconocido (respecto a la anterior titulación del MUA) por la propia ACSUG en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), donde el Máster fue calificado de *“conforme”* con los propósitos del proceso incluidos en la *“Guía de seguimiento de títulos oficiales de grado y máster”* establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA, y se destaca el *“enfoque práctico y aplicado que lo convierten en un instrumento útil en la preparación del estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional y garantiza, al mismo tiempo, la permanente actualización y conexión con los avances más recientes dentro de la disciplina en la que se enmarca”*... a la vez que contribuye *“para acceder con facilidad al mercado laboral”*. También la ACSUG, en el Informe Final de Seguimiento 2017/2018, emitió su Informe de Evaluación final en términos de *“conforme”*, considerando que se aportaban *“evidencias de que el título está cumpliendo con los compromisos propuestos en la memoria de verificación relativos al desarrollo de su programa formativo”*, y que se aportaban evidencias e indicadores en relación con todos los criterios establecidos en el proceso, así como datos sobre los resultados obtenidos y continuos planes de mejora.

Por tanto, **el perfil formativo del título:**

- a) Sigue manteniendo el **interés académico** reflejado en el apartado 2.1. de la Memoria verificativa, tendente a cubrir la necesidad de capacitación profesional exigida por la Ley 34/2006 y a atender la demanda real de formación profesional en el ámbito territorial de la USC (como evidencia el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación - 2020, referido al MUA).

En el campus de Santiago, desde la implantación del MUA el número de matriculados se ha venido incrementando y, posteriormente, manteniendo constante, con ligeras oscilaciones anuales (al alza o a la baja); excepción hecha de los últimos años, por las circunstancias que más adelante se indicarán. El grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado con la titulación es elevado. Se evidencia también que la práctica totalidad del estudiantado cursa la titulación en la modalidad de dedicación a tiempo completo y que existe un interés creciente por parte del alumnado nacional y extranjero en lo que al Máster se refiere.

- b) Se encuentra **actualizado**, abordando no solo todos los contenidos que son objeto de la prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional, sino también **proporcionando formación específica teórico- práctica suficiente** para un inicial desempeño profesional como abogado/a y como procurador/a de los tribunales; a la vez que **otorga competencias profesionales** y posee una **marcada orientación laboral y práctica**, favoreciendo su diseño curricular la empleabilidad. (Recuérdese, en este sentido, la

modificación sustancial del plan de estudios y denominación de la titulación llevada a cabo en el primer cuatrimestre de 2023).

De esta manera, los **contenidos y la metodología empleada en la impartición del Máster se revelan idóneos y actualizados**, tanto para ofrecer al estudiantado la capacitación profesional exigida para acreditar que posee los conocimientos, competencias, técnicas y destrezas necesarias para obtener el título profesional de abogado/a y de procurador/a de los tribunales (tasa de aprobados prácticamente del 100%), como para favorecer el empleo de los titulados en el ámbito gallego y español, en sus diversas modalidades.

1.2.- O plan de estudos desenvolveuse seguindo a oferta de módulos e materias previstas na memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- A oferta de módulos e materias correspóndese co establecido na memoria de verificación e, se é o caso, nas sucesivas modificacións.
- O Desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación, correspóndense co establecido na memoria de verificación e permite a consecución das competencias. O tamaño dos grupos é adecuado ás actividades formativas.
- No seu caso, o curso de adaptación cumpre a súa función en canto á adquisición de competencias e coñecementos, por parte dos estudantes que os cursen e adecúase ao establecido na memoria de verificación do título.
- Participación do alumnado en programas de mobilidade.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Desde la implantación del MUA (curso 2012-2013) –actualmente MUAP (curso 2023-2024)–, **el plan de estudios se viene desarrollando siguiendo la oferta de módulos, materias y prácticas externas previstas en la Memoria verificada (inicial y modificada), sin ningún tipo de incidencia**, como ha sido reconocido por la ACSUG (respecto al MUA) en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, de los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y del Informe final de Seguimiento 2017/2018.

También los resultados de satisfacción evidencian que el plan de estudios se viene desarrollando de manera adecuada, siendo elevada la satisfacción de los estudiantes con la actividad docente (4.26 en el curso 2023/2024, primer curso de implantación del MUAP). Esta apreciación se basa, tanto en la elevada tasa de respuesta del estudiantado a las encuestas que deben cubrir, resultando, por tanto, la información fiable (54.1% de egresados cubrió las encuestas en el curso 2023/2024), como en los resultados del *feedback* que la coordinación mantiene periódicamente con el estudiantado para conocer la evolución de la titulación.

La duración del Máster (año y medio, 90 ects) se corresponde con tres semestres (un primer curso académico completo y un primer semestre de un segundo curso), de los cuales 60 créditos pertenecen al denominado “curso de formación” (54 créditos a materias obligatorias y 6 al TFM). Los restantes 30 créditos son “prácticas externas” obligatorias, establecidas en la normativa reguladora del título.

Los 90 ects de la titulación vigente se venían distribuyendo en 19 materias obligatorias (17 en el actual MUAP), que se agrupan en cuatro módulos, guardando cada uno de ellos una homogeneidad en cuanto a las materias que lo integran, referidas a lo que se puede denominar “herramientas básicas del abogado/a y del procurador/a de los tribunales”, a las ramas privada y pública del Derecho, a las prácticas externas y al TFM. Dos de los módulos forman parte del denominado “curso de formación”, un tercero agrupa a las “prácticas externas” y el cuarto ubica el TFM.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

Los contenidos y duración de los módulos guardan relación directa con: *a)* Las materias que son más habituales en el ejercicio profesional inmediato al que pretende acceder el estudiantado del Máster; *b)* Las directrices del CGAE sobre prácticas de iniciación a la abogacía y las directrices del CGPE sobre los contenidos propios de la procura en los MUAP; *c)* Las proporciones establecidas en los modelos orientadores de evaluación para la acreditación de la capacitación profesional, que figuran en la página web del Ministerio de Justicia; y *d)* con las competencias y duración establecida en la Ley 34/2006, - RD 775/2011, Ley 15/2021 – RD 64/2023 (anulado posteriormente por STS 1975/2024).

La distribución de las materias por semestres se realiza de tal manera que, en el primer semestre, el estudiantado cursa, con carácter obligatorio, aquellos contenidos con los que se pretende que adquiera la formación básica en las técnicas propias del ejercicio de la abogacía y de la procura, en los ámbitos de la práctica procesal correspondientes a los cuatro órdenes jurisdiccionales, que constituyen la base para profundizar posteriormente en una mayor especialización.

En el segundo semestre, se profundiza en los conocimientos adquiridos anteriormente, mediante el estudio de materias que, siendo continuación de las ya impartidas, requieren una mayor concreción y especialización, teniendo en cuenta la habitualidad con que sus temáticas y contenidos se presentan en la práctica. Al mismo tiempo, se dedica una particular atención a los medios alternativos de solución de conflictos jurídicos (que con la L.O. 1/2025 han adquirido la condición de requisito de procedibilidad en el proceso civil) y al derecho de la Unión Europea.

También se posibilita al estudiantado un primer contacto con el mundo profesional exterior, realizando un primer periodo de prácticas externas (Prácticas externas I – 6 erts) en servicios jurídicos de administraciones públicas y en órganos jurisdiccionales (excepcionalmente, en otras instituciones y despachos profesionales). Esta nueva materia (Prácticas externas I) es la fusión de las anteriores materias del MUA “Prácticas externas en administraciones públicas” (3 erts) y “Prácticas externas en órganos jurisdiccionales” (3 erts), realizada para solventar posibles problemas puntuales de falta de tutores/as procedentes de administraciones públicas o de juzgados y tribunales, dándole de esta manera una mayor flexibilidad a los convenios de colaboración firmados. Con esta primera experiencia profesional se pretende que el estudiantado tenga la posibilidad de conocer el entramado de la Administración por dentro, la labor de sus asesores jurídicos y la forma de resolver los conflictos jurídicos que se utiliza en los entes públicos; así como, presenciar *in situ* como se tramitan los procesos judiciales y como se desarrolla el trabajo cotidiano propio de los órganos jurisdiccionales. Se trata de ámbitos hacia los que, muy probablemente, el estudiantado encaminará su futuro ejercicio profesional.

La programación pretende que el estudiantado avance en los conocimientos de forma paulatina y organizada, de tal manera que las competencias exigidas se adquieran de forma lógica y sistemática; y que, del mismo modo, se vayan alcanzando los objetivos propuestos.

En el tercer semestre se potencia la aplicación práctica de las enseñanzas recibidas durante el “curso de formación”, mediante la realización de un amplio periodo de prácticas externas en despachos de profesionales de la abogacía y de la procura, para que el estudiantado ponga en valor y desarrolle los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas durante los dos semestres anteriores.

En este último semestre se incardina también la materia “Trabajo Fin de Máster”, que presenta un doble carácter: *a)* Herramienta para comprobar la asimilación de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes impartidas a lo largo del Máster, y *b)* Medio para constatar la capacidad de investigación,

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

interdisciplinariedad, solución de problemas, etc. del estudiantado. Se pretende que el estudiantado acredite la adquisición de las competencias necesarias para la realización de actividades profesionales (propias de la abogacía y de la procura) e investigadoras en el campo de las ciencias jurídicas.

La titulación se imparte con un alto grado de dedicación, tanto por parte del profesorado (universitario y externo/profesional) como del estudiantado. Se cumple adecuadamente con toda la programación docente aprobada por los órganos competentes, y se ponen a disposición del estudiantado modernos medios de formación e información (ordenadores de uso personal, bases de datos, documentación digitalizada, salas de juicios, etc.). La procedencia homogénea del estudiantado (graduados/as en Derecho) es también otro factor que contribuye a la consecución de los objetivos programados.

En este contexto, cabe destacar el elevado y progresivo grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas de la titulación. Dicha satisfacción se sitúa, con ligeras oscilaciones según el curso académico, entre el 4,48 y el 4,87 (4,87 curso 2023-2024). El grado de satisfacción de los/as tutores/as profesionales con las prácticas externas también se mueve en porcentajes elevados, situándose p.e. en 4.51 en el curso 2018/2019; 4.66 en el curso 2020/2021; 4,7 en el curso 2021/2022, 4,41 en el curso 2022/2023 (el ACyMP de la USC no proporcionó datos para el curso 2023/2024). Otro ejemplo a destacar es la satisfacción de los egresados con la formación práctica recibida, que en el curso 2018/2019 fue de un 5; un 3.67 en el curso 2019/2020; (para los cursos 2020/2021 y 2021/2022 el ACyMP no aportó datos); curso 2022/2023 un 3.57 y curso 2023/2024 de un 4.30.

- ***El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.***

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se adecúan a lo previsto en la Memoria (inicial -2012- y modificada -2023-). Lo mismo cabe indicar respecto a la oferta de módulos, materias y prácticas externas. Así lo ha reconocido la ACSUG (con relación al MUA), en sus valoraciones acerca del primer Informe de Seguimiento del título, Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) e Informe final de Seguimiento 2017/2018.

Por lo que se refiere a la **tipología de las actividades formativas** del “curso de formación”, puede indicarse que se da una combinación entre: *a)* La docencia “expositiva”, empleada fundamentalmente por el profesorado universitario, encargado de exponer y de repasar las cuestiones más relevantes que, desde la óptica teórico-práctica, presentan los contenidos de cada materia, así como de comprobar su asimilación por el estudiantado; *b)* La docencia “interactiva”, aplicada sobre todo por el profesorado profesional (discusión de casos prácticos, resolución de problemas jurídicos, trabajo con textos y documentos, prácticas con ordenador, exposición de trabajos, simulación de actuaciones profesionales, etc.), responsable de que el estudiantado lleve a la práctica sus conocimientos teóricos, esto es, de que analicen la situación, definan los problemas, lleguen a sus propias conclusiones, contrasten ideas, las defiendan y las reelaboren con nuevas aportaciones; y *c)* “Tutorías”, destinadas al desarrollo de actividades, presenciales o telemáticas, de orientación, dinamización y consejo a los estudiantes (preparación de exposiciones, búsqueda y selección de material bibliográfico, revisión de prácticas o problemas, seguimiento de tramitación de juicios simulados, etc.).

Las enseñanzas se imparten mayoritariamente en castellano, siendo más reducido el número de docentes que lo hace en gallego. Anualmente, las instituciones de las que depende la titulación, programan acciones formativas dirigidas al estudiantado y al profesorado con las que se pretende potenciar el uso del gallego en

las aulas y en el futuro ejercicio profesional.

La **metodología y la programación** se basan en una formación activa y participativa, así como en la asimilación progresiva de experiencias (“aprender haciendo”) y de razonamientos jurídicos, tratando de conseguir que el estudiantado adquiera unos hábitos profesionales apropiados. Partiendo del bagaje teórico que los/as graduados/as en Derecho han adquirido en la Facultad, se persigue que el profesorado se centre en las cuestiones prácticas que plantea el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura, intentando que el estudiantado adquiera las habilidades básicas y las reglas esenciales del *usus fori*. De manera especial, se pretende que el estudiantado se familiarice con las normas deontológicas (generalmente desconocidas) y con la normativa profesional. Es así que las áreas del Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Tributario, Derecho Constitucional, Derecho Internacional Público y Privado, junto con la Deontología y el conocimiento de la normativa profesional e institucional, se consideran centrales y obligatorias en los estudios ofertados.

Cabe destacar que se trabaja de manera intensa la redacción de escritos y la simulación de actuaciones procesales, junto con otras técnicas (búsqueda de información, intercambio de opiniones, debates, etc.), para conseguir que el estudiantado realice las mismas actividades que después deberá efectuar como abogado/a y procurador/a ejerciente, tanto en las relaciones con su entorno, como en el estudio y resolución de los casos que se le encomienden, siempre bajo una perspectiva eminentemente práctica y deontológica.

Es por ello que se sigue con preferencia el “método del caso” (trabajar con casos extraídos o inspirados en la realidad), con sus diferentes variables; y se potencia el manejo de la jurisprudencia y de la doctrina. Además, cuando la materia lo precisa, se combinan otros métodos (derecho comparado, etc.). También se asesora al estudiantado sobre las técnicas que ha de emplear cuando ejerza la profesión, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial, sin olvidar nunca el enfoque global de estas profesiones. Igualmente, se presta una atención especial a los aspectos de mayor interés profesional, atendida la frecuencia con la que se presentan en la vida profesional cotidiana. Todo lo anterior se traduce en que el análisis y la resolución de los asuntos por parte del estudiantado, la elaboración de escritos procesales y extrajudiciales, la preparación de alegaciones, interrogatorios orales y conclusiones... son los sistemas habituales de trabajo en la titulación.

Con esta metodología específica se trata de potenciar todas las capacidades del estudiantado; principalmente, las habilidades, técnicas y actitudes necesarias para iniciarse en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura. De esta manera, cada estudiante pasa de ser un espectador pasivo a convertirse en protagonista activo de su propia formación. Este enfoque práctico y aplicado ha sido destacado especialmente por la propia ACSUG (respecto al MUA) en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. También el estudiantado valora con más de un 4 los sistemas metodológicos empleados por el profesorado (Informe de la encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida, curso 2023/2024 y anteriores).

Los **sistemas de evaluación** seguidos para garantizar el aprovechamiento por el estudiantado de los estudios y para constatar su progreso en la consecución de los objetivos fijados, incluyen controles diarios de asistencia y evaluaciones (parciales y finales) a través de actividades de carácter eminentemente práctico. De esta manera, se valora el rendimiento y aprendizaje adquirido por medio de una combinación equilibrada de diferentes actividades de evaluación de la formación, de acuerdo con lo indicado en la guía docente de cada asignatura.

Especial énfasis se pone en potenciar la evaluación continua, para estimular al estudiantado a seguir el

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

proceso y a involucrarse en su propia formación. Este sistema tiene en cuenta: la asistencia y la participación activa en las clases (exigiéndose una asistencia controlada no inferior al 90% de las sesiones/clases en cada materia); la participación mediante debates, exposiciones y simulaciones orales; la elaboración de trabajos individuales y/o colectivos; la realización de pruebas, controles y evaluaciones periódicas, etc., que permiten ir conociendo el grado de aprovechamiento y de progreso del estudiantado.

Para el estudiantado que no cumpla con el requisito de la asistencia o no logre superar el sistema de evaluación continua, siempre que acredite una asistencia no inferior al 60% en la respectiva materia, se establecen pruebas finales, que contemplan diversidad de modalidades (tipo test, resolución de casos prácticos, actuaciones orales, etc.) que permitan valorar los resultados del aprendizaje. Cabe destacar que el estudiantado valora con más de un 4 el conocimiento previo de los criterios de evaluación usados por los docentes y el calendario de pruebas de evaluación (4.33 curso 2023/2024). Sin embargo, este porcentaje es inferior (aproximadamente un 3) en lo relativo a la distribución de la carga de trabajo, debido a que la titulación condensa en dos cuatrimestres todas las materias de derecho positivo, lo que provoca que la carga diaria resulte elevada (Informes de la encuesta de satisfacción del estudiantado con la docencia recibida y con la titulación, curso 2023/2024 y anteriores).

Las actividades de enseñanza/aprendizaje y de evaluación se han venido apoyando también en: a) El Campus Virtual de la USC, que ofrece recursos docentes en Internet. Se trata de una herramienta que es utilizada cada vez más (sobre todo a raíz de la situación generada por el Covid-19) como recurso de apoyo a la docencia por el profesorado universitario y, en menor medida, por el profesorado profesional; b) Las plataformas ZOOM y TEAMS, como solución alternativa para el estudiantado y, en algún caso, para el profesorado que, por motivos excepcionales y debidamente justificados, le resulte imposible, en momentos puntuales, asistir personalmente a las aulas; o para realizar, puntualmente, prácticas externas *in situ*. La satisfacción del estudiantado con el Campus virtual es superior a 4 en los cursos 2022/2023 y anteriores (en el curso 2023/2024, ha bajado a un 3.73, quizás por la menor ayuda y asesoramiento que reciben del personal administrativo, dadas las carencias de este tipo personal que se expondrán más adelante); y c) La plataforma informática de la EPJ de Santiago, que permite ofrecer los materiales y supuestos prácticos correspondientes a cada materia; enlaces a las fuentes básicas de conocimiento; recoger los trabajos realizados por el estudiantado; realizar pruebas de autoevaluación; habilitar medios de contacto para tutorías virtuales; remitir las calificaciones al estudiantado, etc. La coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ, viene realizando periódicamente acciones formativas específicas tendentes a mostrar al estudiantado y al profesorado el funcionamiento de las herramientas dedicadas a la docencia con que cuentan las instalaciones de la Escuela, para un adecuado uso y optimización de las mismas; si bien dichas acciones se han reducido últimamente por la carencia de personal administrativo específico de apoyo.

Las reflexiones anteriores evidencian que ***los objetivos establecidos en la Memoria se están cumpliendo razonablemente desde la puesta en funcionamiento (así como desde la modificación de la Memoria, 2023) del Máster***, posibilitando que el estudiantado adquiera las competencias genéricas y específicas contenidas en la Memoria (inicial y modificada). Ello se constata a través de los sistemas de control diario de la asistencia, las diferentes pruebas de conocimientos y de habilidades que se realizan periódicamente, la tramitación de los juicios simulados, los resultados obtenidos en las pruebas estatales de aptitud profesional, la inserción en el mercado laboral, la demanda de las plazas ofertadas. etc. Por su parte, el grado de satisfacción del estudiantado se evidencia, tanto a través del sistema de encuestas establecido con carácter general para todas las enseñanzas por la USC (al que nos referiremos en el apartado correspondiente), como mediante las entrevistas personales periódicas que se realizan al estudiantado por parte de la coordinación académica y del servicio administrativo de apoyo al Máster. La ACSUG, en los Informes finales de Evaluación para la

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), ha destacado los esfuerzos realizados *“por hacer un seguimiento personalizado de los estudiantes a través de entrevistas u otros mecanismos similares”* (datos referidos al MUA).

El **tamaño de los grupos** se mantiene, igualmente, dentro las cifras contempladas en la Memoria, tanto en lo que se refiere a las enseñanzas propias del denominado “curso de formación”, como a las materias que integran las “prácticas externas”. Dicho tamaño está siendo incluso algo más reducido en los últimos años en el campus de Santiago, consecuencia de una menor demanda, por los motivos que se expondrán más adelante.

Estamos, pues, ante cifras que cabe considerar adecuadas a las características de las diferentes actividades formativas propias del título. De esta manera, en las materias que integran el “curso de formación” no se supera la *ratio* de 30 estudiantes por grupo (inferior a la prevista en la Memoria de verificación del título). Debe exzceptuarse el curso 2023/2024, en el que la matrícula de 44 estudiantes impidió, por motivos económicos, continuar con la tradicional división en dos grupos, organizándose un único grupo de 44 personas. En las “prácticas externas” la *ratio* por tutor/a no supera la horquilla 1-2 estudiantes, consiguiéndose de esta manera que el trato sea lo más personalizado posible, lo que posibilita alcanzar una formación de mayor calidad.

La ACSUG, en su Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha considerado que el tamaño de los grupos es adecuado y también la ratio profesor-estudiante, así como que *“la satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos es elevada”* (datos relativos al MUA).

- **Participación del estudiantado en programas de movilidad.**

La USC tiene regulada la movilidad de los estudiantes a través del *“Reglamento de intercambios interuniversitarios de Estudiantes”* (aprobado por el Consejo de Gobierno del 26.10.2012, y modificado en 2019), cuya planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado con competencias en la materia y de la Oficina de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Facultad de Derecho y la coordinación académica del Máster. Se cuenta también con acuerdos y convenios de intercambio con universidades europeas y de otros países, a través de programas generales y de convenios bilaterales, y con programas de becas y ayudas a la movilidad, que se publicitan a través de la web de la USC.

No obstante, ***el estudiantado del Máster no suele participar en programas de movilidad durante el periodo en que cursa la titulación.*** La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), ha reafirmado esta consideración, indicando que *la poca frecuencia de la movilidad se debe a las características del Máster*. Entre los factores que justifican esta escasa participación, se encuentran: el propio diseño de la titulación; la corta duración de los estudios, al menos en lo que se refiere al periodo del “curso de formación” (apenas dos cuatrimestres); las insuficiencias que presentan los programas generales de movilidad de estudiantes para esta titulación; el coste económico que supone desplazarse y vivir en una ciudad diferente a la de residencia familiar cuando se están cursando estudios de posgrado; el haber disfrutado, en muchos casos, de una experiencia Erasmus durante los estudios de Grado; la conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del estudiante o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; el marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales, etc.

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

También *los docentes pueden acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC*, estando esta opción sólo disponible, de momento, para el profesorado universitario, a pesar de las propuestas que, reiteradamente, se hacen llegar a las autoridades universitarias para que incluir también al profesorado externo. No obstante, las dificultades que existen para sustituir las “ausencias” desincentivan su realización, estableciéndose dicha movilidad en un porcentaje que oscila entre el 20-24% (8.06% en el curso 2023-2024 sobre PDI total de 62).

- Para finalizar estas reflexiones sobre el desarrollo del plan de estudios, abordaremos el ***estado de las acciones de mejora propuestas en el Informe anterior***, relativas a:

a) Personal administrativo específico.

La Gerencia de la USC sigue sin atender las solicitudes de la comisión académica de la titulación relativas a la necesidad de cubrir el puesto de personal administrativo asignado a la Escuela de Práctica Jurídica (que se venía encargando de la gestión ordinaria de la titulación en horario de mañana). La consunción es que la titulación (docentes, tutores/as y estudiantado) esté siendo atendida únicamente por personal administrativo (una persona) del ICA Santiago, que resulta insuficiente para conseguir una gestión eficaz y de calidad. Por su parte, la Unidad de Apoyo a la Facultad y a los Departamentos carece de personal específico y formado para atender diariamente a la titulación.

b) Insuficiente dotación presupuestaria para gestionar la titulación.

La Gerencia de la USC sigue sin atender las solicitudes de la comisión académica relativas a la necesidad de incluir en los presupuestos generales de la USC una cantidad específica y suficiente que permita atender de manera eficaz e inmediata los gastos inherentes a la titulación (fundamentalmente, profesorado externo, tutores/as y medios materiales); lo que se traduce en pagos tardíos a docentes y tutores/as externos, en cobros de cantidades inferiores (en un 30%) al año 2012, imposibilidad de reponer determinados medios materiales o de adquirir otros, etc.

c) Planes de formación del profesorado no universitario.

Esta acción no se viene pudiendo llevar a cabo por falta de medios económicos que permitan sustentar dicha actividad.

d) Potenciación de la participación del profesorado, tutores/as y egresados en cubrir las encuestas.

Se continúa sin conseguir avances significativos en esta iniciativa, debido al criterio sustentado por el ACyMP de la USC de establecer un sistema centralizado y único para todas las titulaciones; sistema que se revela inadecuado para el Máster dada su duración de año y medio (fechas no idóneas, profesorado que no figura en las encuestas, etc.). A su vez, la carencia de personal administrativo específico desde abril de 2024, impide realizar las acciones de refuerzo necesarias para incrementar los porcentajes de participación.

e) Reposición de ordenadores destinados al uso del estudiantado.

Acción inconclusa (faltan unos 20 ordenadores por sustituir) debido a la falta de presupuesto.

f) Constitución de un Comité consultivo específico de la titulación.

Acción pendiente, por sobrecarga de trabajo de la coordinación y falta de personal administrativo específico de apoyo.

- **Desarrollo de la docencia no presencial en momentos puntuales**

Superados los inconvenientes surgidos en nuestro país para la impartición de una docencia completamente presencial, a raíz de la situación de pandemia surgida en marzo de 2020, la docencia se imparte actualmente de manera presencial. No obstante, tal situación tuvo el efecto positivo de acometer obras de reforma en las instalaciones de la EPJ de Santiago, que permiten, cuando resulte necesario (de manera excepcional), impartir docencia o realizar tutorías de manera totalmente virtual. En consecuencia, en aquellos momentos puntuales en los que, por circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, un estudiante o docente no pueda asistir personalmente a las clases, es posible activar soluciones telemáticas. Lo mismo sucede con situaciones excepcionales relativas a las prácticas externas, reuniones de tutoría, etc.

Cabe destacar que en el Informe de la encuesta del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2019/2020 (datos relativos al MUA), las herramientas, instrumentos y canales puestos a disposición para desenvolver la docencia en la situación imprevista derivada de la crisis sanitaria han merecido una valoración positiva (4.78 en Santiago). En los cursos 2021/2022 y 2022/2023, el profesorado valora positivamente (con más de un 4; 4.45 en el curso 2023/2024) el material y servicios de apoyo a la docencia existentes en la USC para el desarrollo de las respectivas materias; y el estudiantado con más de un 4 (4.13 en el curso 2023/2024). Además, el profesorado mantiene un interés constante (3.86-4.33) en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia (nuevos recursos docentes, nuevas tecnologías, etc.)

1.3.- O título conta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar se o desenvolvemento do plan de estudos posibilita a adquisición das competencias por parte dos estudantes e, no seu caso, se establecen as accións de mellora oportunas.

Aspectos a valorar:

- A coordinación horizontal e vertical entre as diferentes materias do plan de estudos evita baleiros e duplicidades.
- No caso de que o título se imparta en varios centros da Universidade ou sexa interuniversitario, analizarase o funcionamento dos mecanismos de coordinación entre todos os centros/Universidades que imparten o plan de estudos.
- No caso de que existan prácticas externas, valorarase se os mecanismos de coordinación permiten aos estudantes alcanzar as competencias asociadas a estas prácticas.
- No caso de que o título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) valorarase a coordinación docente entre as modalidades, co fin de que os estudantes podan alcanzar as mesmas competencias con independencia da modalidade cursada.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

- **La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.**

Las características singulares que presenta esta titulación, con mayor porcentaje de profesorado externo que universitario (60%-40%); con un elevado número de créditos de prácticas externas (30 ects, un tercio del total); impartida, hasta el curso 2022/2023, de forma presencial y conjuntamente (según obliga la normativa reguladora) por una universidad, dos colegios profesionales (Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo) y sus respectivas Escuelas de Práctica Jurídica, en dos ciudades/sedes (campus de Santiago y campus de Lugo); y a partir del curso 2023/2024 en el campus de Santiago, en colaboración con el Colegio de la Abogacía de Santiago, el Colegio de Procuradores de Santiago y la Escuela de Práctica Jurídica; obliga a **disponer de suficientes y adecuados mecanismos de coordinación**, que permitan asegurar la necesaria colaboración institucional y la unidad de actuación entre el profesorado, tutores/as, órganos de gestión, etc.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) reconoce que *“se dispone de diversos mecanismos de coordinación institucional y docente, con los que se asegura la colaboración entre las distintas instituciones. Existen comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica en cada sede. Además, coordinador académico y profesional en cada sede. Finalmente, coordinadores de materia y de módulo, puesto que cada materia tiene distintos profesores (académicos y profesionales) y cada módulo distintas asignaturas que deben estar alineadas. Claramente las reuniones de la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantizan la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad. En conclusión, a través de ellos se garantiza tanto la coordinación horizontal como vertical entre las diferentes materias del plan de estudios”*.

En la primera línea de estos mecanismos de coordinación se encuentran las **Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica**, que hasta el curso 2022/2023 han sido específicas para cada campus, con una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional. La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se garantizaba a través de los miembros universitarios (los mismos para los dos campus), lo que permitía asegurar la unidad de actuación institucional, coordinar las aportaciones que correspondía realizar a cada institución, supervisar la ejecución de la Memoria verificada y de los convenios de colaboración, consolidar el funcionamiento equilibrado de los órganos de gestión del Máster en ambas sedes, reforzar el funcionamiento diario del Máster en cada sede, resolver las posibles incidencias y controversias que puedan surgir en cada uno de los campus en relación con la impartición del Máster, etc.

A partir del curso 2023/2024, con la transformación del MUA en MUAP y su impartición únicamente en el campus de Santiago, la comisión académica del MUA Santiago aportó al Vicerrectorado de la USC con competencias en la materia (junto con la propuesta de modificación de la memoria del MUA y demás documentación necesaria) una propuesta de nuevo convenio de colaboración llamado a sustituir al del año 2012 (USC – ICA Santiago), que incluía al ICP de Santiago. En dicho borrador de convenio se contemplaban un Consejo de Dirección, una Comisión Académica y una Dirección Ejecutiva, como órganos colegiados de gestión del MUAP, con participación de todas las administraciones y corporaciones implicadas (universidad, colegios profesionales, escuela de práctica jurídica). Hasta la fecha dicho convenio no se ha firmado, por lo que la titulación sigue gestionándose con los órganos del (desaparecido) MUA, si bien se invita a la reuniones de la comisión académica a un representante del ICP (Decano o, en su lugar, Vicedecana), lo mismo que a las tareas de coordinación profesional.

Una segunda línea de coordinación viene establecida por los **coordinadores académico y profesional**, inicialmente contemplados como propios para cada campus (el coordinador académico era coincidente en ambos campus para facilitar la coordinación intercampus); y, actualmente, exclusivos para el campus de Santiago (único donde se imparte la titulación). No obstante, como se expuso en el párrafo anterior, mientras no se firme el nuevo convenio de colaboración adaptado al MUAP, se ha invitado al ICP de Santiago para que designe un subcoordinador para temáticas propias de la procura (p.e., prácticas externas en despachos de procuradores/as, docentes externos profesionales de la procura, etc.), tareas que viene realizando la Vicedecana del Colegio; ello ha permitido realizar la selección de profesionales de la procura necesarios para impartir en la titulación los contenidos temáticos propios de esta profesión, así como para realizar las funciones de tutores/as en las materias de prácticas externas.

Para la *impartición de las diferentes materias* del plan de estudios se asigna un reparto de la carga docente entre profesorado universitario, abogados/as y procuradores/as, y otros profesionales, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y en los respectivos convenios de colaboración (o propuesta de

convenio). De esta manera, con el objetivo de incrementar la unificación de criterios, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc., las coordinaciones académica y profesional (junto con la subcoordinación de la procura) realizan una **constante labor de coordinación entre el profesorado universitario y el profesional de cada materia**. Así, antes del inicio de cada curso académico, son convocadas reuniones por materias, en las que todo su profesorado (universitario y externo) planifica y debate los contenidos, metodologías, evaluación, etc., que luego deberán aplicarse durante el período de su impartición.

Lo anterior es complementado con las figuras de los **coordinadores por materia**. Dado que casi todas las materias son impartidas por más de un/a profesor/a de diversa procedencia (universitaria, abogacía, procura, otras profesiones), existen dos coordinadores (un/a profesor/a universitario/a y un/a abogado/a) por cada materia, que son, al mismo tiempo, docentes de la misma. Para el MUAP (curso 2023/2024) se ha contemplado también la figura de un/a “subcoordinador/a de la procura” por materia.

Por su parte, con el fin de asegurar la coherencia interna de cada módulo, existen los **coordinadores por módulo** (normalmente, un/a profesor/a universitario/a y un/a abogado/a). La dirección del Máster y, en particular, la coordinación, es la encargada de asegurar la congruencia de los criterios de los responsables de cada módulo, ofreciendo, por medio de la comisión académica, directrices comunes al profesorado en aspectos que afectan al desarrollo de la actividad docente (p.e. contenidos de las prácticas externas, sistemas de evaluación, elaboración de las guías docentes, organización de los TFM, etc). Para el MUAP (curso 2023/2024) se contempló también la figura de un/a “subcoordinador/a de la procura” por módulo.

Por su parte, la coordinación concreta de los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación se consigue a través de **reuniones de los coordinadores académico y profesional con los coordinadores de cada materia y, a su vez, de estos últimos con el profesorado respectivo**.

Toda esta labor de coordinación se ha intensificado muy especialmente a partir del curso 2016/2017. Resultado de ello es que, cada curso académico, todos los docentes de cada materia se reúnen, al menos dos veces, con la coordinación. Primeramente, para revisar las guías docentes, procurando que se ajusten a la Memoria verificada (actual), recojan las correspondientes actualizaciones normativas y de contenidos, y se efectúen las adaptaciones necesarias para la mejora de la docencia y del aprendizaje. Posteriormente, para realizar la correspondiente programación (contenidos a impartir por cada docente, distribución de las tareas a realizar por el estudiantado, aspectos a valorar por cada docente para emitir su calificación, etc.) y para analizar y solucionar los problemas que se van evidenciando. Es una acción de mejora establecida en su día (propuesta también por la ACSUG en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación del MUA, 2016) que permanece en constante ejecución.

Dicho lo anterior, no es de extrañar que el grado de satisfacción de los docentes con la coordinación y organización del título supera los 4 puntos en el campus de Santiago (entre el 4.58 del curso 2019/2020 y el 4.20 del curso 2022/2023, 4.36 en el curso 2023/2024). Por su parte, para el curso 2020/2021 el Informe sobre satisfacción del profesorado con la titulación, indica que la satisfacción con la coordinación y organización del título es de un 4.67; 4.50 para el curso 2021/2022; 4.20 para el curso 2022/2023; y 4.26 para el curso 2023-2024. También la satisfacción del estudiantado con la coordinación entre las materias del plan de estudios ha venido estando próxima al 4, si bien en los últimos dos cursos ha bajado relativamente (3,64 en el 2022/2023 y 3.38 en el curso 2023/2024), lo que se piensa encuentra explicación en la reducción del personal administrativo específico de apoyo y, consecuentemente, de la eficacia en la gestión ordinaria de la titulación.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

La materia de “Trabajo Fin de Máster”, encuadrada en el segundo año del Máster, es tutorizada por diferentes equipos (como mínimo, tantos como órdenes jurisdiccionales en los que se elaboren trabajos), procurando siempre que el peso de la tutoría recaiga, conjuntamente, y para cada trabajo, en un/a profesor/a universitario/a, un/a abogado/a, y un procurador/a desde el curso 2023-2024 (la incorporación de profesionales de la procura ha permitido dar al TFM una orientación dirigida también hacia contenidos propios de esta profesión jurídica).

Para facilitar las tareas del profesorado universitario y profesional encargado de tutorizar el TFM, **la comisión académica y la coordinación establecieron “Normas Orientativas”** sobre los contenidos y objetivos básicos de la materia, entrega de trabajos y defensa pública, calendario de tutorías, etc. También se han redactado **Instrucciones** dirigidas fundamentalmente al estudiantado sobre la manera de elaborar el trabajo y acerca de las características propias del acto de defensa; así como formularios de solicitud de defensa del TFM, etc.

Todas estas normativas, instrucciones y orientaciones permiten, a su vez, a los diferentes tribunales de evaluación conocer los contenidos de las orientaciones emanadas de los equipos de tutoría sobre temáticas, enfoques, contenidos, metodologías y bibliografía a emplear por los estudiantes. Cada curso académico, los **integrantes de cada equipo de tutoría se reúnen con la coordinación** para analizar el calendario académico de la materia, las actividades a desarrollar, las características y particularidades de la parte académica y profesional del TFM, etc. También, cada curso académico, la **coordinación se reúne, por separado, con los/as Presidentes/as, Secretarios/as y Vocales de los Tribunales de TFM**, para analizar el papel que les corresponde realizar en el acto de defensa y evaluación del TFM. Toda esta labor de coordinación ha derivado en una actuación más homogénea de los diferentes equipos de tutoría y de los tribunales del TFM.

- **En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.**

Como se expuso en el punto anterior, la **primera línea de estos mecanismos de coordinación** se ha venido situando, hasta el curso 2022/2023, en las Comisiones de Seguimiento, de Dirección y Académica, que figuraban en los convenios de colaboración (convenio USC – ICA Santiago, convenio USC – ICA Lugo), específicas para cada campus (con una composición equilibrada entre miembros de procedencia universitaria y miembros del respectivo colegio profesional). La coordinación en la actuación de cada una de estas comisiones se aseguraba a través de los miembros universitarios (Decano, coordinador académico y dos profesores/as universitarios/as del Máster), que eran los mismos para los dos campus. Una **segunda línea de coordinación** venía establecida por los coordinadores académico y profesional, propios también para cada campus, si bien el coordinador académico coincidía en ambos campus para facilitar la coordinación intercampus.

La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y el Informe final para la Renovación de la Acreditación (2020), había destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando avances significativos respecto a lo detectado en anteriores procesos de seguimiento/acreditación.

No obstante, como se viene indicando en diferentes apartados de este Informe, **en el curso 2022/2023 y, sobre todo, a partir del curso 2023/2024 estos mecanismos de coordinación en el campus de Lugo, y entre el campus de Lugo y el de Santiago, han decaído**, como consecuencia de que la titulación solo se oferta actualmente en el campus de Santiago (sin participación, por tanto, de los Colegios de Abogados y de

Procuradores de Lugo, que declinaron su intervención).

La nueva titulación (MUAP), o titulación modificada, **exige** sin embargo **integrar en los órganos de coordinación (Consejo de Dirección, Comisión Académica, Dirección Ejecutiva) a representantes de la Procura**, dado que, conforme a la normativa vigente, la titulación ha pasado a integrar a profesionales, docentes y tutores/as, procedentes de esta profesión jurídica, como consecuencia de tener que preparar también al estudiantado para el ejercicio profesional de la procura. Como ya se adelantó, por el momento dicha integración se viene produciendo invitando a un representante del Colegio de Procuradores a participar (solo con voz) en la comisión académica (siendo normalmente la Vicedecana del Colegio quien suele comparecer a las reuniones) y en la subcoordinación profesional (siendo también la Vicedecana quien asume dicha función). No obstante, se hace imprescindible proceder, cuanto antes, a la firma de la propuesta de convenio de colaboración enviada en marzo de 2023 (junto con la propuesta de memoria modificada y demás documentación) al Vicerrectorado con competencias en la materia, para oficializar la participación de representantes del Colegio de Procuradores en los órganos de gestión del MUAP.

- **En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.**

Las materias que integran el módulo de “Prácticas Externas” son tutorizadas, actualmente, *in situ* por profesionales pertenecientes a administraciones públicas (fundamentalmente letrados/as de la Xunta de Galicia, Ayuntamiento de Santiago, Diputación provincial de A Coruña, Delegación del Gobierno, Seguridad Social, USC, etc.), órganos jurisdiccionales y fiscalía (magistrados/as y fiscales/as) y abogados/as y procuradores/as de los colegios profesionales de Santiago.

Dichas materias tienen asignadas un cuadro de tutores/as específico, pertenecientes a la entidad o institución colaboradora, que se encarga de la formación del estudiantado, conforme a los contenidos y competencias establecidas en el art. 14 del RD 775/2011, art. 13 RD 64/2023 (anulado posteriormente por STS 1975/2024) y en las guías docentes de cada materia aprobada por la comisión académica del Máster.

En cumplimiento de la normativa de aplicación, estas materias disponen de la figura de **“coordinador/a de prácticas externas”** y de un **“equipo de coordinación”**, que se encarga más directamente de: establecer contacto personal con cada tutor/a, seguimiento de las prácticas, reuniones periódicas con el estudiantado para analizar su grado de aprendizaje y de satisfacción, evaluación de la memoria de prácticas que debe elaborar cada estudiante, etc. Normalmente, la asignación de despachos, órganos jurisdiccionales y gabinetes de administraciones públicas se produce en una relación de un/a tutor/a y un/a estudiante. La coordinación académica y profesional, junto con el/la abogado/a y/o el procurador/a coordinador/a de las prácticas externas, conforman el equipo de tutoría encargado de supervisar la realización de estas prácticas.

Especial atención se viene prestando cada curso académico a las tareas de coordinación de las tres (anteriormente, cuatro) materias de prácticas externas. Así, con anterioridad al inicio de cada uno de los tres periodos de prácticas, se convoca al estudiantado, en grupos reducidos, a reuniones con la coordinación, para transmitirles los objetivos de estas prácticas y evaluar el grado de aprendizaje, rendimiento y satisfacción. También se efectúan reuniones con los/as tutores/as para coordinar los contenidos, metodología, evaluación, etc., tratando de reducir al mínimo las diferencias en la impartición de estas materias, sin perjuicio de las singularidades propias de cada órgano o institución y de cada tutor/a.

Este esfuerzo por potenciar la coordinación en las materias de prácticas externas tiene su reflejo en el

Informe de la encuesta de satisfacción de los tutores profesionales con las prácticas externas, que evidencia un “grado de satisfacción general en relativo a la comunicación y coordinación con los responsables académicos del título” que supera los 4.00 puntos en Santiago (curso 2018/2019: 4.4; curso 2019/2020 el ACyMP no aportó datos; curso 2020/2021: 4.50 en Santiago; curso 2021/2022: 4.83 en el primer semestre y 4.22 en el segundo; curso 2022/2023: 4,65 en el primer trimestre y de un 4,54 en el caso de Santiago; (para el curso 2023/2024 el ACyMP de la USC no aportó información).

También, como ya comentamos en otro apartado de este Informe, el grado de satisfacción de los estudiantes y de los egresados con las prácticas externas es elevado, al igual que el de los/as tutores/as.

Estos datos ponen de manifiesto el esfuerzo de los órganos de gestión del Máster por reforzar la coordinación y la unidad de actuación entre todos los/as tutores/as y responsables de las diferentes materias de prácticas externas, lo que constituye una tarea ardua debido al elevado número de profesionales que colaboran en estas materias. La ACSUG (datos relativos al MUA), en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020), ha destacado la amplia variedad de convenios de colaboración para prácticas, las buenas relaciones con las instituciones y despachos locales, y que las prácticas cubren tanto la perspectiva profesional del abogado/a como la de la administración de forma que el estudiante experimenta ambos puntos de vista. La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, también ha destacado el elevado grado de satisfacción de los estudiantes, tutores externos y tutores académicos con las prácticas externas.

En conclusión, ***la pluralidad de mecanismos de coordinación existentes garantiza tanto el equilibrio en la colaboración institucional y que las enseñanzas que se imparten respondan, en términos generales, a una misma planificación, objetivos, metodología y resultados; como la coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias del curso de formación del plan de estudios (evitando vacíos y duplicidades), y entre las que integran las denominadas prácticas externas, posibilitando la planificación y desarrollo del plan de estudios con normalidad, siguiendo la programación aprobada por los órganos competentes y en los períodos establecidos.***

A su vez, la planificación se realiza conforme al calendario académico y las directrices aprobadas por la USC para cada curso. Los procedimientos a través de los cuales se lleva a cabo la planificación académica anual figuran en el SGIC de la Facultad de Derecho y en las webs de la USC, Escuela de Práctica Jurídica de Santiago y respectivos colegios profesionales.

La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha destacado la importancia de los mecanismos de coordinación existentes y el emprendimiento de acciones de mejora en este contexto, apreciando avances significativos respecto a lo detectado en anteriores procesos de seguimiento/acreditación. Igualmente, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se deja constancia del “buen funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional y docente”.

1.4. Os criterios de admisión aplicados permiten que os estudiantes admitidos teñan o perfil de ingreso adecuado para iniciar estes estudos.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre o perfil de ingreso establecido na memoria verificada e o perfil real do estudantado matriculado no título.
- No seu caso, os complementos de formación compren a súa función en canto á nivelación e adquisición de

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

competencias e coñecementos por parte dos estudantes que os cursen.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El perfil del estudiantado que ingresa al Máster es coincidente con el recogido en la Memoria (inicial y modificada), por lo que no hay duda sobre su idoneidad, como destacó la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Dicho perfil es el adecuado, pues para el ejercicio profesional de la abogacía, y ahora también de la procura, es preciso tener conocimientos jurídicos (arts. 2 y 3 RD 775/2011, y arts 2 y 3 RD 64/2023: título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho u otro título universitario de Grado equivalente; art. 1.3 Ley 15/2021 que modifica el art. 2.1 Ley 34/2006: título de Licenciado o Graduado en Derecho; art. 542.1 LOPJ: corresponde la denominación y función de abogado al licenciado en Derecho que ejerza profesionalmente la dirección y defensa de las partes en toda clase de procesos, o el asesoramiento y consejo jurídico), de ahí que casi todas las materias que integran el plan de estudios del Máster sean de contenido jurídico. Idénticos razonamientos cabe realizar respecto a la profesión de procurador/a de los tribunales, para la cual la normativa vigente exige idéntica titulación universitaria que para la el ejercicio de la abogacía.

Esta homogeneidad en los estudios universitarios previos sitúa al estudiantado en condiciones de igualdad respecto a las enseñanzas y formación que van a recibir en el Máster. A su vez, facilita la labor del personal docente y de los/as tutores/as de prácticas externas.

En este sentido, merece una consideración positiva ***el elevado porcentaje de estudiantes que accede a la titulación con puntuación igual o superior a 6***, que supera el 95% en los últimos años. Dicho porcentaje ha sido del 100% en el curso 2019/2020, 97.22% en el curso 2020/2021, 96.88% en el curso 2021/2022, 100% en el curso 2022/2023. Para el curso 2023/2024 el ACyMP de la USC no proporcionó esta información. La nota media de ingreso se ha situado en los últimos años entre un 6.8 y un 7,19 (esta última en el curso 2023-2024).

Por su parte, en ***términos geográficos***, el ***estudiantado nacional*** procedente de fuera de Galicia oscila entre el 4 y el 9% (4.40% en el curso 2014/2015, 6.48% en el curso 2019/2020, 7,02% en el curso 2020/2021, 3.88% en el curso 2021/2022, 6,31% en el curso 2022/2023 y 9.2 en el curso 2023/2024), porcentajes que son claramente superiores a los de las titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad. También el ***estudiantado extranjero*** se ha venido incrementando desde el curso 2013/2014, oscilando dicho porcentaje en los últimos años entre un 3 y un 7% (3.03% en el curso 2018/2019, 3.51% en el curso 2020/2021, 3.10% en el curso 2021/2022, 2.7% en el curso 2022/2023 y 6.9 en el curso 2023/2024). Lo mismo ocurre con el porcentaje de ***estudiantado que ha realizado sus estudios de grado fuera de la USC***, que oscila entre el 30 y el 41% (27.91% en el curso 2021/2022, 34.21% en el curso 2020/2021, 32.41% en el curso 2019/2020, 31.82% en el curso 2018/2019, 33,33% en el curso 2022/2023 y 41.38% en el curso 2023/2024). Estos datos evidencian un interés estable en los últimos años del estudiantado nacional y extranjero por este Máster, como destacó la ACSUG (datos relativos al MUA) en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

De esta manera, aun cuando dichos porcentajes resultan siempre mejorables, las razones de la lenta, pero positiva evolución de estos datos se encuentra, a nuestro criterio, en: el rigor y la metodología con la que se imparte la titulación; el excelente cuerpo docente del que se dispone; el magnífico programa de prácticas externas y de tutores/as diseñado; el marcado carácter nacional que presentan las normas jurídicas y los procedimientos administrativos y judiciales; etc. Por el contrario, condicionan contar con más estudiantes de

fuera de la comunidad autónoma, factores como el coste económico que supone cursar un posgrado fuera de la ciudad de origen; haber disfrutado previamente de experiencia Erasmus en los estudios de Grado; conveniencia de efectuar las prácticas externas en instituciones y despachos ubicados en la propia ciudad de residencia del estudiante o de su círculo de influencia, para facilitar la posterior incorporación al mercado laboral; etc.

El **acceso y admisión del estudiantado** se realiza conforme a los criterios específicos que constan en la Memoria (inicial y modificada) del título: expediente académico, *curriculum vitae*, experiencia profesional o prácticas profesionales y carta de motivación del estudiante. No obstante, estos criterios únicamente se han aplicado en el campus de Santiago en los años en los que el número de preinscripciones fue superior a la oferta de plazas.

La **demanda** se ha venido manteniendo estable respecto al total de plazas ofertadas en el campus de Santiago, observándose una tendencia al equilibrio entre las plazas ofertadas y las finalmente cubiertas. Así, se ha oscilado entre los 50 y los 55 estudiantes de nuevo ingreso (curso 2017/2018: 58 plazas cubiertas). En la distribución interna de plazas entre los dos campus (Santiago y Lugo), dada la mayor demanda de Santiago, se había acordado internamente modificar la previsión igualitaria de la Memoria inicial, para efectuar un reparto más ajustado a la demanda real (55-60 para Santiago y 25-20 para Lugo).

La ACSUG (datos relativos al MUA), en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) destacó que *“la demanda es alta y estable en el campus de Santiago”*. Ello obedece a diferentes factores: contar con una de las Facultades de Derecho más antiguas del país; esfuerzo de la EPJ para llegar, a través diferentes vías (redes sociales, *mailing*, sesiones informativas periódicas, charlas, etc.), al mayor número de interesados posible (estudiantes del último año del Grado en Derecho, pasantes de despachos de abogados/a y de procuradores/as, etc.); mejora constante de la página web de la Escuela; sesiones informativas periódicas sobre contenidos, metodología y características del Máster; disponibilidad de un servicio de orientación laboral y de bolsas de trabajo; posibilidad de realizar prácticas voluntarias en ayuntamientos de la provincia de A Coruña financiadas por la Diputación provincial; ofertar becas de colaboración financiadas por el Colegio de Abogados de Santiago o becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía Española, etc.

No obstante, los últimos tres cursos académicos se ha venido produciendo una menor demanda de plazas de nuevo ingreso (47 en el curso 2022/2023, 44 en el curso 2023/2024), siendo mucho más drástica dicha reducción en el curso 2024/2025, en el que solo se cubrieron 25; si bien el número de preinscripciones para nueva matrícula oscila entre las 80 y las 100 (89 en el curso 2020/2021, 92 en el curso 2021/2022, 80 en el curso 2022/2023 ha sido de 80, 101 en el curso 2023/2024 y 67 en el curso 2024/2025). El menor número de matriculados, que no de interesados, puede obedecer a dos circunstancias, muy concretas pero de una enorme importancia para el correcto funcionamiento de la titulación, que han surgido en los dos últimos años y que no se habían producido anteriormente: el dejar sin cubrir el puesto de personal administrativo específico procedente de la USC dedicado a la titulación en horario de mañana (y su sustitución por personal genérico de la Unidad de Apoyo a la Facultad y a Departamentos, que no está adiestrado ni vocacionado para apoyar la titulación) y las continuas reducciones del presupuesto asignado a la titulación. Ambas circunstancias han venido dificultando una gestión eficaz y de calidad de la titulación, que afecta sobre todo al estudiantado, pero también al profesorado y a los/as tutores/as.

Por el contrario, como se indicó en anteriores Informes y se especifica en este, en el campus de Lugo, el techo máximo se había situado entre las 10-20 plazas de nuevo ingreso, superándose solo en el curso 2015/2016

los 20 matriculados. Por eso, desde el curso 2017/2018 se redoblaron los esfuerzos para tratar de alcanzar la cifra mínima de 15 matrículas de nuevo ingreso; y si bien estas actuaciones y acciones parecía que estaban comenzando a dar sus frutos, observándose una tendencia al alza en la demanda y en el número final de matriculados, en el curso 2022/2023, de 19 preinscripciones existentes sólo se formalizaron 3 matrículas, lo que hizo imposible impartir la titulación para estudiantes de nuevo ingreso y motivó, a su vez, que decayese el interés del Colegio de Abogados de Lugo por seguir colaborando en la titulación, al no resultarles rentable económicamente. Consecuencia de lo anterior fué también que el Colegio de Abogados de Lugo declinó participar en el MUAP que comenzó a impartirse en el curso 2023/2024, sucediendo lo mismo con el Colegio de Procuradores de Lugo.

1.5.- A aplicación das diferentes normativas contribúe á eficiencia nos resultados do título.

Aspectos a valorar:

- A aplicación das distintas normativas (normativa de permanencia, os sistemas de transferencia e recoñecemento de créditos, así como outras relacionadas coa avaliación, traballos fin de grao/máster, prácticas externas, ...) desenvólvense segundo o establecido nelas, tendo en conta as competencias previamente adquiridas polo estudante e as competencias a adquirir no título. Impacto delas nos resultados.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La aplicación de las distintas normativas se ajusta a la Memoria verificada. Cabe destacar que la Universidad de Santiago dispone de diferentes reglamentaciones que contemplan específicamente la permanencia de los estudiantes, asistencia a clase, atención a la diversidad y necesidades especiales; sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, reconocimiento de competencias, evaluación del rendimiento académico de los estudios y de revisión de las calificaciones; trabajos fin de máster; prácticas externas, etc. De estas normativas se hace uso en el MUAP cuando resultan de aplicación. También la Facultad de Derecho cuenta con el Reglamento de Régimen interno de la Facultad. Toda la anterior normativa se puede consultar en la página web de la USC, en el apartado “Normativa” (<https://www.usc.gal/es/institucional/gobierno/area/normativa>).

Algunas de estas normativas de carácter general fueron utilizadas, en ocasiones puntuales, por la comisión académica del Máster, particularmente, las relativas al reconocimiento de créditos en varias materias de prácticas externas; a la resolución de reclamaciones relativas al procedimiento de matrícula extemporánea o cambio de matrícula de algún estudiante (entre ambos campus); a reclamaciones del estudiantado sobre calificaciones otorgadas en materias concretas, etc. Es de destacar que todas estas solicitudes o reclamaciones pudieron, en la mayor parte de los casos, ser resueltas satisfactoriamente mediante la aplicación de los procedimientos generales previstos en la diferente normativa universitaria de referencia.

Por su parte, el Máster tiene aprobadas normativas propias en cuanto a sistemas de evaluación específicos de las diferentes materias, trabajos fin de máster, prácticas externas, etc., que se recogen en las guías docentes de las asignaturas y en acuerdos aprobados por la comisión académica. Esta normativa específica resulta de gran utilidad al profesorado y a los/as tutores/as, ya que posibilita el empleo de criterios objetivos y disponer de múltiples elementos de información y valoración sobre cada estudiante. Estas normativas se aplican según lo establecido en las mismas y los objetivos y competencias a conseguir con el Máster, resultando una contribución importante para la eficiencia de los resultados del título.

Tanto la normativa de carácter más general de que dispone la USC, como la reglamentación complementaria y específica adoptada por los órganos competentes del Máster, resultan suficientes y satisfactorias para resolver los problemas e incidencias de carácter leve que se plantean puntualmente en

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

la gestión académica ordinaria del Máster.

A este respecto, debe resaltarse que son muy escasas las incidencias y reclamaciones efectuadas tanto por parte del estudiantado como por el profesorado y los/as tutores/as. A su vez, en los pocos casos que se ha presentado alguna petición o queja, han sido suficientes los mecanismos de solución de que dispone el propio Máster (intermediación de la coordinación, reunión de la comisión académica, etc.) y la Universidad (Oficina de Reclamaciones, procedimiento administrativo con resolución del Rector, etc.) para su solución. Destacable es que, según la Memoria de actividades de la Oficina de Análisis de Reclamaciones de la USC (curso 2023/2024), se presentó solo un recurso potestativo de reposición relativo a una cuestión de modificación de matrícula que le fue desestimado; y una queja de un estudiante de nacionalidad cubana que fue admitido en la titulación careciendo del requisito de homologación de estudios extranjeros, que fue estimada.

La suma de estas normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título, como evidencias las diferentes tasas de graduación, éxito, etc. Así, la tasa de graduación se encuentra en el curso 2022/2023 en el 98.18% y en el 2023/2024 en el 100% (revelando una tendencia consolidada entre una horquilla del 91% al 100% en los últimos años). Por su parte, la tasa de éxito de las materias del plan de estudios se mantiene constante en los últimos años en una horquilla siempre muy próxima al 100% (llegando al 100% exacto en el curso 2020/2021, 99.92% en el curso 2021/2022, 99.42% en el curso 2022/2023, 99.57% en el curso 2023/2024). Y la tasa de eficiencia de los egresados en más del 98% (concretamente, 99.75% en el curso 2019/2020, 99.24% en el curso 2020/2021, 99.28% en el curso 2021/2022, 98.76% en el curso 2022/2023 y 98.91% en el curso 2023/2024), reflejando también una tendencia consolidada en porcentajes próximos al 100%.

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA:

Estándar: A institución dispón de mecanismos para comunicar de maneira adecuada a todos os grupos de interese as características do programa e dos procesos que garanten a súa calidade.

Analizar e valorar se a información relevante sobre o título é pública e está dispoñible, en tempo e forma, para todos os axentes implicados nel (estudantes, empregadores, administracións educativas e outros grupos de interese).

2.1.- A institución publica, para todos os grupos de interese, información obxectiva, suficiente e actualizada sobre as características do título e sobre os procesos que garanten a súa calidade.

Aspectos a valorar:

- Publícase información suficiente e relevante sobre as características do programa formativo, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.
- A información sobre o título é obxectiva, está actualizada e é coherente co contido da memoria verificada do título e as súas posteriores modificacións.
- Garántese un fácil acceso á información relevante do título a todos os grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procedimientos que garantizan su calidad; siendo la información que se publica suficiente para destacar las características más relevantes del programa formativo (módulos, materias, guías docentes, metodologías, sistemas de evaluación, distribución por semestres, horarios, profesorado, reparto de especialidades para TFM y prácticas externas, etc).

La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, ha reconocido que la información proporcionada es suficiente, adecuada y actualizada, gracias a la acción de mejora que se puso en marcha en 2017, que ha resultado efectiva. Y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) afirma que, consultadas las webs del campus de Santiago, Facultad de Derecho, campus de Lugo, EPJ de Santiago, ICA de Santiago e ICA de Lugo, se observa que *“la información se encuentra actualizada en todos los enlaces consultados”*, siendo la satisfacción de los estudiantes con la información disponible buena.

Esta ***información se actualiza de forma gradual***, conforme a los distintos períodos establecidos en la normativa académica, y es ***coherente con el contenido de la Memoria*** del título, resultando accesible a todos los grupos de interés.

En el curso 2018/2019 los datos son especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del estudiantado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 en Santiago, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. En el curso 2019/2020 (del que sólo se dispone información Intercampus) la satisfacción media del estudiantado bajó al 3.79; ascendiendo de manera importante dicha valoración en el curso 2020/2021: 4.34. En el curso 2021/2022 fue de un 4.10, bajando a un 3.79 en el curso 2022/2023 y subiendo en el curso 2023/2024 a un 3.87. Por tanto, dicho grado de satisfacción se aproxima o supera el 4 en los últimos años.

La satisfacción de los egresados con este ítem no resulta, sin embargo, tan elevada (según datos del curso 2018/2019), destacando eso sí la satisfacción con la web de la USC que es de un 4. Parece también que resulta mejorable la información ofrecida por la OIU y las UXA, a tenor de las respuestas de los egresados, si bien el porcentaje de egresados que cubre las encuestas no es altamente significativo. El ACyMP de la USC no aportó información sobre este indicador en los últimos cursos.

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Por su parte, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible también presenta una tendencia al incremento progresivo. Concretamente, para el curso 2018/2019 fue de un 4.27 en Santiago. En el curso 2019/2020 de un 4.44 Intercampus; ascendiendo a un 4.50 en el curso 2020/2021. Un 4.33 fue en el curso 2021/2022; un 4.30 en el curso 2022/2023; y un 4.42 en el curso 2023/2024. Se mantiene pues una tendencia estable. Creemos que en ello influye la consolidación de las acciones de mejora emprendidas en su día, consecuencia de las recomendaciones de la ACSUG. También la satisfacción con este ítem de los/as tutores/as de prácticas externas se mantiene por encima del 4 (curso 2020/2021: 4.54 en Santiago; curso 2021/2022: 4.67 en el primer semestre; curso 2022/2023: 4.65 en el primer semestre y 4.50 en el segundo semestre; (para el curso 2023/2024 el ACyMP de la USC no aportó información).

Debe resaltarse del informe de la encuesta de satisfacción del estudiantado con la titulación para el curso 2019/2020, que, en la práctica totalidad de los dieciséis apartados, la media de satisfacción con la titulación es superior a los 3 puntos; en el curso 2020/2021 en diez de los dieciséis apartados es superior a 4; en el curso 2021/2022 en once de los dieciséis apartados es superior a 4; en el curso 2022/2023 todos los apartados son superiores a 3 puntos, superando cuatro apartados los 4 puntos; y en el curso 2024/2025 catorce de los dieciséis apartado son superiores a los 3 puntos. Por su parte, en el informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la titulación, en los diecinueve *ítems* se alcanza una nota media superior al 4 (incluso en quince ítems es superior a 4.5), al igual que ocurrió en el curso 2018/2019 y en el 2019/2020. Por su parte, en el curso 2021/2022 en todos ítems la satisfacción del profesorado es igual o superior a 4; en el curso 2022/2023 todos los ítems son superior a 4; y en el curso 2023/2024 quince de los diecinueve ítems son valorados por encima del 4.

Con todo, ha de reconocerse que todos los esfuerzos enfocados a disponer de la mayor diversidad posible de mecanismos de comunicación, así como por ofrecer una información clara, transparente, completa y actualizada, siempre resultan mejorables. Esto obliga a los órganos de la titulación a continuar inmersos en un constante objetivo de mejora, como se evidencia en los sucesivos Informes de Seguimiento/Renovación de Acreditación. No obstante, en el curso 2024/2025 y para el próximo (2025/2026) se contemplan dificultades específicas que muy seguramente impedirán mantener los niveles de información y transparencia alcanzados en cursos anteriores, debido a la vacante (sin cubrir desde abril de 2024) del personal administrativo específico de apoyo a la titulación por parte de la USC en horario de mañana y a la imposibilidad de la Unidad de Apoyo a la Facultad y Departamentos para vincular personal con dedicación diaria a la titulación.

La **Universidad de Santiago** efectúa la **publicidad oficial** de la titulación a: a) A través de su página **web**, donde figuran las características generales de todos los títulos de máster oficial que ofrece; y b) De la publicidad institucional en **medios de comunicación social y jornadas** específicas de divulgación. La Universidad también divulga, a través de diversos apartados de su página web, las guías docentes de las materias (que incluyen competencias, contenidos, metodología, bibliografía, sistema de evaluación, etc.), el profesorado, los calendarios de las clases, las calificaciones, etc., como en cualquier otra titulación oficial de la propia institución. Cabe destacar en este sentido, la iniciativa emprendida por la USC, a partir del curso académico 2021/2022, tendente a difundir todos sus másteres oficiales a través de diversos canales internacionales, dirigidos fundamentalmente a interesados de América Central y del Sur. En esta novedosa iniciativa ha participado la coordinación académica del MUA, con un video institucional y en jornadas concretas de información y difusión. Ello se ha traducido en un incremento del número de solicitudes de información que se reciben cada curso procedentes de interesados de países del continente americano.

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Hasta el curso 2022/2023 la web de la USC presentaba una serie de limitaciones que habían impedido llevar a cabo determinadas mejoras; entre ellas, p.e., incorporar al profesorado externo que imparte docencia en el Máster y a los/as tutores/as de prácticas externas. Esto fue así a pesar de las sucesivas acciones de mejora propuestas por los órganos de coordinación del Máster en tal sentido, tal como había indicado la ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). Afortunadamente, a partir del curso 2022/2023 la situación se ha solucionado, ofreciendo la web de la USC información sobre el profesorado externo que colabora en cada una de las materias que integran el plan de estudios de la titulación. De manera complementaria, esta misma información se ofrece a través de la web de los Colegios profesionales que colaboran en la titulación y, en particular, de la web la EPJ de Santiago, como expondremos más adelante y ha reconocido la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Por su parte, la página web de la **Facultad de Derecho** también ofrece información de interés para el estudiantado del Máster. Esta web fue totalmente remodelada durante el curso académico 2020/2021, disponiéndose ahora de una web pública (de acceso universal) y de una Intranet (de acceso sólo para los miembros de la comunidad universitaria). A través de la Intranet se habilitó también un buzón de “Sugerencias, quejas y felicitaciones” para que los distintos grupos interés puedan aportar sus sugerencias de mejora. Dicha web se lanzó el 4 de mayo de 2021, mejorando notablemente la información y transparencia y la búsqueda intuitiva de información por parte de los distintos grupos de interés. Para difundir y familiarizar a los interesados con sus contenidos, se organizaron unas jornadas específicas, dirigidas tanto al estudiantado, como al PDI y al PAS, que tuvieron lugar en diciembre de 2022 y marzo de 2023.

Comprometidos con su mejora, desde ese momento se han llevado a cabo diversas modificaciones en la misma con el fin de optimizar la organización de la información y facilitar su búsqueda. Así, en el Plan Estratégico de la Facultad 2024-2026 se incluye en la Línea Estratégica 3 (mejor de las infraestructuras, de los entornos de trabajo y de la página web de la Facultad), como Objetivo Estratégico 3.3, la optimización de la página web de la Facultad. Ello se justifica por la importancia de contar con una herramienta de comunicación eficaz, accesible y actualizada, que permita satisfacer las necesidades de información tanto de la comunidad universitaria como del público externo. En un contexto digital cada vez más relevante, una página web bien estructurada e intuitiva facilita el acceso a la información académica, administrativa e institucional, reforzando la transparencia y mejorando la interacción entre los distintos grupos de interés. Además, una web optimizada contribuye a proyectar una imagen profesional y moderna de la Facultad, fortaleciendo su posicionamiento en el ámbito académico, social e internacional. Este objetivo también favorece la difusión de las actividades e iniciativas del centro, promoviendo una mayor conexión con el tejido social y profesional, y consolidando a la Facultad como un referente en el ámbito universitario.

Al mismo tiempo, la titulación puede hacer uso de las redes sociales de la Facultad (sobre todo, Facebook, Bluesky e Instagram), impulsando las comunicaciones con el PDI, PAS, estudiantado, egresados, administraciones, posibles empleadores y demás grupos de interés. El 4 de diciembre de 2024, el Claustro de la USC decidió cesar la creación de contenido en la plataforma social X en todas sus cuentas de tipo institucional. Otro de los mecanismos que se revela de utilidad para las comunicaciones al estudiantado y profesorado en general es el portal de “Anuncios” de la coordinación del Campus Virtual.

La **difusión de la titulación entre los grupos de interés** (estudiantado de la Facultad de Derecho de la USC, estudiantado del Grado en Derecho de otras universidades, pasantes y colegiados de los colegios profesionales que colaboran en la impartición del Máster, etc.) se efectúa, tanto con carácter previo al inicio

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

del período de matrícula como durante este, a través de diversos mecanismos y procedimientos que pretenden completar la información pública ofrecida por las páginas webs de la USC y de la Facultad de Derecho, y facilitar el acceso a dicha información.

Dichas actuaciones divulgativas consisten en:

- a) Carteles informativos colocados en lugares estratégicos (Facultad de Derecho de la USC y de otras universidades gallegas, Colegios de Abogados y de Procuradores, Edificios de Juzgados, etc.)
- b) *Mailing* informativo dirigido al estudiantado del último curso del Grado en Derecho y a todos los despachos de abogados/as y de procuradores/as de los Colegios profesionales participantes en el Máster;
- c) Pantallas de información visual de la Facultad de Derecho, de la Biblioteca jurídica "Concepción Arenal" y de la EPJ de Santiago;
- d) Web de la EPJ de Santiago, del Colegio de la Abogacía de Santaigo, del Colegio de Procuradores de Santiago, de la Facultad de Derecho y de la Biblioteca jurídica de la USC;
- e) Sesiones informativas periódicas y personalizadas de atención a posibles interesados;
- f) Participación en diferentes jornadas institucionales de difusión de la formación de posgrado y de las salidas profesionales, organizadas por la Facultad de Derecho y por el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización de la USC;
- g) Entrega de hoja informativa y calendario general de clases a todos los interesados que solicitan información por vía telefónica, *email* o personalmente;
- h) Impresión de calendarios generales, guías docentes y calendarios de clases de cada materia, etc.
- i) A partir del año 2023, difusión de un video promocional en la web de la EPJ; y en el canal *Youtube*, durante las fechas en que permanece abierto el período de matrícula en la titulación, cuando se dispone de ayudas económicas para sufragar la publicidad.

Para **incrementar la publicidad de la titulación cara al curso 2023/2024** en que deberá ofertarse la titulación de "Máster universitario en Abogacía y Procura", la Escuela de Práctica Jurídica contrató la grabación de un video corporativo sobre la titulación, que se difundirá en medios de comunicación, redes sociales, campañas y eventos publicitarios. Igualmente, contrató la difusión de publicidad de la titulación a través de las redes sociales en los meses anteriores y durante la apertura del plazo de inscripción y de matrícula. Tal iniciativa fue posible gracias a la ayuda económica aportada por el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización de la USC.

También se realizan **sesiones informativas con los posibles interesados y estudiantado**, sobre becas de colaboración del ICA de Santiago; becas de matrícula de la Mutualidad de la Abogacía; ayudas económicas para realizar prácticas externas voluntarias financiadas por la Diputación de A Coruña; jornadas de acogimiento al estudiantado, etc. Igualmente, se establecen canales de comunicación para resolver las inquietudes del estudiantado (correo electrónico, reuniones con la coordinación...).

Con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título, habitualmente el primer contacto

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

informativo se produce a través de la página web de la USC, de la web de la EPJ de Santiago o de las webs de las instituciones de las que depende el Máster. Si bien, como dijimos, las acciones de divulgación internacional que está emprendiendo la USC aportan también interesados del continente americano. A su vez, en muchas de esas ocasiones, ese primer contacto va acompañado de una solicitud de información presencial en las instalaciones de la EPJ Santiago o de un correo dirigido a la coordinación en el que se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado. Ha de decirse, sin embargo, que ***está posibilidad de contacto personal no ha existido durante un periodo importante del año 2023 (mayo a octubre) y de 2024 (de abril en adelante)***. El motivo obedece a que la USC no ha proporcionado, durante ese tiempo, el PAS que ostenta la jefatura del negociado de la EPJ encargado de atender la gestión de la titulación en horario de mañana. Esta ausencia prolongada ha incidido negativamente en la gestión ordinaria y en la atención a los colectivos que participan o están interesados en el Máster. Para la USC, debe ser la Unidad de Apoyo a la Facultad y a Departamentos quien supla la ausencia de personal administrativo específico de la titulación, pero dicha Unidad carece de personal suficiente, por lo que únicamente colabora respondiendo a algunas solicitudes de información que llegan por correo al coordinador y se remiten a la Jefa de la Unidad para que las responda. Además, esta consideración de la USC contradice la Resolución Rectoral del 28 de septiembre de 2023, en la que dicho puesto de trabajo se considera imprescindible para que la titulación mantenga los niveles de calidad que ha venido adquiriendo.

En cuanto a la ***acogida de los/as estudiantes*** en el Máster, el procedimiento a seguir consiste en que los primeros días del curso, los servicios administrativos, la coordinación y los miembros de la comisión académica llevan a cabo una labor de información, apoyo y orientación dirigida a todo el estudiantado matriculado. Esta labor abarca información sobre los contenidos y otros aspectos relacionados con la oferta docente, los recursos materiales y servicios que las instituciones ponen a su disposición, etc. Igualmente, se les informa de las características, reglamentación, programación, metodología y sistemas de evaluación del Máster. Además, entre las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes destaca especialmente la designación de un/a tutor/a para cada materia, encargado de efectuar un seguimiento continuado y directo de las actividades que realiza el estudiantado, así como de canalizar las inquietudes que se les presenten.

Cada dos meses, el estudiantado es entrevistado individualmente por la coordinación para conocer su grado de satisfacción con la impartición del Máster; actividad que fue destacada por la ACSUG (datos relativos al MUA) , en los Informes finales Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020). De ahí que los resultados de satisfacción del estudiantado con la orientación académica recibida resulten elevados (curso 2018/2019: 4.27 el campus de Santiago; curso 2019/2020: 3.79 Intercampus; 4.34 Intercampus en el curso 2020/2021; 4.10 Intercampus en el curso 2021/2022; 3.79 en el curso 2022/2023; 3.87 en el curso 2023/2024). También se dispone de datos relativos a la satisfacción del estudiantado con: a) La atención prestada por el personal de administración, que es de un 4.24 en el curso 2020/2021; 4.48 en el curso 2021/2022; 4.07 en el curso 2022/2023; 3.67 en el curso 2023/2024; b) Los trámites de matrícula: 4.34 en el curso 2020/2021; 3.71 en el curso 2021/2022; 4.07 en el curso 2022/2023; 4.40 en el curso 2023/2024; c) Los medios materiales: 4.34 en el curso 2020/2021; 4.67 en el curso 2021/2022; 3.93 en el curso 2022/2023; 3.14 en el curso 2023/2024. Se observa un descenso en el grado de satisfacción con la atención prestada por el personal de administración, lo que encuentra su explicación en la ausencia de personal administrativo específico de la USC en horario de mañana, como se indicó en apartados anteriores; y en los medios materiales, que también se justifica por la reducción progresiva del presupuesto de la titulación.

La Escuela de Práctica Jurídica de Santiago dispone de una ***pantalla de televisión*** a la entrada de sus instalaciones. A través de ella, se ofrece información puntual sobre todas las actividades diarias relacionadas

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

con el Máster: calendario diario de clases, reuniones tutoriales y actos de defensa del TFM, períodos de prácticas externas y distribución de estudiantes, etc.

Los esfuerzos realizados para difundir el Máster y potenciar la captación de estudiantado vinieron siendo suficientes (en el campus de Santiago) hasta los últimos años, ya que se solían cubrir las plazas ofertadas, y el número de preinscripciones casi duplicaba el número de plazas ofertadas. No obstante, dichos esfuerzos se han visto contrarrestados negativamente por la eliminación del personal administrativo específico de la USC para la titulación y la progresiva reducción del presupuesto.

Se deja aquí constancia también de las significativas **mejoras introducidas en a página web de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago** a partir del curso 2016/2017, que se vienen incrementando en los sucesivos cursos académicos, como vía a utilizar directamente por la comisión académica y la coordinación para hacer frente a la tradicional rigidez e insuficiencia de los contenidos que se vierten en la web general de la USC sobre este Máster en concreto.

La web de la Escuela proporciona una información detallada, completa y actualizada periódicamente, como se indicó por la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la titulación (2016) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018. Dicha web es actualmente el canal de información más completo y actualizado sobre cualquier cuestión relacionada con el Máster y, en particular, sobre la participación del profesorado externo. La web recoge toda la información necesaria sobre el Máster, tanto para los interesados que deseen inscribirse en el mismo, como para el estudiantado que lo está cursando, y para otros grupos de interés. De ahí que se hayan establecido enlaces directos desde las webs de la USC, Facultad de Derecho, ICA Santiago e ICP Santiago, con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de cualquier interesado.

La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) reconoce que *“se ha implementado la mejora de que los colaboradores externos incorporen un curriculum vitae resumido en la web de la Escuela de Práctica Jurídica”*. Gracias a la ayuda económica aportada en el año 2023 por el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización de la USC, la web de la EPJ ha sido objeto de una mejora en cuanto a la información disponible y también para optimizarla para los diferentes motores de búsqueda, haciéndola más visible en los periodos de matrícula. No obstante, en la actualidad, las circunstancias ya aludidas de falta de personal administrativo específico y reducción progresiva del presupuesto de la titulación, conllevan a que la web de la EPJ no se pueda actualizar y dotar de contenidos con la frecuencia que resulta necesaria.

Finalmente, de lo dicho en este apartado y de los Informes de la propia ACSUG, puede comprobarse como la acción de mejora de la información y transparencia, propuesta reiteradamente en anteriores Autoinformes de Seguimiento, viene perfeccionándose anualmente, a través de iniciativas concretas que amplían la información pública sobre el Máster. No obstante, mejoras de más calado (publicidad pagada en medios de comunicación social, publicidad fuera de la comunidad autónoma, etc.) sólo pueden ser objeto de ejecución si se dispone de los medios económicos necesarios. Además, se deja constancia del deterioro que están empezando a sufrir las actividades de información y transparencia por la falta de personal administrativo específico que realice un seguimiento continuo de las mismas y la reducción progresiva de presupuesto.

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE:

Estándar: A institución dispón dun sistema interno de garantía da calidade formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, a mellora continua da titulación.

Analizar a implantación do Sistema de Garantía de Calidade (SGC) e valorar a súa contribución á mellora continua do título.

3.1.- O SGC posúe os mecanismos necesarios para recoller a información precisa, analizala, detectar debilidades e propoñer accións de mellora, realizando o seu seguimento.

Aspectos a valorar:

- Os procedementos que permiten recoller a información de forma continua, analizar os resultados e empregalos para a toma de decisións e a mellora da calidade do título, desenvóléronse de acordo ao establecido.
- No caso dos títulos interuniversitarios ou dos títulos que se imparten en varios centros da Universidade, as accións levadas a cabo como consecuencia da implantación do SGC están coordinadas en todos os centros participantes no programa formativo.
- Os procedementos de avaliación e mellora da calidade da ensinanza e o profesorado desenvólense de acordo ao establecido.
- O procedemento de suxestións e reclamacións desenvólense de acordo ao establecido.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

- ***Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.***

De acuerdo con el Sistema de Garantía de Calidad marco que establece la USC, la Facultad de Derecho dispone de un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) cuyo diseño y desarrollo iniciales fueron evaluados positivamente según las directrices del Programa Fides-Audit en el año 2013, tal y como consta en el Informe Final de Evaluación y en la correspondiente Certificación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario Gallego (ACSUG).

El Sistema Marco del SGC de la Universidad fue evolucionando y adaptándose a las nuevas realidades, y de forma paralela también fue haciéndolo el SGC de la Facultad de Derecho, de manera que se ha contextualizado, adaptándolo a las peculiaridades que tiene el Centro (Ver Memorias de Calidad y Actas CDyC).

Actualmente están vigentes el Manual del SGC (quinta edición) y el Manual de Procesos de la Facultad de Derecho, documentos que fueron aprobados en el año 2021 (6 de octubre) por la Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad, <http://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentación-sgc>), documentos previamente aprobados por la Comisión Permanente de la Facultad de Derecho, delegada de su Junta, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2021.

Anualmente, se elabora y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recoge información sobre el seguimiento del SGC, los informes de seguimiento/renovación de la acreditación de los títulos adscritos a la Facultad, así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace).

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se aprobó el primer Plan estratégico para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración fue iniciada por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el Plan estratégico de la USC 2011/2020. El plan estratégico para la Facultad (2017/2020) finalizó su vigencia a 31.12.2020, por lo que se procedió con fecha 26.01.2021 a la prórroga y renovación del Plan estratégico, tomando como modelo la Programación Plurianual de la USC (2019-2022). Dicha prórroga y renovación del Plan estratégico fue aprobada por la Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC el 3 de marzo de 2021. La renovación que se presenta consiste en eliminar objetivos y/o líneas que, o bien ya estaban alcanzados, o bien no se consideran acomodados en el momento presente, e incluir otros de acuerdo con las directrices de la programación plurianual de la USC, o que se desaconsejan en la coyuntura actual.

https://assets.usc.gal/sites/default/files/documents/2021-04/prorroga-y-renovacion-plan-estrategico_0.pdf

Finalizada la vigencia de la prórroga descrita, en el año 2025 se aprobó el segundo Plan Estratégico para la Facultad (2024/2026). El Plan Estratégico 2024/2026 servirá de guía para orientar la finalidad del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGC) dentro del marco de la misión, visión y valores institucionales que le son propios, y se alinea con la política y los objetivos generales de calidad de la Universidad de Santiago de Compostela (Líneas Generales de la Programación Plurianual 2023-2026 y Plan Estratégico de la USC 2024-2026).

La elaboración de este Plan Estratégico ha contado con la colaboración del equipo decanal y de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. A través de un proceso de reflexión conjunta y aprovechando la experiencia acumulada en el sostenimiento del SGC, se han podido identificar las fortalezas que mejor representan a la Facultad, reconocer las debilidades que la afectan, detectar oportunidades de mejora y prever amenazas potenciales procedentes del entorno académico, profesional y social. Este Plan Estratégico, de carácter bianual, sigue una línea continuista y comprometida con la mejora continua, centrada en la consolidación del SGC. Se organiza en base a prioridades consensuadas con los colectivos de interés de la Facultad, con el objetivo de afrontar los retos de la educación superior en el ámbito del Derecho y la Criminología.

El diseño del Plan se fundamenta en estrategias clave que permiten: a) alcanzar la excelencia académica y mantener el liderazgo en el ámbito jurídico y criminológico, proporcionando una formación integral y de calidad que capacite al estudiantado para afrontar los desafíos de una sociedad global y en constante transformación; b) garantizar la calidad en las actividades propias de la Facultad: docencia, investigación, gestión y transferencia del conocimiento; c) reforzar la interacción con el entorno social, profesional y académico, así como con sus egresados; d) fomentar la internacionalización a través de programas de movilidad estudiantil y docente, colaboraciones institucionales con universidades extranjeras, y la oferta de titulaciones, proyectos de investigación y actividades académicas con perspectiva internacional. El mismo fue aprobado, el 13 de febrero de 2025, por la Junta de la Facultad y, el 28 de febrero de 2025, por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno.

Plan Estratégico Facultad de Derecho 2024/2026: <https://www.usc.gal/es/centro/facultad-derecho/calidad/politica-calidad>

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

- ***En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.***

El Máster de Abogacía se vino impartiendo en los campus de Santiago y de Lugo hasta el curso 2022/2023; actualmente, el “Máster en Abogacía y Procura” se imparte únicamente en el campus de Santiago. Las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC han venido estando coordinadas entre la Facultad de Derecho y los colegios profesionales mediante la figura del coordinador académico único y de los miembros universitarios de la Comisiones Académicas y de Dirección de cada campus (en la actualidad, sólo del campus de Santiago), que son también los mismos. Igualmente, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.

Por su parte, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de la comisión académica del Máster como comisión de calidad bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro, integrándose o participando, cuando resulte necesario, en las reuniones de la Comisión del Centro. Esto se viene haciendo con la participación del Presidente de la Comisión Académica del Máster y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad; a través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación.

- ***Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.***

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC es la responsable de la recogida de los resultados del SGIC, a partir de la experiencia previa y de la opinión de los diferentes centros. Dispone de los instrumentos necesarios para recoger y procesar la información que luego debe ser analizada por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Docencia y Calidad del Centro.

En este sentido, es de resaltar que se había conseguido diseñar un procedimiento específico para recoger información de los estudiantes de la titulación, enviándose las encuestas al estudiantado al día siguiente de la terminación de la impartición de cada una de las materias que integran el “curso de formación” del plan de estudios de la titulación. También, para incrementar el grado de participación del estudiantado, se realiza periódicamente una labor específica de información, vía correo electrónico y pantalla informativa de la EPJ de los períodos en que se abren las encuestas, así como se efectúa un recordatorio oral a cada estudiante por parte de los servicios administrativos, y se reserva un tiempo al inicio de las clases para que el estudiantado cubra las encuestas. Con estas acciones se pretende concienciar al estudiantado acerca de la necesidad de participar activamente en la valoración de la satisfacción de la docencia recibida. Esta forma de proceder ha generado consecuencias positivas, siendo elevado número de estudiantes el que participa en estas encuestas (entre el 95% y el 100% durante el curso académico 2018/2019; 91.5% en el curso 2019/2020; 93.22% en el curso 2020/2021; 96,61% en el curso 2021/2022; 83.01% en el curso 2022/2023; y 84.09% en el curso 2023/2024. Las razones del ligero descenso en los porcentajes durante los dos últimos cursos se expone a continuación; si bien consideramos que los datos arrojan un grado de fiabilidad importante.

En el curso 2022/2023 el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización, de quien depende el

ACyMP de la USC, tomo la decisión de suprimir el sistema específico de encuestas que venía rigiendo para la titulación (consistente en que el estudiantado las cubriese al final de la impartición de cada materia); en su lugar, decidió aplicar el sistema general de la USC, conforme al cual las encuestas se cubren al final de cada semestre, con independencia de cuando se haya impartido la/s materia/s. Ello constituyó un claro **retroceso respecto a las acciones de mejora implementadas en cursos anteriores en la titulación**, convirtiéndose en un elemento perturbador para seguir alcanzando los elevados porcentajes propios de cursos anteriores. Para neutralizar este elemento perturbador, la coordinación implementó mecanismos que evitaran que la reducción en los porcentajes fuese elevada, como: dejar más tiempo en las clases, poner fotografías de los docentes a modo recordatorio, intensificar la concienciación sobre el estudiantado, etc.

Existen otros dos motivos específicos que pueden haber incidido en bajar del 90% los porcentajes de estudiantado que cubre las encuestas: la decisión del ACyMP de la USC de incluir en las encuestas únicamente al profesorado que imparte más del 25% de la docencia, lo que se traduce que en la mayoría de las materias solo figure un 10-20% del profesorado, evocando en el estudiantado la sensación de poca relevancia de su opinión; y la reducción del personal administrativo de apoyo a la titulación, que impide dedicar a esta cuestión la atención que se realizaba en cursos anteriores.

El sistema de control de la calidad se ve reforzado con la implantación, por parte de la coordinación académica del Máster, de un **sistema complementario de realización de entrevistas personales al estudiantado**, que permite ir conociendo, periódicamente, su grado de satisfacción con la docencia recibida y con los conocimientos adquiridos; y de un sistema de evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Con todo, **el sistema de encuesta telemática continua a ser cuestionado** en este grupo de interés (estudiantado), habiendo supuesto una reducción en la participación con respecto a los sistemas de encuesta presencial, lo que, nuevamente, exige implementar esfuerzos adicionales por la coordinación y los servicios administrativos, para paliar esta dificultad.

Resulta, sin embargo, **menos efectivo el sistema de recogida de información del profesorado**, tutores/as de prácticas externas y egresados. El sistema empleado por el ACyMP de la USC, unido a su escasez de personal, lastra la implantación de mejoras que permitan adecuarse a las necesidades de cada título. Así, aunque hace ya tiempo fueron incorporados el profesorado externo y los/as tutores/as a este sistema de encuestas, al no haberse conseguido implantar un procedimiento específico para la titulación, la fecha en que se envían las encuestas a estos colectivos y el contenido genérico del correo electrónico que se les remite, constituye un claro obstáculo para obtener mayores índices de participación; además de sobrecargar a las coordinaciones de los títulos con explicaciones y acciones de mejora por cuestiones que no son de su responsabilidad. Para paliar, en parte, la anomalía de esta situación, la EPJ suele destinar a personal específico para incentivar (mediante llamadas telefónicas) a estos colectivos a cubrir las encuestas durante el período en el que permanecen abiertas; iniciativa que se realiza gracias a ayudas económicas procedentes, en unos casos, del Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización y, en otros, del ICA Santiago (becarios de colaboración). No obstante, el último curso el ICA Santiago redujo a la mitad la financiación para becas de colaboración y la USC no cubrió el puesto de personal administrativo específico de apoyo a la titulación, lo que impidió llevar a cabo las acciones de apoyo y seguimiento efectuadas en cursos anteriores.

Desde la coordinación académica se viene proponiendo, reiteradamente, como acción de mejora: diseñar un sistema más particularizado para estos colectivos de la titulación (de modo similar al que ha venido existiendo para el estudiantado). Creemos que, de esta manera y con el apoyo (en lugar de reducción) de

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

personal administrativo específico, se podría conseguir una participación más elevada. Sin embargo, hasta la fecha el ACyMP y la USC no han tenido en cuenta estas demandas.

El porcentaje de participación de estos colectivos (profesorado, tutores/as y egresados) varía en los últimos cursos. Así, la tasa de participación del profesorado oscila entre el 13 y el 42%. Así, dicha tasa es del 21,11% en el curso 2023/2024; 13,51% en el curso 2022/2023; 20,69% en el curso 2021/2022; 21,43% en el curso 2020/2021; 42,3% en el curso 2019/2020; 30,51% en el curso 2018/2019. Por su parte, la tasa de participación de los/as tutores/as oscila entre porcentajes que van del 20% al 100%: XX en el curso 2023/2024; 32,08% en el primer semestre y 48,15% en el segundo semestre en Santiago en el curso 2022/2023; 22,22%-47,37% en Santiago y 42,86%-100% en Lugo, en el curso 2021/2022; 35,82% en Santiago y 50% en Lugo en el curso 2020/2021). Y la de los egresados se sitúa entre el 22% y el 33%, dependiendo del campus, subiendo al 54,1% en el curso 2023/2024. Por tanto, cabe colegir que debe seguirse trabajando en acciones que contribuyan a incrementar las tasas de participación de estos colectivos; para lo cual sería deseable la implantación de un sistema encuestas particularizado para la titulación y la dotación de personal administrativo específico en turno de mañana; no obstante, esto depende de otras Áreas y Servicios de la USC, ante las que se ya se realizaron reiteradamente las gestiones oportunas.

Respecto al sistema de procesamiento y de transmisión de la información obtenida de los diversos colectivos, se considera que el mismo **resulta muy mejorable** en determinados aspectos; pues, en no pocas ocasiones, la información que se suministra a la comisión académica y a la coordinación resulta excesiva, poco clara, insuficiente, errónea; lo que exige invertir demasiado tiempo en clasificarla, analizarla, reclamarla.... Además, la colaboración en la elaboración del informe del ACyMP es muy reducida, debido a la insuficiencia de personal.

La estructura del cálculo de indicadores vigente da respuesta al 98% de los títulos, pues los datos se extraen localizando primero el código RUCT y a continuación el código de cada centro donde se imparten. En el MUA, tanto el campus de Santiago como el de Lugo están adscritos a la Facultad de Derecho, sin embargo, el ACyMP no aportaba muchos de los indicadores de datos pertenecientes al campus de Lugo; problema que en la actualidad ha dejado ser relevante al impartirse el MUAP únicamente en el campus de Santiago. Por su parte, en otros ítems no se proporciona información específica sobre el MUA (actual MUAP), sino global sobre todos los másteres de la USC.

■ **El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.**

El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido, resolviéndose todas las peticiones en la forma contemplada. No obstante, de acuerdo con el Informe sobre los recursos administrativos y reclamaciones registrados en la Oficina de Análisis de Reclamaciones correspondiente al MUAP, no se presentan prácticamente reclamaciones por vía oficial, funcionando con más frecuencia la resolución de incidencias y reclamaciones ante la coordinación o comisión académica, cuya decisión suele ser definitivamente satisfactoria para el estudiantado.

Destacable es que, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2019/2020) de los 19 recursos presentados en la Facultad de Derecho, ninguno corresponde al MUA. El ACyMP de la USC no ha proporcionado datos relativos al curso 2020/2021. Por su parte, según la Memoria de actividades de la OAR (curso 2021/2022), se presentaron 3 reclamaciones por parte del estudiantado, dos se refieren al campus de Lugo, relativas a la anulación de matrícula por no cumplir con los requisitos establecidos para la

admisión, que fueron resueltos a través de la propia OAR; y la tercera al campus de Santiago, relacionada con el SET, que fue estimada por la OAR. Para el curso 2022/2023 la OAR tampoco facilitó información, a pesar de habersele reclamado reiteradamente. Los datos correspondientes al curso 2023/2024 (Memoria de la OAR) arrojan la presentación únicamente de un recurso potestativo de reposición relativo a una cuestión de modificación de matrícula que fue desestimado; y una queja de un estudiante de nacionalidad cubana que fue admitido en la titulación careciendo del requisito de homologación de estudios extranjeros, que fue estimada. En todo caso, es una cifra de reclamaciones, quejas y sugerencias muy baja, atendiendo al volumen de estudiantado de la titulación.

En este sentido, los Informes de las Encuestas de satisfacción de los egresados no ofrecen información suficiente para conocer el grado de satisfacción con las reclamaciones planteadas ante la Dirección del Centro, UXA u OAR, relativas a la titulación. Tampoco el ACyMP de la USC facilita información sobre la satisfacción de los egresados con las reclamaciones planteadas.

3.2.- A implantación do SGC facilita o seguimento dos títulos, a renovación da acreditación e garante a mellora continua permitindo a introdución de modificacións no título.

Aspectos a valorar:

- As accións de análise e revisión levadas a cabo desde o SGC permiten introducir modificacións para a mellora no título.
- O seguimento das melloras do título confirma que estas foron eficaces e que se conseguiron os obxectivos formulados.
- Os plans de mellora recollen as recomendacións dos diferentes informes derivados do proceso de verificación, modificación, seguimento e renovación da acreditación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

- ***Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.***

A través de los Informes Anuales de Seguimiento (IAS) que se contemplan en el SGC, y a lo largo de los cursos de implantación del Máster en Abogacía (en la actualidad, MUAP), se fueron detectando, analizando y revisando las disfunciones que se presentaron en la titulación. Como resultado de este análisis, se propusieron varias acciones de mejora que se plasmaron en los distintos IAS, y en las Memorias de Calidad del Centro. En algunos casos, esto llevó a introducir modificaciones que supusieron la mejora del título.

Los IAS internos se encuentran publicados en el apartado de Calidad de la página web de la Facultad (<https://www.usc.gal/gl/centro/facultade-dereito/calidade/documentacion-sgc>)

- ***El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.***

Puede colegirse que las acciones de mejora que se han ido proponiendo en anteriores Informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, consecuencia de las acciones de análisis llevadas a cabo desde el SGC, se han ido ejecutando con normalidad en su mayor parte, permitiendo llevar a cabo mejoras concretas (que se recogen en este Informe) en la impartición del título; si bien, determinadas acciones que dependen de dotaciones presupuestarias específicas o de la implicación de otras áreas o servicios ofrecen mayor dificultad de ejecución.

Con respecto a las **acciones de mejora que se proponían en el Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2022/2023**, cabe indicar, como se adelanta en el apartado 1.2 de este Informe, lo siguiente:

AM-01 (23-24). Dotar de estabilidad a la plaza de Jefe de Negociado de la EPJ para que preste servicios continuos de apoyo a la titulación en las dependencias de la EPJ.

Las gestiones realizadas con el equipo de gobierno de la USC siguen sin aportar resultados positivos, siguiendo dicho puesto sin cubrirse desde el mes de abril de 2024. La consecuencia es que la titulación (docentes, tutores/as y estudiantado) esté siendo atendida por personal administrativo del ICA Santiago, que resulta insuficiente para conseguir una gestión eficaz y de calidad. Por su parte, el personal de la Unidad de Apoyo a la Facultad y a los Departamentos carece de personal específico y formado para atender diariamente y con prontitud a la titulación.

AM-02 (23-24). Dotar de presupuesto anual suficiente a la EPJ para atender la gestión ordinaria de la titulación.

La Gerencia de la USC sigue sin atender las solicitudes de la comisión académica relativas a la necesidad de incluir en los presupuestos generales de la USC una cantidad específica y suficiente que permita atender de manera digna los gastos inherentes a la titulación (fundamentalmente, profesorado externo, tutores/as y medios materiales); lo que se traduce en pagos tardíos a docentes y tutores/as externos, cobros de cantidades inferiores (en un 30%) al año 2012, imposibilidad de reponer medios materiales, etc.

AM-03 (23-24). Planes de formación del profesorado no universitario.

Esta acción sigue sin poder ejecutarse por falta de medios económicos que permitan sustentar dicha actividad. Los servicios competentes de la USC continúan sin contemplar esta posibilidad.

Am-04 (23-24). Potenciación del porcentaje de participación del profesorado, tutores/as y egresados en las encuestas de satisfacción; e inclusión de la totalidad del profesorado.

Se continúa sin conseguir avances significativos, debido al criterio sustentando por el ACyMP de la USC de establecer un sistema centralizado y único para todas las titulaciones; criterio que se revela inadecuado para el Máster, dada su duración de año y medio (fechas no idóneas, profesorado que no figura en las encuestas, etc.). A su vez, la carencia de personal administrativo específico (procedente de la USC) impide también realizar acciones de refuerzo que permitan incrementar los porcentajes de participación. El ACyMP sigue sin incluir en las encuestas al profesorado (interno y externo) que imparte menos de un 25% de la docencia en cada materia.

AM-04. (22-23). Reposición de ordenadores destinados al uso del estudiantado.

Acción inconclusa (faltan unos 20 ordenadores por sustituir) debido a la falta de presupuesto.

AM-05 (22-23). Constitución de un Comité Consultivo de la Titulación.

Esta acción se encuentra pendiente de ejecución.

La sobrecarga de trabajo que pesa sobre la coordinación de la titulación y la ausencia de PAS de la USC con funciones de apoyo directo a la titulación, han impedido avanzar en esta iniciativa.

Por su parte, los resultados proporcionados por el ACyMP de la USC y los derivados del sistema reforzado de entrevistas periódicas al estudiantado y de reuniones (con el profesorado universitario externo, así como con los diferentes equipos de tutoría de prácticas externas y de TFM) realizadas por la coordinación

académica, no evidencian la necesidad de efectuar modificaciones en aspectos sustanciales de la titulación, una vez realizada la modificación de la Memoria y del plan de estudios de la titulación en el año 2023, exigida por la reforma operada en la Ley 34/2006 por la Ley 125/20021 y lo establecido en el RD 64/2023 (anulado posteriormente por STS 1975/2024 que desarrolla la Ley 34/2006).

En conclusión, puede decirse que se evidencia un funcionamiento normal de la titulación, como queda reflejado en las actas de las reuniones de la comisión académica, que muestran un compromiso del cuerpo docente y de las instituciones (sobre todo Facultad de Derecho, ICA e ICP Santiago) de las que depende el Máster por mantener y mejorar la calidad del título; siendo el compromiso de la Gerencia de la USC más cuestionable. A este respecto, debe recordarse que estamos ya en la décimosegunda edición del Máster, habiéndose superado dos procesos de renovación de la acreditación (2016 y 2020), lo que es indicativo del nivel de madurez alcanzado en la gestión académica del título a través de un ciclo de continua mejora.

■ **Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.**

En los dos procedimientos de evaluación para la renovación de la acreditación de la titulación en los que se ha participado hasta la fecha, que tuvieron lugar en el año 2016 y en el año 2020, la ACSUG (datos relativos al MUA) hizo las siguientes observaciones sobre el SGC: (2016) *“las tasas de participación en las encuestas de satisfacción con la titulación son muy bajas, especialmente en Lugo”,* si bien la propia ACSUG ya reconoce que *“se contemplan en el plan de mejoras iniciativas enfocadas a incrementar dicha tasa y mejorar la representatividad de los datos recogidos, debe dársele especial prioridad a esta cuestión pues la calidad de los datos que se utilizan en el seguimiento dependen de este aspecto”.* (2020) *“Se evidencia que el sistema es capaz de recopilar datos sobre el funcionamiento y generar distintos indicadores. En concreto, se mide la satisfacción de estudiantes, egresados, PDI y PAS. Se aclara que, conforme a lo recomendado en la anterior acreditación, se ha incorporado al profesorado externo en las encuestas, lo que se valora positivamente. Ahora queda mejorar su participación. Se ha memorado la participación del estudiantado en las encuestas de evaluación de la actividad docente, pero no en las encuestas de evaluación general del título”.*

Como se puede observar, de los índices de participación que se aportan en otros apartados de este Informe, se infiere que la tasa de participación del estudiantado se mantiene en porcentajes elevados, que oscilan entre el 100% y el 83%; lo cual ha reconocido la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Por su parte, los porcentajes de participación del profesorado, tutores/as y egresados varía en los últimos cursos. En el caso del profesorado su porcentaje de participación ha ido bajando del 42 al 13%; la de los/as tutores/as también se ha reducido del 47.37 (si bien el ACyM no aportó datos respecto al curso 2023/2024); y la de los egresados ha subido del 22 al 54.1% en el curso 2023/2024. Por tanto, puede colegirse que debe seguirse trabajando en acciones que contribuyan a incrementar las tasas de participación de estos colectivos; para lo cual sería deseable la implantación de un sistema encuestas particularizado para la titulación, así como la dotación de personal administrativo en turno de mañana; no obstante, esto depende de otras Áreas y Servicios de la USC, ante las que se ya se realizaron reiteradamente las gestiones oportunas.

La ACSUG también destacó en 2016 (datos relativos al MUA) que *“el SGC del título parece incapaz de adaptarse a algunas de las peculiaridades del Máster, como el hecho de que se imparta en dos sedes o que contemple la participación estable de un número muy significativo de profesionales no vinculados*

directamente a la USC. Parece que algunos indicadores no están disponibles en la sede de Lugo y que el profesorado externo no se contempla en las encuestas de satisfacción". Pues bien, la inclusión del profesorado externo en el sistema de encuestas ya se ha efectuado varios cursos atrás (como se reconoce en el Informe de Renovación 2020), por lo que la única cuestión pendiente es conseguir aumentar el porcentaje de participación de este colectivo en las encuestas, lo que sólo se logrará con el diseño de un procedimiento particularizado para la titulación por parte del ACyMP de la USC, como se viene indicando en diversos apartados de este Informe. También se aportan los indicadores principales (plazas ofertadas, matrícula, matrícula de acceso, tasa de rendimiento, tasa de éxito, tasa de evaluación y tasa de abandono) separados por sede hasta el curso 2022/2023 en que la titulación se impartía en dos campus. No obstante, como ya se ha indicado en otro lugar, se ha producido un retroceso en el número de docentes por materia que figuran en las encuestas, al eliminar el ACyPM, a partir del curso 2022/2023, aquellos docentes que no imparten, al menos, un 25% de la materia.

Finalmente, la ACSUG (datos relativos al MUA) indicó que *"el SGC aún no genera información sobre inserción laboral y satisfacción de egresados"*. Sobre este punto, nos remitimos a lo que se expondrá en el apartado 7.3 de este Informe, pues desde la Facultad, la comisión académica y la coordinación, con la colaboración de la EPJ de Santiago, se hace todo lo posible para recabar esta información de cada egresado, como ha reconocido la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), en el que destacó el esfuerzo realizado por los responsables del título para recoger información objetiva sobre la inserción laboral de los egresados, siendo los resultados satisfactorios. No obstante, son las instituciones encargadas de proporcionar dicha información las que no ofrecen los datos a que vienen obligadas, de ahí que, en el Plan Estratégico de la Facultad 2024/2005 se estableciera, en la Línea Estratégica 6 (asentar una cultura de la calidad que forme parte del funcionamiento ordinario del centro), el Objetivo Estratégico 6.1. consistente en implicar al PDI, al PTGAS y al estudiantado en el sistema de garantía de calidad. Ello se justifica por la importancia de integrar las perspectivas y necesidades de todos los colectivos implicados en la vida académica y administrativa de la Facultad. La contribución de estos grupos enriquece la identificación de fortalezas y áreas de mejora, garantizando un enfoque más representativo, inclusivo y efectivo en el diseño y seguimiento de las acciones de calidad. Además, esta participación fortalece el sentimiento de corresponsabilidad, promueve la transparencia en la toma de decisiones y asegura que el sistema de garantía de calidad responda a las demandas reales de la comunidad universitaria, impulsando la excelencia institucional y la satisfacción global de sus miembros.

3.3.- O SGC implantado revísase periodicamente para analizar a súa adecuación e, se procede, establécense as melloras oportunas.

Aspectos a valorar:

- A análise e revisión do SGC, no que participan todos os grupos de interese, deriva en plans de mellora (responsables, calendario de execución, etc.).
- Todos os grupos de interese foron implicados no proceso de elaboración, implantación e seguimento das melloras do SGC.
- As evidencias do SGC manifestan a existencia dunha cultura de calidade consolidada no centro que contribúe á mellora continua.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

- ***El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva n planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).***

A nivel de título, en los distintos Informes anuales de Seguimiento del (hasta el curso 2023/2024) Máster en Abogacía se han incluido Acciones de Mejora (AM) previstas para cada curso académico. Cada AM tiene asignados responsables de ejecución, de seguimiento, calendario de ejecución, etc.

Los IAS han sido analizados, debatidos y aprobados por la comisión académica de la titulación, por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y también por la Junta de Facultad, prueba fehaciente de la participación de los distintos grupos de interés. Por otro lado, la elaboración de la Memoria Anual de Calidad (MAC) conlleva, entre otros, la Revisión/Seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad (SGC). La MAC también es aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y por la Junta de Facultad, y se encuentran publicadas en la página web del Centro, en el apartado de Calidad.

El buen funcionamiento del SGC deriva en planes de mejora cuyas acciones consiguen un elevado nivel de eficacia, resultando trascendental la labor de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad y la de la Comisión Académica del Máster, con una frecuencia periódica en sus reuniones.

- ***Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.***

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo del Grado, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés.

- ***Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el Centro que contribuye a la mejora continua.***

De acuerdo con el Sistema marco de Garantía de la Calidad, el sistema debería ser revisado y actualizado por lo menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Tras la reforma del Sistema de la USC, que entró en vigor en 2019, ha sido necesaria una adaptación del SGIC del Centro. La *ratio* de la reforma no fue otra que la revisión y simplificación documental, determinando la supresión del Manual extenso por uno más corto, así como la supresión de procesos y procedimientos obsoletos. La Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, aprobó el 19 de diciembre de 2019 el Manual de Procesos de la Facultad de Derecho, y la quinta edición del Manual del SGC de la Facultad. Ambos documentos fueron objeto de una serie de modificaciones menores, en lo relativo al cambio de denominación de comisiones, para adaptarlas a las especificidades de la Facultad, aprobadas por la Comisión de Calidad y Planificación, delegada del Consejo de Gobierno de la USC, el 6 de octubre de 2021.

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el Centro que procura la mejora continua de la titulación. La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Seguimiento

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

2017/2018, reconoció la aportación de evidencias en tal sentido como las actas de las diferentes comisiones, de las que se deduce la labor de análisis de los indicadores generados por el seguimiento, la identificación de debilidades y el planteamiento de acciones al respecto; así como, que la información generada por el SGC es relevante sobre el funcionamiento del título y que dicha información es analizada, lo que refleja el compromiso de los responsables del título con su mejora. Por su parte, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) recomendó *“organizar de forma más clara los planes de mejora”* y *“documentar con actas todas las reuniones realizadas”*, lo cual así se viene haciendo, dando cumplimiento a dicha recomendación.

No obstante, es necesario continuar con el despliegue e implantación del Sistema, potenciando el papel de supervisión y control de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro y adaptando el sistema a las características particulares de esta Facultad.

Así, tal y como se propuso en acciones de mejora de la Facultad y del Máster, se incrementó el papel de la comisión académica del Máster como comisión de calidad, bajo la supervisión y guía de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro; integrándose o participando, cuando resulte necesario, en las reuniones de la Comisión del Centro. Ello viene sucediendo con la participación del Presidente/a de la comisión académica del título y del coordinador académico, que son miembros natos de la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad. A través de ellos se recibe y se transmite la información que se estima necesaria para la mejora continua de la titulación. Asimismo, en la comisión académica del Máster se integra la responsable de calidad del Centro.

Se pretende que la titulación sea un referente tanto en el SUG como en el conjunto del sistema universitario español.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

Estándar: O persoal académico e de apoio é suficiente e adecuado de acordo coas características do título e o número de estudantes.

Analizar e valorar a adecuación do persoal académico e de apoio que participa no título obxecto de avaliación.

4.1.- Persoal académico. O título conta con profesorado suficiente e a súa cualificación é a adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos, as modalidades de impartición e as competencias que deben alcanzar os estudantes.

Aspectos a valorar:

- O profesorado que participa no título conta co nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exixido para a súa impartición e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada. Revisarase especialmente o perfil do persoal académico asignado ao primeiro curso de títulos de grado, a prácticas externas e asociado ao Traballo Fin de Grao ou Traballo Fin de Máster.
- O profesorado é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todos os estudantes.
- A institución ofrece oportunidades ao profesorado para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.
- Participación do profesorado en programas de mobilidade.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora da cualificación docente e investigadora do profesorado.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El personal académico del Máster es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del plan de estudios, la modalidad de impartición presencial, el número de estudiantes y las competencias que deben proporcionárseles. Además, este personal recibe, en términos generales, una buena valoración por parte de los estudiantes.

Respecto al **profesorado**, ha de indicarse que el número, diversidad y especialización de las materias que conforman el plan de estudios de la titulación, exige contar con una plantilla amplia.

Debe recordarse que la Ley 34/2006 establece, en su art. 4.4º, que en los cursos de formación para abogados se ha de garantizar *“la presencia de la mitad, al menos, de profesionales colegiados ejercientes”*; y el RD 775/2011, concreta, en su art. 13, que *“el personal docente de todos los cursos de formación debe tener una composición equilibrada entre abogados... y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de esos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Además, los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde tres años antes y los profesores universitarios poseer relación contractual estable con una universidad*, concepto este último que ha sido interpretado por la REACU en su documento “Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador” (versión 1.0 de 22.12.2011) como equivalente a profesorado contratado o funcionario.

Por su parte, el “Máster universitario en Abogacía y Procura” implementado en el curso 2023/2024, exige, conforme a la normativa de aplicación (art. 12 RD 64/2023, anulado por la STS 1975/2024), que **el personal**

docente “debe tener una participación equilibrada entre profesionales de la abogacía y la procura, por una parte, y profesores y profesoras de universidad, por otra, de forma que quede garantizada la participación de los primeros en al menos la mitad de la docencia impartida. Dentro del grupo de profesionales de la abogacía y la procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios. Además, los profesionales de la abogacía y la procura que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos durante los tres años anteriores y los profesores y profesoras de universidad deberán tener una relación estatutaria o contractual estable con una universidad.”

En el contexto anterior, la comisión académica acordó que el personal docente del Máster esté integrado, en líneas generales, por un **40% de profesorado universitario, un 50% de profesorado perteneciente a la Abogacía** (y también a la Procura, a partir del curso 2023/2024) **y un 10% de profesorado perteneciente a otras profesiones de relevancia** para la formación de los/as futuro/as abogados/as y procuradores/as, lo que es respetuoso con la normativa de aplicación, como reconoce la ACSGU (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Dichos porcentajes sufren ligeras variaciones en determinadas materias, en función de la mayor idoneidad de uno u otro tipo de profesorado, quedando siempre garantizado que el número de profesores y la carga docente atribuida, en términos absolutos, respete los porcentajes indicados; a la vez que se incrementa de tres a cinco el número de años de experiencia profesional exigida al profesorado externo en el caso del MUAP.

Por lo que respecta al **profesorado universitario**, está integrado por profesorado de las áreas de Ciencias Jurídicas (Procesal, Civil, Mercantil, Trabajo y Seguridad Social, Administrativo, Financiero y Tributario, Penal, Constitucional, Internacional Público e Internacional Privado), que posee una **elevada cualificación y experiencia profesional**, como ha reconocido la ACSUG (datos relativos al MUA) tanto en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016), como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: “Los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestra una experiencia docente e investigadora elevada”, “el profesorado de la Universidad cuenta con una trayectoria docente e investigadora consolidada”. También en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que “se aportan evidencias de que la calidad del PDI se mantiene (en términos de profesorado con sexenio y porcentaje de doctores)” y que “los profesores académicos implicados en el título, de forma agregada, demuestran una experiencia docente e investigadora elevada. Se aportan indicadores de tal extremo”.

El **profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora y experiencia profesional) exigido por la normativa vigente para impartición la correspondiente docencia y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la Memoria verificada (inicial y modificada)**. Se trata, en la mayoría de los casos, de profesorado que viene impartiendo idénticos contenidos desde hace varios años (en el caso del profesorado profesional, incluso lo venía haciendo en la titulación anterior al actual Máster), lo que facilita una mejor planificación de las materias y adaptación al perfil del estudiantado del Máster. No obstante, continúa resultando **difícil de conseguir que determinadas Áreas de conocimiento y Departamentos, que disponen de profesorado asociado profesional, encomienden a este tipo de profesorado su encargo docente** en el Máster, siguiendo las recomendaciones realizadas en tal sentido por la comisión académica.

El porcentaje de **PDI con sexenios sobre el PDI total** con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 62.50% y el 100%. En los cursos 2023/2024, 2022/2023 y 2021/2022 el porcentaje fue

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

del 100%, lo que constituye un signo de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sexenios de investigación reconocidos a este profesorado. El **porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total** evidencia igualmente un progresivo incremento, situándose en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 en un 95.24% y en el curso 2023/2024 en un 100%. Por su parte, el **porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total** ha venido oscilando entre el 40% y el 63%, evidenciándose una tendencia progresiva favorable al incremento del PDI funcionario en los últimos cursos, alcanzándose el porcentaje del 100% en el curso 2023/2024. Debe valorarse muy positivamente la actividad investigadora del PDI que imparte docencia en la titulación, con 15 grupos de investigación altamente competitivos, 20 proyectos de investigación vigentes y un total de 87 investigadores. Esta información puede consultarse en: <https://investigacion.usc.gal/unidades/1960/investigadores>

La USC dispone de un **plan anual de actualización y mejora de la formación del profesorado** cuyo objetivo es mejorar la actividad docente, y de diversos programas tendentes a facilitar su movilidad, a los que puede acceder todo el profesorado universitario. No obstante, dicho plan continua sin abrirse al profesorado no universitario del Máster. A este respecto, como se indica en el apartado de este Informe referido a la “Calidad”, la acción de mejora propuesta en Informes anteriores, tendente a integrar al profesorado universitario en estos planes de formación, no viene siendo posible ejecutarla, debido a que la USC no contempla tal eventualidad.

La coordinación académica del Máster, a través de los servicios administrativos de la EPJ de Santiago, si realiza, periódicamente, acciones formativas específicas, tendentes a familiarizar al profesorado externo con el funcionamiento de los sistemas informáticos dedicados a la docencia de que disponen las instalaciones de la Escuela, para su más adecuado uso y optimización; no obstante, la reducción del personal administrativo específico destinado a la titulación viene impidiendo prestar la suficiente atención a estas acciones formativas.

Del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2023/2024 se extrae que el **PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia** es de un 4.09; siendo en el curso 2022/2023 de un 3.86%; y de un 4.38 en el curso 2021/2022. Respecto al curso 2020/2021 el ACyMP no proporcionó información sobre este ítem. En el curso 2019/2020 fue de un 4.48 en Santiago. Se colige, en consecuencia, un interés del profesorado por la mejora constante de su formación.

También por lo que se refiere al curso 2023/2024, los datos proporcionados por el ACyMP de la USC ponen de relieve que el porcentaje de **profesorado universitario del Máster que participó en acciones formativas** fue de un 16.67%; en el curso 2022/2023 de un 4.17%; curso 2021/2022: 30.43%. En el curso 2019/2020 casi un 50% del profesorado universitario del Máster participó en acciones formativas y en el curso 2020/2021 dicho porcentaje superó el 50%. Estos porcentajes son superiores a las restantes titulaciones de grado y de máster que se imparten en la Facultad (excepto en el curso 2022/2023).

La necesidad de disponer de una amplia plantilla de profesorado (aproximadamente, sólo para el “curso de formación” un mínimo de 20 profesores universitarios y entre 70-80 profesionales externos), favorece un mayor conocimiento y familiarización del estudiantado con el mundo profesional al que se incorporará en el futuro. Sin embargo, genera también mayores dificultades de coordinación y de planificación docente, que se han de solventar con un mayor esfuerzo de la coordinación del Máster, incrementando el número de reuniones con los docentes.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

Dado que el curso 2022/2023 no se ha impartido el primer año (curso de formación) en el campus de Lugo, y que (conforme lo indicado en otros apartados de este Informe) en el curso 2023/2024 dejó de impartirse la nueva titulación en dicho campus, se omite en este Informe toda referencia al **profesorado universitario que venía impartiendo docencia en el campus de Lugo**. Si se desea conseguir información sobre este tema, pueden consultarse los anteriores Informes de Seguimiento de la titulación.

El Máster dispone también de **colaboradores externos** que se encargan del 60% de la docencia del curso de formación (aproximadamente entre 70-80 profesionales). Se trata, fundamentalmente, conforme a la propuesta de convenio de colaboración entre la USC y los Colegios de la Abogacía y de Procuradores de Santiago, y a los convenios de colaboración firmados por la USC con otras instituciones (Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la Nación, Xunta de Galicia, etc.) de abogados/as y de procuradores/as con amplia experiencia pertenecientes a estas corporaciones, así como de otros juristas de reconocido prestigio, cuyo *curriculum vitae* resumido puede consultarse en la web de la EPJ de Santiago (conforme recomendó la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018). Son, en todos los casos, profesionales con una experiencia profesional, muy superior a los tres años exigidos por la normativa vigente.

Este tipo de profesorado, de orientación más práctica, aporta sus conocimientos y experiencia al estudiantado, transfiriendo la práctica jurídica cotidiana a las aulas y poniendo en contacto al estudiantado con el mundo profesional. Disponer de este profesorado externo tan especializado aporta un valor añadido de gran importancia al Máster, asegurando que el estudiantado recibe docencia, dentro de cada materia, de los expertos más indicados en cada caso. No obstante, desde la perspectiva de la coordinación, genera obviamente un esfuerzo adicional, al que ya representa la coordinación del profesorado universitario. La ACSUG (datos relativos al MUA) ha reconocido, tanto en los Informes final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) como en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que *“los profesores profesionales implicados demuestran amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía”, “el profesorado externo está integrado por profesionales de reconocido prestigio”*.

Cabe indicar, no obstante, un **problema surgido** en el curso 2022/2023 y reiterado en el curso 2023/2024, **con el colectivo del profesorado externo**. Este profesorado, según el convenio de colaboración firmado entre la Universidad y los colegios profesionales (y a la propuesta de convenio para el MUAP, todavía no firmada), debe retribuirse con cargo al presupuesto que la USC asigne a la EPJ. Sin embargo, en los últimos cursos, la USC viene asignando una dotación presupuestaria insuficiente para sufragar estos gastos o/y la asigna con mucha demora respecto al inicio del año natural económico. La consecuencia es que **el profesorado externo, en los últimos tiempos, llega a sufrir demoras en el cobro de hasta medio año**. Ello repercute en un incremento de las quejas por parte de este profesorado, en problemas de este colectivo con Hacienda (al tener que realizar declaraciones complementarias), y en que algunos profesionales dejen de colaborar con la titulación (las cantidades que están cobrando son un 30% inferiores a las que se les pagaban con anterioridad al año 2012). Realizadas varias gestiones para resolver esta problemática con la Gerencia y el Área económica de la USC, hasta la fecha no se ha conseguido revertir la situación.

Por su parte, todos/as los/as **tutores/as** (en el campus de Santiago, aproximadamente entre 60-70 profesionales) **encargados de las tres (antes, cuatro) materias de Prácticas Externas** son profesionales que gozan de gran prestigio y amplia experiencia. Estos profesionales, al igual que los colaboradores externos que imparten docencia en el curso de formación, aportan sus conocimientos y experiencia al estudiantado, transfiriéndoles la problemática jurídica real y cotidiana, y poniéndoles en contacto con el mundo profesional. La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, consideró

que el personal encargado de la tutorización de las prácticas cuenta con la idoneidad pertinente; lo mismo indicó en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020). Es de resaltar que, dado el carácter profesionalizante que tiene la titulación, todo el estudiantado realiza prácticas externas en los correspondientes semestres, ascendiendo el porcentaje de prácticas externas que se deben cursar obligatoriamente a una tercera parte del total de créditos que tiene la titulación.

Pues bien, este colectivo (tutores/as de prácticas externas: letrados/as de administraciones públicas, magistrados/as, fiscales/as, LAJ, abogados/as, procuradores/as) viene sufriendo la misma problemática que el profesorado externo en cuanto a la **demora en la compensación económica por su colaboración**. La falta de pago puntual a los integrantes de este colectivo puede **generar una situación que desemboque en no poder ofrecer al estudiantado algunas de las materias obligatorias de prácticas externas** por carecer de un número suficiente de tutores/as.

El **profesorado de la materia Trabajo Fin de Máster** se integra en equipos de tutoría de carácter mixto (universitario y profesional), posibilitando atender en óptimas condiciones las peculiaridades de esta asignatura, que presenta un doble carácter, académico-investigador y profesional. Se han corregido las dificultades evidenciadas en una parte del profesorado universitario para ajustar su orientación a la elaboración de un dictamen por el estudiantado (en vez del clásico trabajo académico), como consecuencia de las iniciativas emprendidas por la coordinación consistentes en mantener reuniones individuales con cada equipo de tutoría y de elaborar guías y reglas, para orientar a este profesorado en las actividades específicas que debe encomendar al estudiando de la materia. La ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 consideró que el personal encargado de la tutorización del TFM cuenta con la idoneidad pertinente. En documento adjunto a este Informe se da cuenta de los TFM defendidos durante el curso 2023/2024, observándose que casi la totalidad del estudiantado defendió su TFM en el semestre en el que se imparte la materia. Nuevamente, los profesionales externos que participan como tutores/as o miembros de Tribunales del TFM sufren la misma problemática que el profesorado externo en cuanto a la **demora en la compensación económica por su colaboración**.

Respecto del **profesorado externo**, tutores/as de prácticas externas y de TFM, debe indicarse que durante el curso 2023/2024 (Máster universitario en Abogacía y Procura), por las razones que ya se vienen reiterando en este Informe, se incorporó a **profesionales procedentes de la Procura**.

También con relación al **profesorado externo, cabe subrayar la ausencia de programas de movilidad y de intercambio**, dado que la Universidad no extiende sus programas al profesorado no universitario, y que los colegios profesionales no suelen invertir en este tipo de actuaciones.

Conviene destacar que se trata de un personal que es muy bien valorado por los estudiantes. Este personal se ha incorporado, a partir de la cuarta edición, al sistema oficial de valoración por los estudiantes de la docencia recibida, tal y como había exigido la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016). La incorporación del profesorado externo al sistema de evaluación de la calidad de la docencia resulta de gran importancia para obtener también datos oficiales de la consideración que tienen los estudiantes respecto al mismo, permitiendo su contraste con la información disponible respecto al profesorado universitario, así como emprender las acciones de mejora organizativas y metodológicas más adecuadas.

No obstante, como ya hemos avanzado en otro apartado de este Informe, la decisión tomada por el ACyMP de la USC, a partir del curso 2022/2023, de excluir de estas encuestas al profesorado que imparte menos

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

de un 25% de la docencia en cada materia, ha traído como consecuencia que la mayoría del profesorado externo haya dejado de ser valorado por los estudiantes. Desde la coordinación no ha sido posible convencer al ACyMP para retornar a la situación anterior, esto es, incluir a todos los docentes de cada materia en las encuestas que debe cubrir el estudiantado, con independencia del porcentaje de docencia impartida. Para el curso 2024/2025 se seguirá proponiendo como acción de mejora la inclusión del profesorado externo en los programas de formación que programa la USC para el profesorado universitario.

Desde la coordinación y la comisión académica del Máster se procura efectuar, con carácter periódico, un ***análisis del trabajo realizado por el profesorado***, a través de entrevistas periódicas que se realizan al estudiantado, de los comentarios y sugerencias que se reciben, el resultado de las encuestas e informes de satisfacción del estudiantado, las fichas que diariamente cubren los docentes sobre la docencia impartida, los informes de los/as tutores/as, etc., para asegurar la actualización y adecuación a las necesidades del Máster, corregir prácticas o metodologías inadecuadas, unificar criterios de actuación y asegurar la coordinación entre todo el profesorado de una misma materia.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, con un ligero incremento en los últimos años (4.46 en el curso 2019/2020; 4.49 en el curso 2020/2021; 4.65 en el curso 2021/2022, 4.59 en el curso 2022/2023 y 4.59 en el curso 2023/2024), lo que evidencia un elevado grado de satisfacción, teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 40 y un 50%). Destaca también la elevada valoración que recibe la adecuación de los contenidos del curso a las necesidades de formación y la aplicabilidad de los contenidos a la labor docente oscila entre el 4.43 y el 4.60 (datos referidos a los últimos cursos). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación.

La satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia impartida oscila igualmente en una horquilla que se mueve entre el 4 y el 4.48 en los últimos cursos (4.45 en el curso 2019/2020; 4.24 en el curso 2020/2021; 4.07 en el curso 2021/2022: 4.30 en Santiago y 3.84 en Lugo; 4.29 en el curso 2022/2023; 4.33 en el curso 2023/2024), lo que resulta coherente con las acciones emprendidas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el estudiantado. Por su parte, la satisfacción de los/as tutores/as externos con los programas de prácticas externas se situó el curso 2018/2019 en una horquilla que va del 4.43 en Santiago al 5 en Lugo; y se vino manteniendo siempre en unas cifras próximas o superiores al 4.5. El ACyMP no proporcionó datos relativos al curso 2019/2020. Para el curso 2020/2021 el grado de satisfacción de los/as tutores/as externos fue de un 4.66; en el curso 2021/2022 de un 4.57 en Santiago y de un 4.83 en Lugo (media Intercampus, 4.7); en el curso 2022/2023 de un 4.51; (para el curso 2023/2024 el ACyMP no aportó información).

La media de estudiantes por grupo de teoría se encuentra en los últimos años, en Santiago, entre una horquilla de 22-30. Dicha media es superior a la de la USC en másteres oficiales (lo que se debe a la mayor demanda que tiene esta titulación), pero claramente inferior a la prevista en la Memoria verificativa (inicial y modificada). Se trata de una *ratio* razonable que permite el empleo de metodologías dinámicas, participativas y de trabajo tanto individual como en grupo. No obstante, en el curso 2023/2024, en Santiago se creó un solo grupo con 44 estudiantes, dado que económicamente no resultaba viable organizar dos grupos con dicho número de matriculados.

Para concluir, se considera que ***el personal docente (profesorado universitario y otros profesionales) y los/as tutores/as externos es suficiente y cuenta con el perfil adecuado para atender con los debidos criterios de calidad al número de estudiantes que acceden a la titulación.*** Así se ha reconocido por la

ACSUG (datos relativos al MUA) en los Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018.

No obstante, el elevado número de profesionales de que dispone la plantilla docente del Máster genera, como se dijo, una **sobrecarga muy elevada de las tareas de coordinación**. Por ello, resulta necesario, asignar un mayor número de horas a la coordinación académica, para atender todas las funciones que exige el Máster, como se viene solicitando reiteradamente a los órganos competentes de la USC y se recoge por la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

También resulta necesario, como se ha solicitado reiteradamente, que las autoridades académicas competentes otorguen un **mayor reconocimiento de carga horaria computable a cada profesor universitario que participa en la materia del TFM**, pues el cómputo oficial resulta muy desajustado conforme a las horas reales de dedicación de este profesorado.

Es igualmente una acción de mejora en constante actualización, la concienciación a los diferentes **departamentos universitarios** con responsabilidad docente en el Máster, para que **designen a los docentes más idóneos en cada materia**, con experiencia práctica claramente relacionada con los contenidos de las diferentes materias del Máster. No obstante, reiteradamente, algunos departamentos y áreas de conocimiento son reticentes a implicarse en la ejecución de esta acción de mejora.

Finalmente, la recomendación de la ACSUG (datos relativos al MUA) efectuada en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 sobre la conveniencia de aportar **información objetiva sobre los méritos profesionales del profesorado externo**, se ha subido ya, desde hace varios cursos, a la página web del Máster de la EPJ de Santiago.

4.2.- Persoal de apoio (persoal de administración e servizos, técnicos de apoio á docencia, etc.). O título conta con persoal de apoio suficiente e a súa cualificación é adecuada, tendo en conta as características do plan de estudos.

Aspectos a valorar:

- O persoal de apoio é suficiente para desenvolver as funcións e atender a todo o persoal docente e estudantes.
- O persoal de apoio que participa no título conta co nivel de cualificación exixido e é acorde coas previsións que se incluíron na memoria verificada.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á contratación e mellora do persoal de apoio.
- A institución ofrece oportunidades ao persoal de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a súa labor de apoio ao proceso de ensinanza-aprendizaxe.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

En este apartado, no cabe máis que reiterar lo que se ha venido exponiendo en anteriores Informes de Seguimiento/Acreditación, en cuanto a la **elevada carga de gestión académica y administrativa** que comporta la organización, planificación y ejecución del Máster.

Se trata de toda una serie de tareas y actividades relacionadas con : a) La publicidad del título e información al público interesado; b) El apoyo a la planificación y programación académica; c) El apoyo y atención permanente al estudiantado, profesorado universitario, profesorado externo, tutores/as; d) El envío de material didáctico, la recepción de trabajos del estudiantado, el envío de calificaciones, el control de asistencias, etc.; e) Actuaciones relacionadas con la calidad del título (encuestas, informes, etc.); f)

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Actuaciones relacionadas con la gestión económica del Máster; g) Actuaciones relativas al cuidado de los medios materiales y de las infraestructuras; h) Y un largo etcétera. Tareas y actuaciones, todas ellas, que hasta el curso 2022/2023 ha resultado necesario duplicar, por la necesidad de atender a dos campus situados en ciudades diferentes.

Esta ingente actividad y carga de trabajo recae, de una manera muy indirecta, sobre los diversos servicios de apoyo administrativo que dispone la USC para todos los títulos oficiales y propios (SXOPRA, UXAs, OAR, ATIC, ACMP, Secretaría General, Asesoría jurídica, Biblioteca jurídica, Unidad de Apoyo a Centros y Departamentos, Conserjerías, etc.). **Las actividades mencionadas a título de ejemplo en el párrafo anterior, son mayormente responsabilidad directa del coordinador académico de la titulación, del PAS de la USC que ostenta la jefatura del negociado de la EPJ y del PAS cedido por el ICA Santiago para realizar sus labores en la EPJ** (centro que, por acuerdo entre la Universidad y los Colegios, tiene encargada la gestión ordinaria de la titulación).

La carga de gestión académica-administrativa que pesa sobre la coordinación académica excede, en mucho, del número de horas asignadas oficialmente para la realización de estas tareas. Esto provoca una excesiva sobrecarga de trabajo, que se suple solo a base de un “voluntarismo” personal, lo cual no resulta la forma más adecuada y eficiente de gestionar un servicio público como la educación. La coordinación se ve obligada a dedicar varias horas al día a las necesidades ordinarias del Máster, lo que significa que transcurridos dos meses ya ha agotado el número de horas reconocidas oficialmente para tal finalidad; situación que se agrava en las épocas en las que deviene necesario elaborar los Informes de Seguimiento/Renovación de la Acreditación, o la reforma de la Memoria de la titulación.

De ahí que resulte **necesario incrementar las horas computadas a las tareas de coordinación académica** del Máster. Las horas asignadas oficialmente resultan claramente insuficientes, debido a la complejidad organizativa que presenta una titulación profesionalizante, con elevado número de docentes, tutores/as y estudiantado, de año y medio de duración (lo que implica duplicidad de estudiantado durante el mismo curso académico) y que hasta el curso 2022/2023 ha venido impartándose en dos ciudades separadas por cien kilómetros. A título de ejemplo, dicho número de horas asciende a sesenta por año, cuando tan solo las tareas de realización del presente Informe de Seguimiento consumen más de una cuarta parte del total de horas asignadas a la coordinación. La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020), recoge claramente la insuficiencia de las horas asignadas a la coordinación académica para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster.

Por su parte, la realidad diaria evidencia que el apoyo administrativo directo al título es prestado por la Jefatura de Negociado de la EPJ (puesto unipersonal) y la persona de apoyo administrativo dependiente del ICA Santiago. No obstante, **este personal resulta nuevamente insuficiente para atender todas las tareas de gestión académica y administrativa, y de apoyo a la coordinación**, encontrándose en la actualidad totalmente desbordado (en particular, por que el puesto de jefe de negociado de la EPJ está sin cubrir desde abril de 2024), pese al esfuerzo y dedicación diaria que realiza.

Si lo dicho anteriormente refleja la precariedad en la que se encuentra la titulación **por lo que a medios personales de apoyo se refiere; la situación, en 2023 (de mayo a noviembre) y en parte del año 2024 (a partir de mediados de abril y hasta la actualidad), ha empeorado notablemente**, al dejarse de disponer del apoyo directo que venía prestando la persona que detentaba, interinamente, la Jefatura de Negociado de la EPJ. La consecuencia es obvia: resulta imposible, con una sola persona de administración (personal

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

cedido por el ICA Santiago), mantener la gestión ordinaria de la titulación.

Debe indicarse también que las soluciones improvisadas que se han intentado implementar por parte de la USC, para que fuese el personal destinado en la Unidad de Atención a Centros y Departamentos de la Facultad quien se encargase directamente de las funciones de apoyo administrativo a la titulación (tratando de suplir la ausencia de personal de apoyo directo) no han resultado del todo punto satisfactorias por diferentes motivos: principalmente, la insuficiencia de dicho personal (la Unidad tiene varios puestos sin cubrir) y la sobrecarga de trabajo de dicho personal con las tareas que son de su responsabilidad habitual. Las consecuencias de la situación anteriormente descrita están afectando negativamente a las labores de coordinación y gestión del máster.

No obstante, y aunque esta desorbitada sobrecarga de trabajo pareciera no afectar al grado de satisfacción media del PAS, la realidad es otra muy distinta, dado que ***el PAS del que el ACyMP extrae la información no tiene una participación/intervención directa en las tareas de apoyo a la titulación***; quedando también fuera de estas encuestas el personal administrativo que el ICA de Santiago pone a disposición del Máster.

Por lo que respecta al ***grado de satisfacción del PAS con el trabajo desarrollado***, la información suministrada por el ACyMP indica que dicho grado de satisfacción oscila, los últimos años, entre un 5 y un 3. Así, en el curso 2019/2020 la valoración fue de un 5.00; en el curso 2020/2021 dicha valoración bajó a un 4.00; siguió bajando en el curso 2021/2022 a un 3.5; ascendió ligeramente a un 3.91 en el curso 2022/2023; y en el curso 2023/2024 fue de un 3.3.

Los datos aportados por el ACyMP correspondientes al curso 2023/2024 revelan también que este personal valora con un 4.12 que sus funciones y responsabilidades están bien definidas, con un 3.93 que el sistema de distribución de cargas de trabajo es adecuado, con un 4.09 el sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo, con un 4.08 la facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de trabajo y con un 3.88 si las condiciones laborales son adecuadas. No obstante, se reitera que estos resultados no pertenecen al personal administrativo que presta apoyo diario a la titulación; si bien son superiores a los de cursos anteriores.

El personal de apoyo que participa en el título cuenta con una amplia experiencia y cualificación profesional en la gestión del título, en el caso del personal del ICA Santiago. No cabe decir lo mismo del PAS de la USC, dado que normalmente son personas que (al salir de una lista de espera) no han trabajado previamente en la Universidad o la han hecho eventualmente en puestos muy diferentes. ***Existe también, en los últimos años, un problema de fondo con el puesto de PAS de la EPJ que debe ser ocupado por personal de la USC.*** Al tratarse de un puesto unipersonal, tiene encomendadas tareas muy variadas, con una importante carga de trabajo diaria, por lo que no resulta atractivo para el personal de vinculación estable, lo que motiva que haya venido siendo ocupado, de forma intermitente, por personal de lista de

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

espera; situación que sin embargo, como ya se comentó, ha dejado de suceder a partir de abril de 2024, fecha en que dicho puesto permanece vacante.

Otro problema relativo al PAS, es que solo el personal cedido por la USC dispone de acciones destinadas a actualizarse y mejorar su formación.

Respecto al porcentaje de participación del PAS de la USC en planes de formación, suele situarse entre un 50 y un 80%. En el curso 2019/2020 fue de un 83.33%; en el curso 2020/2021 se produjo una bajada significativa al 60%; en el curso 2021/2022 se sube a un 69.23%; vuelve a bajar en el curso 2022/2023 a un 53.85%, porcentaje que se mantiene también en el curso 2023/2024. En consecuencia, se evidencia interés de este personal por mejorar su formación y cualificación profesional. Con todo, volvemos a insistir en que esta información no se refiere al personal administrativo más vinculado a la gestión ordinaria de la titulación.

La satisfacción media del PAS con las actividades formativas desarrolladas es de un 7.64 en el curso 2019/2020; lo mismo ocurre en el curso 2020/2021. Dicha satisfacción fue de un 7.84 en el curso 2018/2019 y próxima al 4 en cursos anteriores. En el curso 2021/2022 fue de un 8.29; de un 8.27 en el curso 2022/2023; y de un 7.98 en el curso 2023/2024.

Consideramos que el ***ofrecimiento de oportunidades de actualización y mejora formativa*** debería realizarse a todo el personal de apoyo, con independencia de su procedencia y sin que ello afectara a la prestación del servicio habitual. También debería procurarse que ***los cambios en el personal de apoyo no supongan una paralización o ralentización en la prestación del servicio***, consecuencia de la falta de formación del personal que se incorpora y la ausencia de un período de aprendizaje al lado de la persona que deja el puesto, situación ésta que se ha sufrido especialmente durante el curso 2019/2020 y parte del 2020/2021 con los diversos cambios de persona que tuvieron lugar en la Jefatura de Negociado de la EPJ, así como en los cursos 2022/2023 y 2023/2024.

En conclusión, tanto las horas asignadas a la coordinación académica, como el personal de apoyo directo de que se dispone, resulta notoriamente insuficiente para desarrollar todas las funciones académicas, de gestión y coordinación que exige el Máster. Ya la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 había recomendado la ***“dotación de más personal de apoyo para la gestión ordinaria del Máster”***; recomendación que reiteró en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Es también ***necesario, que tanto la USC como los colegios profesionales programen acciones formativas específicas para mejorar la cualificación de este personal***, con el fin de que pueda realizar con mayor eficacia sus tareas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente, deben ***contemplarse mecanismos ágiles de sustitución de este personal*** cuando acude a acciones formativas o se le autorizan permisos de varios días de duración. Finalmente, resulta imprescindible un ***mayor compromiso por parte de la USC respecto a la dotación de personal específico y permanente de apoyo a la titulación***.

DIMENSION 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS:

Estándar: Os recursos materiais e servizos postos a disposición do desenvolvemento do título son os adecuados en función da natureza, modalidade do título, número de estudantes matriculados e competencias a adquirir.

Analizar e valorar se os recursos materiais e servizos postos a disposición dos estudantes son os adecuados ás necesidades do título.

5.1.- Os recursos materiais, infraestruturas e servizos postos a disposición dos estudantes e o profesorado son suficientes e adecuados ás características do plan de estudos, ás modalidades de impartición e ás competencias que deben alcanzar os estudantes.

Aspectos a valorar:

- As infraestruturas destinadas ao proceso formativo son as adecuadas en función da natureza e modalidade do título. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de aulas, salas de estudo, aulas de informática e recursos informáticos, laboratorios, salas de reunións, biblioteca, ...
- Os recursos materiais, postos a disposición dos estudantes, son os adecuados en función da natureza e modalidade do título e as competencias a adquirir por eles y coinciden coas previsións que se incluíron na memoria de verificación. Prestarase especial atención á dispoñibilidade de equipamento e material científico, técnico, asistenciais e artístico, (dependendo da tipoloxía de ensinanza), ...
- Aplicación das normativas de accesibilidade universal e deseño para todos, seguridade, saúde e medio ambiente e coñecemento delas polos axentes implicados.
- Os fondos bibliográficos, recursos documentais,... son suficientes e están actualizados.
- No seu caso, a Universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do título relativos á creación, posta en marcha ou utilización de novas infraestruturas ou servizos externos á Universidade.
- Os servizos de orientación académica (selección de materias, problemas de aprendizaxe, necesidades especiais, aloxamento,...) e orientación profesional postos a disposición dos estudantes son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de atención ao estudante (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado,...) postos á súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao estudante oríentano no funcionamento da institución.
- Tendo en conta as diferentes modalidades de impartición do título, analízase e revísase o grao de adecuación, para a consecución das competencias por parte dos estudantes, das infraestruturas tecnolóxicas e servizos tanto no centro responsable do título como, no seu caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- No caso de que o título contemple a realización de prácticas externas, as instalacións onde se realizan son adecuadas para a adquisición das competencias.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La impartición del Máster se ha venido efectuando hasta el curso 2022/2023, conforme a los convenios de colaboración firmados entre la USC y los Colegios de Abogados de Santiago y de Lugo, en las instalaciones de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago (sitas en la Facultad de Derecho) y en las instalaciones del ICA de Lugo. Por tanto, las tres instituciones han venido asumiendo una responsabilidad compartida en el reparto de recursos materiales, infraestructuras y servicios. No obstante, a partir del curso 2022/2023 el MUA (y del curso 2023/2024 el MUAP) se imparte únicamente en el campus de Santiago.

Las instalaciones de la Escuela de Santiago disponen, en términos generales, de los recursos materiales, infraestructuras y servicios adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. También los tamaños de los grupos

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

de docencia posibilitan el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.

La descripción de los recursos materiales y servicios disponibles se efectuó en el apartado 7 de la Memoria verificativa, considerándose que sigue siendo válida hoy en día, con las especificaciones que se efectúan en el presente Informe.

No obstante, como se ha venido indicando en anteriores Informes de Seguimiento, en el caso del **campus de Lugo**, las instalaciones del ICA donde se impartía el Máster eran muy mejorables desde la perspectiva de posibilitar una mayor eficacia y comodidad del sistema enseñanza-aprendizaje, lo que también había puesto de manifiesto la ACSUG (datos relativos al MUA) en sus Informes finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020): *“las instalaciones son adecuadas y cubren las necesidades del título, especialmente en Santiago”*. Y en el Informe final de Seguimiento 2017/2018: *“valoración muy positiva por parte del alumnado de los recursos materiales, infraestructuras, en el caso de Santiago”...“en el campus de Lugo se evidencia la necesidad de mejorar en algunas dotaciones”*. Ahora bien, dado que, como venimos comentando en este Informe, la titulación se ha impartido durante el curso 2022/2023 solamente en lo relativo a las prácticas externas y al TFM en el campus de Lugo, y que a partir del curso 2023/2024 dejó de impartirse en su totalidad, no creemos necesario realizar en este Informe mayores comentarios o reflexiones a los ya realizados en Informes anteriores.

Las **instalaciones de la Escuela de Santiago**, situadas en la planta sótano de la Facultad de Derecho, donde se imparten las clases correspondientes a las materias que integran el denominado curso de formación, **respetan las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos; seguridad, salud y medio ambiente; y conocimiento de las mismas por los agentes implicados**. En particular, dichas instalaciones se encuentran en plantas bajas que no tienen escaleras, con acceso directo desde el exterior y con mobiliario y aseos adaptados a personas discapacitadas.

El Máster puede hacer uso de las restantes instalaciones y servicios con que cuenta la **Facultad de Derecho**:

A) Aulas de propósito general

- 6 aulas tipo anfiteatro en la planta baja y en la primera planta (salón de actos, aulas 1, 2, 3, 4 y 5), con una capacidad que varía entre los 420 puestos del aula 1 y los 100 puestos de las aulas 4 y 5.
- 2 salas de asientos fijos en la planta semisótano (aulas 6, 7), con 120 puestos cada una, y otras 3 en la planta baja (aulas 9, 10 y 11) con una capacidad que varía entre los 135 y los 81 puestos.
- 4 salas de asientos móviles en la planta baja (aulas 16, 17, 18 y 19) con una capacidad que varía entre los 56 y los 80 puestos.

Todas estas aulas cuentan con luz natural, enchufes y calefacción, y, como equipamiento docente, con pizarra, cañón de video fijo, una pantalla de proyección, ordenador de mesa, equipo de videoconferencia y conexión WI-FI.

B) Aulas-seminario y laboratorios con dotación específica

Existen también otros espacios en la Facultad que pueden ser destinados a actividades vinculadas con el desarrollo de programas formativos de postgrado. Así, la Facultad dispone, en la planta baja, de las aulas 12 y 13 (de unos 35 puestos), de un aula-seminario (de unos 50 puestos), y de otras 5 aulas de la misma naturaleza en las Áreas de Derecho Civil, Economía, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

A estos espacios hay que añadirle el Aula Seminario 0 (unos 50 puestos) y el Aula “Profesor José Manuel Lete del Río” (unos 66 puestos), ambas configuradas como aulas para la celebración seminarios y videoconferencias, contando con todos los medios precisos para ello.

Las Aulas Seminario disponen de luz natural, enchufes y calefacción y, como equipamiento docente, con pizarra, cañón de video fijo, pantalla de proyección, ordenador de mesa y conexión WIFI. Asimismo, es posible dotarlas, de ser necesario, de un equipo de videoconferencia portátil, en caso de no disponer del mismo.

C) Aulas de informática

En la Facultad existe 1 aula de informática con 56 puestos que se ubica en la segunda planta.

D) Espacios para el trabajo individual o en grupo de los estudiantes

La Facultad de Derecho dispone de una Sala de Lectura con unos 200 puestos.

Anexa a la misma se ubican las aulas 14 y 15, que se hallan destinadas a la realización de trabajos en grupo por el estudiantado. Los estudiantes pueden también utilizar para el trabajo en grupo y la preparación de clases prácticas o seminarios, previa solicitud, las aulas cuando no se encuentren ocupadas por otras actividades.

E) Otros espacios

La Facultad de Derecho cuenta con dos salas habilitadas como aulas de idiomas (aula de Derecho Eclesiástico y Aula Ático).

También dispone de un Salón de Grados con capacidad para 142 personas, dotado de megafonía, pantalla fija, cañón de video, ordenadores y equipo de videoconferencia, que se puede utilizar para realizar actividades vinculadas al Grado, como conferencias, ponencias, etc.

F) Biblioteca Concepción Arenal

La Biblioteca Universitaria “Concepción Arenal” forma parte de la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela (BUSC) y reúne los fondos bibliográficos indispensables en la Rama de conocimiento de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Se trata de un edificio moderno anexo al edificio de la Facultad de Derecho y de la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago, que cuenta con una superficie de 7.410 m² distribuidos en seis plantas con dos áreas diferenciadas: una zona de estudio y otra de investigación. Pone a disposición de sus usuarios las siguientes salas:

- *Sala de Lectura*: Distribuida en tres pisos, alberga las colecciones actuales de libros y manuales de uso más frecuente en libre acceso y 952 puestos de lectura. En la planta de acceso, se encuentra un “aula de formación” con 30 puestos, así como una “zona de descanso y trabajo en grupo”, que se puede adaptar para sala de conferencias.
- *Sala de Investigación*: Distribuida en una planta para consulta de fondo especializado, con fondo de investigación y hemeroteca. Esta sala cuenta con 49 puestos individualizados de investigador, reservables, que disponen de taquilla para depositar objetos personales, con red eléctrica y conexión fija a Internet y, además, 24 puestos para consultas puntuales del fondo.
- *Depósito*: La última planta contiene el fondo de menor uso y antiguo, revistas cerradas y revistas de investigación y tesis.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

Una completa información puede ser encontrarse en su página web:
<https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria/biblioteca-concepcion-arenal>

Para **otras instalaciones de la Universidad** en general (ver la descripción efectuada en el apartado 7 de la Memoria verificativa). Y lo mismo por lo que se refiere a **instalaciones de los propios colegios de abogados** (descritas también en la Memoria verificativa). Ello permite solventar problemas puntuales de necesidades de espacio, de algún medio tecnológico muy específico, etc.

Por lo que se refiere a los **fondos bibliográficos**, los estudiantes del Máster tienen a su disposición el **servicio de bibliotecas de la USC** (en particular, su biblioteca de ciencias jurídicas y sociales, que goza de un gran prestigio), así como la **biblioteca del Colegio de la Abogacía de Santiago**, además del **Centro de Estudios y Documentación Europea** (situado en la Facultad de Derecho), que les permiten acceder al material bibliográfico y documental necesario para las enseñanzas del Máster.

Los fondos bibliográficos de la Biblioteca “Concepción Arenal” están diferenciados en libros de estudiantado, manuales de apoyo a la docencia y libros de investigación. Las colecciones de la Biblioteca comprenden 176.890 volúmenes de monografías y 5.134 títulos revistas en papel, de las cuales 523 se reciben periódicamente. Como soporte al estudiantado, cabe destacar las colecciones de TFG y TFM depositados en el Repositorio, ya que la Biblioteca asume desde el año 2015 la incorporación a Minerva (<https://minerva.usc.es/home>) de los trabajos académicos que, en función de su calidad, resulten seleccionados por las correspondientes comisiones académicas.

A través de la página web de la Biblioteca (<https://www.usc.gal/gl/servizos/area/biblioteca-universitaria>) se ofrece amplia información sobre la BUSC y se puede acceder al catálogo automatizado, repositorio Minerva, préstamo de libros electrónicos PreLo, colecciones digitales y otros servicios vía web. Desde hace varios años, la Biblioteca está presente en las redes sociales a través de Fonte Limpa, Facebook, Google+, Issuu, Pinterest o Flickr. También es posible acceder a los recursos electrónicos que ofrece la BUSC desde fuera del dominio USC y a través del servicio de proxy autenticada de la USC. Por su parte, la participación de la Biblioteca en el Consorcio de Biblioteca de Galicia (BUGALICIA), permite el acceso desde la red de la USC a los principales títulos de revistas y de bases de datos científicas. La Biblioteca oferta a sus usuarios servicios de consulta en sala; préstamo a domicilio, intercampus e interbibliotecario; fotodocumentación; acceso a la colección electrónica; información bibliográfica; y formación de usuarios en el aprovechamiento de los recursos documentos y del propio servicio bibliotecario.

El uso de la Biblioteca y sus recursos permite el acceso a información muy diversa, desde obras generales hasta manuales especializados, permitiendo al estudiante familiarizarse con una rica producción científica. La Biblioteca es una herramienta de apoyo fundamentalmente en las materias y metodologías de enseñanza-aprendizaje de la titulación; así como para la adquisición de competencias relacionadas con la búsqueda, selección de información y discriminación de datos, siempre completada con el uso de las TIC. Ofrece formación presencial y telemática en Competencias Informacionales en tres niveles (básico (estudiantado de los primeros cursos), avanzado (orientada a los TFG y TFM), y de experto (dirigida a doctorandos y PFI).

También es importante la herramienta **Campus Virtual**, que da soporte a los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en la USC. La plataforma institucional, basada en Moodle, proporciona un entorno educativo virtual a través del cual se logra una buena integración en la docencia y se favorece el proceso de aprendizaje. La situación derivada de la pandemia obligó también a realizar mejoras en el

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

entorno de enseñanza-aprendizaje virtual, aumentando su capacidad, mejorando la formación del profesorado en su empleo (tanto en lo relativo a la docencia como a la evaluación) y a activar otras opciones de docencia interactiva como Microsoft Teams.

Respecto a los **servicios de orientación académica y profesional, así como de atención al estudiante**, que se ponen a disposición del estudiantado, éstos resultan apropiados para dirigirlos y orientarlos en relación con su matrícula, necesidades especiales, calificaciones, certificados, convalidaciones y traslados, etc.. Además de los servicios generales de la USC encargados de este tipo de tareas (OIU, UXAs), la EPJ de Santiago proporciona una información complementaria, específica y más próxima en estos temas. Desde la coordinación del título, así como por parte del personal administrativo adscrito al Máster, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. Es frecuente que el estudiantado acuda a la coordinación y al personal administrativo en búsqueda de orientación académica, que se le proporciona de manera inmediata.

También se dispone de programas propios de acogida y apoyo al estudiante que le orientan en el funcionamiento del Centro/institución y del Máster (jornada de acogida al estudiantado, entrevistas periódicas e individuales de la coordinación con el estudiantado, etc.), como se expuso en otro apartado anterior de este Informe. No obstante, conviene destacar que en el campus de Santiago existe el hándicap de que en las fechas de matrícula las instalaciones de la Facultad de Derecho y de la EPJ se encuentran cerradas por resolución rectoral, impidiendo en dichas fechas claves ofrecer información más especializada a los interesados.

La titulación colabora, igualmente, con la Facultad de Derecho en la organización de actividades de orientación laboral sobre las profesiones de la abogacía y de la procura. Junto a ello, la titulación también da a conocer al estudiantado todas las actividades que lleva a cabo el Área de Orientación laboral de la USC, como los módulos de orientación laboral para la empleabilidad que organiza anualmente, dirigidos al estudiantado del último curso de grados y de másteres del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas. El objetivo de estos módulos es preparar al estudiantado para la transición al ámbito laboral, ofreciéndole información práctica sobre cómo llevar a cabo una búsqueda de empleo planificada y eficaz (elaboración de CV, perfil LinkedIn, programas de prácticas, preparación de entrevistas de trabajo, información sobre salidas profesionales...). Para los cursos 2022/2023 y 2023/2024 se ha recibido una ayuda económica del Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización, con la finalidad de potenciar el servicio de la EPJ de Santiago dirigido a efectuar un seguimiento telefónico periódico de las personas egresadas de las últimas promociones, así como a captar ofertas laborales y dirigir al estudiantado y a los egresados hacia ellas.

La orientación académica recibió durante el curso 2018/2019 una valoración por parte de los estudiantes de un 4.27 en el campus de Santiago, muy superior a la media de la USC (situada en 3.4). Dicha valoración fue de un 3.79 Intercampus en el curso 2019/2020. De 4.34 Intercampus en el 2020/2021; un 4.10 en el curso 2021/2022; un 3.79 en el curso 2022/2023 y un 3.87 en el curso 2023/2024. Se observa una tendencia, en los últimos años, a decrecimiento progresivo de la satisfacción de los estudiantes en este *ítem*, lo que, como se viene diciendo, puede ser consecuencia de la reducción del personal administrativo que atendía de manera específica la titulación. Tendencia contraria, o estabilidad, es la que se produce respecto a la satisfacción del estudiantado con la docencia recibida, que fue en el curso 2019/2020 de un 4.16; en el curso 2020/2021 un 4.34; en el curso 2021/2022 un 4.14; en el curso 2022/2023 un 4.12; y en el curso 2023/2024 un 4.26; lo que evidencia que se dispone de un cuerpo docente plenamente capacitado y experimentado. En porcentajes similares se sitúa la valoración del estudiantado con respecto al conocimiento previo de los criterios de evaluación de cada docente; la ayuda recibida en las tutorías; o el

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

provecho de las clases para la comprensión de los contenidos. Respecto a la satisfacción del estudiantado con la atención prestada por el personal de administración, esta fue de un 4.24 en el curso 2020/2021; un 4.48 en el curso 2021/2022; un 4.07 en el curso 2022/2023; y un 3.67 en el curso 2023/2024; por tanto, coincidente con la menor atención recibida en los últimos años debido a la reducción del personal administrativo específico para la titulación. Por lo que se refiere a la satisfacción con los trámites de matrícula, la satisfacción fue de un 4.34 en el 2020/2021; un 3.71 en el curso 2021/2022; un 4.07 en el 2022/2023; y un 4.40 en el curso 2023/2024. La satisfacción con los medios materiales, se situó en un 4.34 en el curso 2020/2021; 4.67 en el 2021/2022; 3.93 en el 2022/2023; y 3.14 en el curso 2023/2024; descenso que también resulta acorde con la reducción progresiva del presupuesto destinado a la titulación.

Por su parte, la satisfacción sobre la orientación profesional y laboral recibida fue valorada con 3.73 en el caso de Santiago en el curso 2018/2019, lo que supera la media de la USC. Para el curso 2019/2020, dicha valoración descendió a un 3.05, si bien no llegó al 20% el estudiantado que cubrió la encuesta. Dicha satisfacción subió nuevamente a un 3.98 en el curso 2020/2021; alcanzó un 4.48 en el curso 2021/2022; bajó a un 3.96 en el curso 2022/2023; y se redujo a un 2.93 en el curso 2023/2024, al carecer de personal administrativo específico de apoyo a la titulación.

En lo referido a la satisfacción de los egresados con la información, gestión académica y reclamaciones, en el curso 2018/2019 de los 25 *items* que tuvieron que ser objeto de respuesta se supera la media de la USC en 18. A partir de dicho curso el ACyMP dejó de proporcionar información sobre este ítem relativa al MUA, ofreciéndola de manera global respecto al conjunto de másteres de la USC.

La atención al estudiantado con necesidades especiales es valorada en 2017/2018 y 2016/2017 (únicos datos facilitados por el Área de Calidad de la USC) con un 3.29 y 3.20 en Santiago y con un 2.67 y 2.75 en Lugo, siendo la media de la USC del 2.86 y 2.87, respectivamente. A partir de dicho año el ACyMP ha dejado de proporcionar información sobre este ítem.

Para las **prácticas externas** existen convenios con diferentes administraciones públicas, órganos jurisdiccionales y despachos profesionales. A los que cabe añadir, a partir del curso 2023/2024, los relativos a despachos de procuradores de los tribunales, como consecuencia de la implantación del “Máster universitario en Abogacía y Procura”. Las prácticas se realizan en las instalaciones de las entidades y organismos que colaboran en estas materias, procurando que el estudiantado disponga de un lugar adecuado (escritorio, ordenador, acceso a la información no reservada, etc.) para su realización y la adquisición de las correspondientes competencias. No obstante, como consecuencia de los cambios en los hábitos profesionales surgidos a raíz de la pandemia y de las normativas sobre conciliación de la vida familiar y profesional, en determinados casos, parte de estas prácticas se pueden llegar a realizar de manera virtual, debido a que algunos/as tutores/as teletrabajan o a algún/a estudiante presenta dificultades puntuales para asistir de manera presencial.

Cabe destacar en este contexto, que el porcentaje de satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas (donde deben considerarse incluidas las instalaciones y medios de que disponen) es de un 4.4 en Santiago para el curso 2018/2019, superior a la media de la USC. Esta valoración se viene manteniendo en estas elevadas cifras en los últimos años. Así, fue de un 4.80 Intercampus en el curso 2020/2021; un 4.69 Intercampus en el curso 2021/2022; un 4.56 en el curso 2022/2023; y un 4.08 en el curso 2023/2024.

Por su parte, la satisfacción de los egresados con la formación práctica ha sido de un 5 en el curso

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

2018/2019, mientras que la media de la USC fue de 3.09. En el curso 2019/2020 fue de un 3.69 (3.67 en Santiago y 4.00 en Lugo). Para los cursos 2020/2021 y 2021/2022 el ACyMP de la USC no proporcionó datos sobre este ítem relativos al MUA, sino referidos en global a todas las titulaciones de máster de la USC. Por lo que se refiere al curso 2022/2023 la valoración de los egresados fue de un 5 en Lugo y 3.58 en el primer semestre en Santiago; y de un 4.30 (Santiago) en el curso 2023/2024.

Con referencia a las *instalaciones donde se imparten las materias* que forman parte del denominado “curso de formación” y del TFM:

- a) En el **Campus de Santiago**, el Máster se imparte en las dependencias de que dispone la Escuela de Práctica Jurídica en la Facultad de Derecho, gracias también a la colaboración del Colegio de la Abogacía y del Colegio de Procuradores.

Dichas instalaciones cuentan con dos aulas que ofrecen condiciones de capacidad suficientes (la capacidad de cada aula oscila entre los 25-45 estudiantes). Están dotadas de los medios tecnológicos (estructura en forma de U, calefacción, aire acondicionado, pizarra, proyector, cañón de video, pantalla, conexión por cable y wi-fi, ordenador portátil para cada estudiante, etc.) necesarios para una enseñanza adaptada al EEES; e incluyen una sala de audiencias (para la celebración de juicios simulados con sistema de grabación propio), una aula multifuncional (que funciona como aula de docencia y como segunda sala de audiencias), un aula para trabajos en grupos reducidos, una sala para los profesores y de reuniones, y tres despachos para el personal administrativo y de coordinación.

El curso 2022/2023, gracias a una ayuda económica recibida del Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización, las dos aulas de docencia y una sala de audiencias se han equipado con cámaras en el techo que facilitan escenarios puntuales de docencia telemática (por imposibilidad de algún docente o de algún estudiante de impartir/recibir docencia presencial).

Durante el curso 2022/2023 y 2023/2024, el Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación, junto con el decanato de la Facultad de Derecho, realizaron varias aportaciones económicas que están permitiendo sustituir paulatinamente los 60 ordenadores de uso docente diario situados en las aulas de docencia por nuevos equipos más actualizados; si bien todavía quedan pendientes de renovación 20 ordenadores.

Todos estos medios materiales y tecnológicos requieren con cierta periodicidad de arreglos, sustituciones y mejoras, que son atendidas con cargo a fondos propios de la EPJ y del Máster y/o a dotaciones específicas realizadas por la Gerencia de la USC y/o el Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación o el ICA Santiago; si bien, en los últimos cursos estas aportaciones se han venido reduciendo progresivamente, lo que ha impedido atender con celeridad y eficacia este tipo de necesidades.

Debe indicarse también que la USC dispone de la estructura necesaria para garantizar la revisión y el mantenimiento de todas sus instalaciones, como la Oficina de Arquitectura y Urbanismo (infraestructuras materiales), el Área TIC, el Centro de Tecnologías para el Aprendizaje y la Red de Aulas de Informática. La EPJ, situada en la Facultad de Derecho, forma parte de la relación de edificios de la USC y, por tanto, cuenta con todo el soporte descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades objeto de mantenimiento por parte de la universidad.

- b) Por lo que se refiere a la infraestructura de la que se dispone en el **Campus de Lugo**, no se realizarán en este Informe comentarios o reflexiones diferentes a las que ya constan en Informes anteriores, debido a la no continuidad de la titulación en el campus de Lugo, como se viene indicando a lo largo de este Informe.

En este contexto, del Informe de la encuesta de satisfacción de los egresados correspondiente al curso 2018/2019, se extrae que la satisfacción de los egresados con las infraestructuras y los medios materiales disponibles en el Centro donde se imparte el Máster fue de un 4 en Santiago, cuando la media global de la USC estaba en un 3.3; evidenciándose una valoración positiva. El ACyMP de la USC no facilita datos sobre este ítem relativos cursos posteriores.

Por su parte, la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y medios materiales disponibles en el Centro se sitúa en un 3.6 en Santiago en el curso 2018/2019, y en la franja de 4-4.6 para cursos anteriores;. Para el curso 2019/2020, el ACyMP de la USC sólo proporciona datos del Máster, sin distribución por sedes, siendo el porcentaje de satisfacción del estudiantado en este ítem de un 3.37 (habiendo cubierto esta encuesta un 17.59%), lo que contrasta con la valoración muy superior del profesorado (4.44), que participó en esta encuesta en un porcentaje próximo al 30%. Sin embargo, en el curso 2020/2021 la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras y los medios materiales disponibles ya ascendió a un 4.34 (media Intercampus) cubriendo la encuesta un 36.28%, siendo la del profesorado de un 4.50; lo que evidencia que valoraciones muy positivas tanto por el estudiantado como por el profesorado. En el curso 2021/2022 la valoración del estudiantado es de un 4.67 (cubriendo la encuesta un 30%), valoración que es coincidente con la del profesorado. En el curso 2022/2023 la satisfacción del estudiantado fue un 3.93 (cubriendo la encuesta un 25.23%) y de un 4 la del profesorado. Y en el curso 2023/2024, un 3.14 la del estudiantado (cubriendo la encuesta un 35.56%) y un 4.58 la del profesorado. Se observa claramente que la valoración del estudiantado ha venido progresivamente en los últimos años, probablemente como consecuencia de la reducción del presupuesto para la titulación, que dificulta la realización de determinadas inversiones.

En lo que se refiere a la satisfacción de los egresados con los medios tecnológicos disponibles en el Centro donde se imparte el Máster (campus virtual, secretaría virtual, redes wifi, etc.), la valoración de los egresados es de un 3 en Santiago para el curso 2018/2019; siendo superior dicha valoración en años anteriores (3.9, 4.3 en Santiago; 2.7, 5 en Lugo). Por el contrario, la satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informáticas (medios tecnológicos) es de un 4.27 en el campus de Santiago en el curso 2018/2019, cuando la media de la USC se sitúa en el 3.4. No existe un ítem similar en las encuestas de los egresados ni del estudiantado para los cursos posteriores, pudiendo únicamente hacerse referencia a las infraestructuras y materiales disponibles y a los recursos educativos, ya comentados en el apartado anterior (que es de un 4.34 y un 4.27, respectivamente en el curso 2020/2021; de un 4.67 y 4.57 en el curso 2021/2022; de un 3.93 y un 3.83 en el curso 2022/2023; y de un 3.14 y 3.13 en el curso 2023/2024).

También la valoración del profesorado, extraída del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2018/2019, que comprende tanto material, como servicios y recursos necesarios de apoyo a la docencia, refleja una valoración de 4.6 en el campus de Santiago (4.4, 4.5, 4.8, 4 en cursos anteriores). Para el curso 2019/2020 es de un 4.65 en el campus de Santiago. En el curso 2020/2021 solo se disponen de datos Intercampus, y relativos a la satisfacción del profesorado con la titulación, que es de un 4.83, sin que se haya proporcionado información sobre la satisfacción del profesorado con la docencia. Por su parte, en el curso 2021/2022, la satisfacción del profesorado con la docencia impartida (comprendiendo material, servicios, recursos...) es de un 4.0 en

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Santiago. En el curso 2022/2023 de un 4.14 en Santiago; y en el curso 2023/2023 de un 4.45. Porcentajes todos ellos que resultan altamente satisfactorios.

En conclusión, los datos reflejan una **evolución positiva en medios materiales e infraestructuras**, lo que es más reconocido por el profesorado que por el estudiantado, así como por la ACSUG en sus varios Informes (datos relativos al MUA); si bien, se constata que la reducción progresiva del presupuesto destinado a la titulación resulta más perfectible por parte del estudiantado, al tener un contacto diario con dichos medios e infraestructuras, frente al profesorado que normalmente imparte docencia determinados días durante el curso.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Estándar: Os resultados de aprendizaxe alcanzados polos titulados son coherentes co perfil de egreso e correspóndense co nivel do MECES da titulación.

Analizar os resultados de aprendizaxe alcanzados polos estudantes e se son coherentes co perfil de egreso e se corresponden co nivel do MECES do título.

6.1.- Os estudantes ao finalizar o proceso formativo adquiriron as competencias previstas para o título.

Aspectos a valorar:

- O desenvolvemento das actividades académicas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación e cualificación contribúen á consecución e valoración dos resultados de aprendizaxe previstos.
- Os resultados de aprendizaxe alcanzados satisfán os obxectivos do programa formativo e adecúanse ao nivel MECES.
- Os resultados de aprendizaxe téñense en conta para a revisión e mellora do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

De lo reflexionado en apartados anteriores del presente Autoinforme y de la información facilitada por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC, se puede concluir que ***el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistema de evaluación y calificación constituyen factores especialmente relevantes que contribuyen claramente a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, los cuales son coherentes con el perfil de egreso, satisfacen los objetivos del programa formativo y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.***

Así se ha reconocido por la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, que ha destacado la coherencia de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación con las competencias que se pretende desarrollar y con los resultados de aprendizaje previstos, lo que redundaba en elevadas tasas de rendimiento en todas las asignaturas (incluido el TFM), de graduación y de superación del examen de acceso a la abogacía, siendo igualmente satisfactorios los datos sobre inserción laboral.

Igualmente, en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) se indica que *“El diseño del plan de estudios es coherente. Todas las competencias se trabajan en alguna asignatura. Las metodologías docentes y sistemas de evaluación resultan apropiados y contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, La diversidad de actividades programadas resulta coherente con el perfil de egreso, satisface los objetivos del programa formativo y se corresponde con el nivel MECES de la titulación. Las evidencias apoyan estas conclusiones...”*, siendo *“los resultados de satisfacción muy positivos con las competencias adquiridas en la titulación... el profesorado muestra satisfacción con la docencia impartida en un grado muy elevado... el éxito en la adquisición de competencias también puede medirse en el alto porcentaje de alumnos que aprueban las pruebas estatales que convoca el Ministerio de Justicia... el porcentaje de inserción laboral es muy elevado... las tasas de rendimiento y de éxito son muy elevadas... en la misma línea de resultados muy elevados se sitúa la tasa de evaluación... la tasa de éxito en las materias del plan de estudios es también muy elevada... Tras el análisis de las evidencias se considera que los resultados de aprendizaje del estudiantado son coherentes con el perfil de egreso. En términos generales*

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

los resultados resultan positivos tanto para los indicadores globales como para los indicadores de cada materia. Los porcentajes de éxito y rendimiento en cada una de las materias, en ambas sedes, resultan positivos... Estos resultados también tienen reflejo en la elevada tasa de graduación de este título y en su prácticamente nula tasa de abandono”.

Por consiguiente, se considera que los objetivos fijados en la Memoria verificada (inicial y modificada) se están cumpliendo satisfactoriamente y que **los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar el Máster**. Así se deduce también de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con las competencias adquiridas en la titulación, que supera ampliamente el 4 sobre 5 en el caso del campus de Santiago en el curso 2018/2019. Para el curso 2019/2020 no existe un ítem similar en la documentación proporcionada por el ACyMP de la USC, por lo que utilizamos el relativo a si “el docente mejoró el nivel de partida del estudiante en relación con la materia”, arrojando un resultado de 4.17 la valoración del estudiantado, de un 4.37 en el curso 2020/2021, un 4.14 en el curso 2021/2022; un 4.11 en el curso 2022/2023 y un 4.28 en el curso 2023/2024.

Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil que debe poseer un titulado superior en abogacía y en procura. Las evidencias disponibles, en particular las guías docentes, muestran que el desarrollo **de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos**. También el profesorado muestra un grado de satisfacción con la docencia impartida: 4.47 (Santiago) en el curso 2019/2020, consolidándose una tendencia estable en los últimos años. En el curso 2020/2021 el grado de satisfacción del profesorado con la docencia impartida es de 4.24 en Santiago; en el curso 2021/2022 de un 4.30 en Santiago; 4.29 en el curso 2022/2023; y 4.33 en el curso 2023/2024.

En este contexto, ha de indicarse que la regulación del procedimiento a seguir en la USC para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes está contenida en la Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de calificaciones, que conlleva la aprobación con antelación suficiente y para cada curso académico, del programa académico correspondiente por la comisión académica del Máster, a la luz de las informaciones facilitadas por los departamentos. Además del citado procedimiento, la valoración del progreso y de los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento de Evaluación del Aprendizaje del SGC. De esta manera puede decirse que la USC evalúa el rendimiento general de los estudiantes a través de una variedad de indicadores homologados oficialmente.

Las **actividades académicas** se desarrollan con una perfecta planificación, siguiendo los diversos periodos previstos en la programación académica anual general de la USC, respecto del PDA, POD, guías de las materias, calendarios de clases, calendarios de prácticas externas, exámenes, trabajos de fin de máster, etc. Merece destacar la información previa que se suministra sobre todos los aspectos anteriores y el control, prácticamente diario, que se realiza sobre estudiantado y profesorado respecto a la asistencia, realización de las actividades encomendadas, contenidos impartidos, metodologías empleadas, sistemas comprobativos de la adquisición de conocimientos por parte del estudiantado, etc.

La adecuada programación y la correcta y puntual ejecución de las actividades formativas, se considera que es uno de los elementos decisivos para la consecución de los elevados resultados de aprendizaje que se exponen en los apartados siguientes del Informe. El PDI valora muy positivamente la asistencia del estudiantado a las clases: 4.82 en el curso 2018/2019; 4.49 en el curso 2019/2020; 4.83 en el curso 2020/2021; 4.5 en el curso 2021/2022; 4.70 en el curso 2022/2023; y 4.68 en el curso 2023/2024. Estas

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

valoraciones positivas guardan relación directa con el sistema de seguimiento individualizado implantado por la coordinación. Por su parte, el estudiantado muestra un elevado grado de satisfacción con la docencia recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...), superando en los últimos años el 4 sobre un máximo de 5. En el curso 2019/2020 la satisfacción fue de un 4.20, superándose en todos los ítems el valor 4; en el curso 2020/2021 de un 4.14; en el curso 2021/2022 un 4.23; 4.12 en el curso 2022/2023; y 4.26 en el curso 2023/2024.

A lo anterior contribuye la adecuada estructura del plan de estudios; el carácter eminentemente práctico de los estudios; la dedicación del profesorado interno y externo; el atractivo añadido de contar con profesorado externo con cualificación y metodologías diferentes a las del profesorado universitario; el disponer de un PAS en diario contacto (cada vez menos, por la reducción de dicho personal) con el estudiantado y profesorado para apoyarles en su labor docente y discente; la constante preocupación de la coordinación por conocer de primera mano el desarrollo diario de las enseñanzas y de la posible existencia de anomalías para buscar soluciones a la mayor brevedad; etc.

Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios. Así, en el primer cuatrimestre del año 2023 (como consecuencia de la reforma realizada en la Ley 34/2006 por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, y del RD 64/2023 (anulado por la STS 1975/2024) que ha derogado el RD 775/2011, unificándose el acceso a la abogacía y a la procura a través de un máster único) se ha procedido a una modificación sustancial de la memoria y del plan de estudios de la titulación, para acomodarlos a la normativa de referencia. Dicha modificación, previos los trámites procedimentales y de aprobación correspondientes, ha sido publicada en el DOG y en el BOE, y aplicada a partir del curso 2023/2024.

El grado de aprendizaje y de conocimientos con que sale el estudiantado que culmina con éxito sus estudios de Máster también se evidencia en el alto porcentaje que aprueba las pruebas estatales que convoca el Ministerio de Justicia para la obtención (hasta ahora) del título profesional de abogado/a, que es prácticamente del 100%; y en el importante porcentaje que se está alcanzando de inserción laboral del durante el año siguiente a la finalización de sus estudios, que viene oscilando, dependiendo de los años, entre el 50%-80% en el caso de Santiago, según los datos obtenidos de las encuestas telefónicas realizadas por personal contratado por la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago.

Por su parte, las tasas de rendimiento y de éxito son especialmente elevadas. En concreto, la de rendimiento fue de un 91.29% en el curso 2023/2024; 95.66% Intercampus en el curso 2022/2023; 99.18 en Santiago en el curso 2021/2022; 98.57% Intercampus en el curso 2020/2021. En el curso 2019/2020 fue de un 97.84%; y en cursos anteriores de un 98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54% y 98.59%. Esta tasa es superior a la media de la USC

La tasa de éxito fue de un 99.57% en el curso 2023/2024; 99.42% Intercampus en el curso 2022/2023; 99.92% Intercampus en el curso 2021/2022; 100% Intercampus en el curso 2020/2021. En cursos anteriores fue de un 99.48%, 99.90%, 99.95%, 99.95% y 99.69%. También esta tasa está por encima de la media de la USC. Ello permite colegir una valoración positiva de los resultados de aprendizaje.

En la misma línea de resultados altamente positivos se sitúa la tasa de evaluación, que es de un 91.62% (Santiago) en el curso 2023/2024; un 94% en el curso 2022/2023; 99.27% en el curso 2021/2022; 98.57% en el curso 2020/2021; 98.35% en el curso 2019/2020. Y en cursos anteriores de un 98.59%, 98.32%, 99.38%, 99.86%. Nuevamente la tasa está por encima de la media de la USC.

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Por su parte, la tasa de abandono es casi inexistente, situándose en los últimos años entre el 0% y el 2.78%. Concretamente, en el curso 2023/2024 fue del 0% en Santiago, al igual que en los cursos 2022/2023 y 2020/2021. En el curso 2021/2022 de un 2.04%. Tasas inferiores a las de las demás titulaciones de la Facultad y de la USC.

Por lo que hace referencia a **materias concretas**, se observa claramente que los resultados son altamente satisfactorios en el curso 2023/2024, en línea con lo comentado anteriormente. Así

P3341101 Introducción al ejercicio profesional y turno de oficio T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341102 Deontología profesional y régimen de responsabilidad T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341103 Gestiones profesionales y MASC T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341104 Escritura y oratoria forense T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341105 Práctica jurídica civil I
P3341106 Práctica jurídica civil II
P3341107 Práctica jurídica mercantil T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341108 Práctica jurídica laboral I T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341109 Práctica jurídica laboral II T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341110 Práctica jurídica administrativa I T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341111 Práctica jurídica administrativa II T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341112 Práctica jurídica penal I
P3341113 Práctica jurídica penal II
P3341114 Práctica jurídica tributaria, constitucional, inter. y de la U.E.
P3341115 Prácticas externas en administraciones públicas
P3341116 Prácticas externas en órganos jurisdiccionales
P3341117 Prácticas externas en despachos de abogados I T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341118 Prácticas externas en despachos de abogados II T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341119 Trabajo fin de Máster T.E. 97.73-100% T.R. 100% T.A. 97.3-100%

P3342101 Iniciación al ejercicio profesional, deontología y rég. responsab. A. y P. T.E. 76.19% T.R. 76.19% T.A. = 100%
P3342102 Técnicas y habilidades transversales para el ejercicio prof. de la A. y P. T.E. 76.19% T.R. 76.19% T.A. = 100%
P3342103 Práctica jurídica extrajudicial y MASC T.E. 90.48% T.R. 90.48% T.A. = 100%
P3342104 Práctica jurídica civil I. Litigación T.E. 88.10% T.R. 90.48% T.A. = 97.37%
P3342105 Práctica jurídica civil II. Asesoramiento y litigación T.E. 88.10% T.R. 88.10% T.A. = 100%
P3342106 Práctica jurídica mercantil. Asesoramiento y litigación T.E. 88.10% T.R. 90.48% T.A. = 97.37%
P3342107 Práctica jurídica laboral I. Asesoramiento y litigación T.E. 88.10% T.R. 90.48% T.A. = 97.37%
P3342108 Práctica jurídica laboral II. Asesoramiento y litigación T.E. 88.10% T.R. 88.10% T.A. = 100%
P3342109 Práctica jurídica administrativa I. Asesoramiento y litigación T.E. 88.10% T.R. 88.10% T.A. = 100%
P3342110 Práctica jurídica administrativa II. Asesoramiento y litigación T.E. 88.10% T.R. 88.10% T.A. = 100%
P3342111 Práctica jurídica tributaria, constitucional, inter. y de la U.E. A. y I. T.E. 88.10% T.R. 88.10% T.A. = 100%
P3342112 Práctica jurídica penal I. Litigación T.E. 88.10% T.R. 90.48% T.A. = 97.37%
P3342113 Práctica jurídica penal II. Asesoramiento y litigación T.E. 90.48% T.R. 90.48% T.A. = 100%
P3341115 Prácticas externas en administraciones públicas
P3341116 Prácticas externas en órganos jurisdiccionales
P3341117 Prácticas externas en despachos de abogados I T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341118 Prácticas externas en despachos de abogados II T.E. = T.R. = T.A. = 100%
P3341119 Trabajo fin de Máster T.E. 97.73-100% T.R. 100% T.A. 97.3-100%

Las materias iniciales en las que la Tasa (rendimiento o evaluación) no alcanza el 100%, son, fundamentalmente, consecuencia del estudiantado que se incorpora a la titulación una vez iniciado el curso, que le impide alcanzar el 90% de asistencia exigido para acceder al sistema de evaluación continua, o el 60% para acceder al sistema de evaluación final.

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Las anteriores tasas e índices, que se mantienen constantes, indican que la titulación se desenvuelve con normalidad, lo que, lejos de llevarnos a la autocomplacencia, debe ser un estímulo para que todos los esfuerzos se dirijan a mantener la situación actual, y a mejorarla en aquellos aspectos perfectibles.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN E RENDIMIENTO:

Estándar: Os resultados dos indicadores do programa formativo son congruentes co deseño, a xestión e os recursos postos a disposición do título e satisfán as demandas sociais da súa contorna.

Analizar os principais datos e resultados do título e valorar a evolución dun núcleo de indicadores mínimo. Comprobar se os resultados se adecúan ás previsións e características do título.

7.1.- Os principais datos e indicadores do título evolucionan favorablemente de acordo coas características do título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Os indicadores téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título, se adecúan a las previsiones y características de la titulación y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

En cuanto a los **indicadores de demanda**, cabe señalar que, dentro de las 80 plazas que se podían ofertar conforme a lo establecido en la Memoria verificativa (inicial) del MUA, los primeros cursos (2012/2013 a 2014/2015) se ofertaron 40 plazas en cada sede. A partir del curso 2015/2016 se ajustó la oferta en cada sede a la demanda real, pasándose a ofertar 55 plazas en el campus de Santiago y 25 en el campus de Lugo (llegándose incluso a 60 plazas en Santiago y 20 en Lugo en aquellos cursos en los que la demanda en el campus compostelano fue muy elevada). En el año 2023, cuando, por exigencias de la nueva normativa de aplicación, se elabora la modificación de la Memoria del título para convertirlo en “Máster universitario en Abogacía y Procura”, se fijó un máximo de 60 plazas, teniendo en cuenta que solo se impartiría en el campus de Santiago; plazas que fueron las que se ofertaron en el curso 2023/2024.

El **porcentaje de matriculados de inicio sobre el conjunto de plazas ofertadas fue creciendo progresivamente** a lo largo de los sucesivos cursos académicos: 63.75% en el curso 2012/2013; 64.25% en el curso 2013/2014; 70% en el curso 2014/2015; 90% en el curso 2015/2016; 86.25% en el curso 2016/2017; 90.00% en el curso 2017/2018; 76.25% en el curso 2018/2019; 65.21% en el curso 2019/2020; 78.75% en el curso 2020/2021; 82.50% en el curso 2021/2022; 85.45% en el curso 2022/2023; 70% en el curso 2023/2024. Este incremento y posterior estabilización, ha venido obedeciendo, principalmente, a la mayor demanda que siempre presentó el campus de Santiago (en el que, tradicionalmente, se venían cubriendo la práctica totalidad de las plazas ofertadas).

No obstante, en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 se ha producido una disminución del número de interesados en la titulación, tendencia reconducida en el curso 2020/2021, en el que se ha incrementado la tasa de ocupación hasta casi un 80%, alcanzando casi el 100% en Santiago. En el curso 2021/2022 se confirma también dicho incremento, estando próxima dicha tasa al 100% en Santiago, mientras que en Lugo se sitúa en el 50%. En el curso 2022/2023, la tasa de ocupación ha descendido ligeramente en Santiago, donde de las 55 plazas ofertadas se han ocupado 47; mientras en Lugo, de las 25 plazas ofertadas sólo se han cubierto solo 3, lo que trajo como consecuencia la imposibilidad de impartir el

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

primer año de la titulación en dicho campus. Para el curso 2023/2024 de las 60 plazas ofertadas para el “Máster universitario en Abogacía y Procura” que ya se imparte sólo en el campus de Santiago, se han cubierto 44, a pesar de que el número de preinscritos superó los 100. En consecuencia, resulta necesario seguir emprendiendo acciones de mejora para captar más estudiantado. Analizando las circunstancias concurrentes, se colige que **la tendencia a una menor tasa de ocupación que se observa en los últimos años en Santiago, encuentra, muy probablemente, su explicación en los problemas que vienen existiendo con la dotación (reducción) de personal específico de apoyo a la titulación por parte de la USC y con la insuficiente y tardía dotación presupuestaria que se efectúa**; cuestiones que ya han sido abordadas en otro apartado del presente Informe.

Se trata de datos que evidencian una evolución favorable y estable que, como indica la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final de Seguimiento 2017/2018 permite a la titulación moverse en una **horquilla que oscila entre 130 y 150 alumnos/as**. La ACSUG en el Informe final de Evaluación de la Renovación de la Acreditación (2016) también observa un crecimiento y fortaleza de la demanda, así como que el Máster trata de atender toda la demanda social existente. No obstante, como ya indicamos, en los cursos siguientes la horquilla bajó a los 110-130 estudiantes. Se recuperó en el curso 2021/2022 llegando a un total de 129 alumnos matriculados. Vuelve a bajar el número de matriculados a 111 en el curso 2022/2023 (ya sin estudiantado de primer curso en el campus de Lugo); y a 91 en el curso 2023/2024 en el campus de Santiago con relación exclusivamente a la nueva titulación (MUAP) y a la extinción del MUA.

La tendencia a cubrirse las plazas ofertadas se encuentra mucho más consolidada en el campus de Santiago (como evidencia el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación - 2020), aún con el incremento que se ha producido en la oferta (de las 40 plazas iniciales a las 55-60 en función de la demanda anual). No obstante, como venimos diciendo, en los cursos 2018/2019 y 2019/2020 se observa una ligera disminución de la demanda, motivada muy probablemente por la mayor convocatoria de plazas para el acceso a la función pública en estos últimos años (de salida de la crisis económica que hemos vivido). Así, en Santiago, en los cursos 2019/2020 y 2018/2019 por primera vez no se cubrieron las 55 plazas de nuevo ingreso ofertadas, cuando en años anteriores casi se llegaba a los 60 matriculados. Sin embargo, esta tendencia fue modificada en sentido positivo en el curso 2020/2021, donde se cubrieron 54 de las 55 plazas ofertadas, habiéndose recibido 90 preinscripciones. En el curso 2021/2022 también se cubrieron 54 de las 55 plazas ofertadas, con un total de 92 preinscripciones. No obstante, en el curso 2022/2023, con 80 preinscripciones, se cubrieron 47 de las 55 plazas ofertadas. Y en el curso 2023/2024 se cubrieron para la nueva titulación (MUAP) 44 de las 60 plazas ofertadas, con 101 preinscripciones. Ya hemos valorado con anterioridad, parte de los motivos que pudieran justificar esta tendencia a la menor tasa de ocupación en Santiago.

Con las actuales plazas casi cubiertas en matrícula de nuevo ingreso, el **número de grupos** en Santiago ha venido siendo de dos, con una media de estudiantes por grupo, en los últimos años, que viene oscilando entre un máximo de 30 (curso 2017/2018) a un mínimo de 22 (curso 2019/2020). En el curso 2020/2021 la media fue de 29 estudiantes en un grupo y de 25 en otro. En el curso 2021/2022 de 25 en un grupo y 29 en el otro. En el curso 2022/2023 de 23 en un grupo y 24 en otro. No obstante, en el curso 2023/2024 se constituyó un único grupo con 44 estudiantes, al no resultar económicamente viable dividir tal número de estudiantes en dos grupos. Por lo que se refiere al campus de Lugo, el número de estudiantes del único grupo existente fue siempre claramente inferior: 16 alumnos/as en el curso 2012/2013; 10 (2013/2014); 12 (2014/2015); 23 (2015/2016); 13 (2016/2017); 12 (2017/2018); 11 (2018/2019); 7 (2019/2020); 10 (2020/2021); 12 (2021/2022); 0 (2022/2023).

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

El **porcentaje de estudiantes que acceden a la titulación con puntuación igual o superior a seis** supera el 95% en los últimos años. Así, ha sido del 100% en el curso 2019/2020; 97.22% en el curso 2020/2021; 96.88% en el curso 2021/2022; 100% en el curso 2022/2023. Para el curso 2023/2024 el ACyMP de la USC no proporcionó esta información. Por su parte, la nota media en los últimos años se ha situado entre un 6.8 y un 7.19. Se observa un ligero incremento de la nota media de acceso. La nota media con la que los estudiantes acceden al Máster es un claro indicativo de la calidad del estudiantado, lo que junto a la homogeneidad (titulación jurídica) de su procedencia, contribuye a que los resultados en los porcentajes de rendimiento, éxito, evaluación, eficiencia, duración media de los estudios, etc. sean elevados y que resulte insignificante o prácticamente inexistente la tasa de abandono.

El porcentaje de **estudiantado extranjero** sobre el total de matriculados se viene incrementando desde el curso 2013/2014, hasta oscilar en los últimos años entre un 3.0-9.2% (3.03% en el curso 2018/2019; 3.51% en el curso 2020/2021; 3.10% en el curso 2021/2022; 2.7% en el curso 2022/2023; 6.9% en el curso 2023/2024). Se trata de una tendencia consolidada que, aunque no resulta muy elevada, es significativa de un interés del estudiantado extranjero por la titulación.

También el porcentaje de **estudiantes nacionales de fuera de Galicia** oscila entre el 4 y el 9.2% (4.40% en el curso 2014/2015; 6.48% en el curso 2019/2020; 7.02 en el curso 2020/2021; 3.88% en el curso 2021/2022; 6.31% en el curso 2022/2023; 9.2 en el curso 2023/2024). Estos porcentajes son superiores a los de las titulaciones de Grado que se imparten en la Facultad, lo que indica una tendencia valorativa del grado de calidad del Máster conforme van transcurriendo las ediciones. Con todo, el porcentaje (más bien bajo) de estudiantado extranjero sobre el total de matriculados no parece que deba suscitar una preocupación especial, debido al carácter nacional que presenta el ejercicio profesional de la abogacía (y, más aún, del e la procura) y a que el acceso a la titulación exige estar en posesión del correspondiente título oficial español o expedido por una institución del EEES o, en su defecto, obtener la previa homologación de la licenciatura o grado en Derecho por las autoridades españolas.

Esta última valoración se ve corroborada por el incremento progresivo en el **porcentaje de estudiantado matriculado que no son titulados de la USC**. Así, dicho porcentaje oscila entre el 30 y el 41% (41.38% en el curso 2023/2024; 33.33% en el curso 2022/2023; 27.91% en el curso 2021/2022; 34.21% en el curso 2020/2021; 32.41% en el curso 2019/2020; 31.82% en el curso 2018/2019). Los datos anteriores evidencian un incremento, en los últimos años, del estudiantado nacional y extranjero por este Máster, como destacó la ACSUG (datos relativos al MUA) en su Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Por tanto, el Máster posee un carácter eminentemente profesionalizante y nacional. Resulta, sin embargo, muy interesante el dato relativo a que el 41.38% del estudiantado matriculado en el Máster realizó sus estudios de grado en universidades distintas a la USC. Esto indica la capacidad de la titulación para captar estudiantado de otras universidades, siendo una fortaleza que garantiza su supervivencia en el futuro, en particular, si esta tendencia se logra incrementar. Restaría quizás efectuar una reflexión o comentario sobre la conveniencia de captar más estudiantes nacionales de fuera de Galicia; sin embargo, ello podría ir en un claro perjuicio de los estudiantes gallegos, por lo que no parece necesario emprender acciones en tal sentido.

Respecto a los **indicadores de resultados** proporcionados por el ACyMP de la USC, se evidencia también una **evolución favorable y consolidada** de acuerdo con las características del título y el progresivo incremento del número de matriculados. Así lo indicó la ACSUG (datos relativos al MUA) en el Informe final

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

de Seguimiento 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

A estos respecto:

a) La *tasa de rendimiento* muestra una evolución prácticamente estable, pasándose del 99.60% en el curso 2012/2013 al 98.87% Intercampus (99.18 en Santiago y 97.31 en Lugo) en el curso 2021/2022.

Esta tasa fue de un 91.29% en el curso 2023/2024; un 95.66% en el curso 2022/2023; un 98.57% Intercampus en el curso 2020/2021; un 97.84% en el curso 2019/2020. Y de un 98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54% y 98.59% en los cursos anteriores. Tasas que son superiores a la media de la USC.

Por tanto, la tasa de rendimiento de la titulación se encuentra próxima al 100%. Ha de tenerse en cuenta que al resultar muy elevados los porcentajes de los que se parte, las posibilidades de mejora resultan reducidas, por lo que la evolución se considera satisfactoria atendiendo al número de estudiantes que se tiene en cuenta para la medición de esta tasa.

b) La *tasa de éxito* se mantiene también estable (entre el 100% y el 99.48%). Así, se ha pasado del 100% de tasa de éxito en la primera edición (2012/2013) al 99.56% en el curso 2023/2024. 99.42% Intercampus (99.37% en Santiago) fue en el curso 2022/2023; 99.92% Intercampus (99.91% en Santiago y 100% en Lugo) en el curso 2021/2022. Y de un 100%, 99.48%, 99.90%, 99.95%, 99.95%, 99.69%, 99.86% en cursos anteriores.

Dicha tasa resulta superior a la media de la USC. Por su parte, el Informe sobre la tasa de éxito en cada una de las materias del plan de estudios refleja que dicha tasa es también muy elevada, prácticamente de un 100% en todas las materias.

c) La *tasa de evaluación* se mantiene igualmente estable. Dicha tasa fue de un 91.68% en el curso 2023/2024; un 96.22% Intercampus (95.94% en Santiago) en el curso 2022/2023.; 98.95% Intercampus (99.27% en Santiago y 97.31% en Lugo) en el curso 2021/2022. Y de un 98.57%, 98.35%, 98.59%, 98.32%, 99.38%, 99.86% en los cursos anteriores. Nuevamente se está por encima de la media de la USC.

d) La *tasa de abandono* es también muy inferior a la establecida en la Memoria de Verificación del Título (20%), siendo muy reducida en los últimos años.

En los últimos años se situó entre el 0% y el 2.78%. Concretamente, en el curso 2020/2021 fue de un 0%; en el curso 2021/2022 de un 2.04%; de un 1.56% en el curso 2022/2023; y de un 0% (Santiago) en el curso 2023/2024; cuando la media de las titulaciones de la Facultad es de un 24.78 en el curso 2020/2021 y la media de la USC es del 8.52% en el curso 2023/2024; 9.06% en el curso 2022/2023; 7.41% en el curso 2021/2022 (El ACyMP USC no aportó datos sobre la media de la USC en el curso 2019/2020) y de un 6.5% en el curso 2020/2021.

e) La *tasa de graduación* ha sido del 98.04% en el curso 2014/2015 (primero en el que se podía realizar este cálculo), superando de forma amplia la previsión de la Memoria de Verificación del Título que era del 80%. En el curso 2023/2024 fue de un 98.48%; en el curso 2022/2023 de un 96.88%; en el 2021/2022 de un 95.92%; en el 2020/2021 de un 96.67%; en el 2019/2020 de un 93.06%; en el 2018/2019 de un 97.10%; de un 98.77% en 2017/2018; un 97.83% en el curso 2016/2017; y un 91.11% en el curso 2015/2016.

f) El *tiempo medio* que emplean los estudiantes en *superar el Máster* es de año y medio (tres semestres),

lo que viene a coincidir con la duración ordinaria prevista para el título en la Memoria verificativa.

En las ediciones que se lleva impartiendo el Máster fueron muy pocos los estudiantes que tuvieron que emplear un tiempo superior al previsto en la Memoria, obedeciendo tales casos en su mayor parte a problema de tipo personal y/o familiar.

g) La *tasa de eficiencia (rendimiento de los egresados)* oscila entre el 100.00% del curso 2015/2016 (primer dato del que se tiene constancia oficial) y el 98.91% del curso 2023/2024.

Dicha tasa fue de un 99.50% en el curso 2018/2019; un 99.75% en el curso 2019/2020; un 99.24% en el curso 2020/2021; un 99.28 en el curso 2021/2022; y un. 98.76% en el curso 2022/2023.

Esta tasa se mantiene en unos porcentajes muy elevados y estables, superiores a la media de la USC y también al 80% establecido en la Memoria de Verificación del Título.

En **conclusión**, las tasas de resultados muestran unos porcentajes superiores a la media de la USC y a la prevista en la Memoria verificativa. Se mantienen, año tras año, unos porcentajes muy elevados y estables. Esto indica que la titulación se desenvuelve con normalidad, lo que debe ser un estímulo para que los esfuerzos se dirijan a mantener la situación actual y a potenciarla en cuanto a la captación de estudiantado; así como a conseguir un estudiantado especialmente motivado y vocacionado para el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura.

Se considera que la calidad y el éxito del Máster vienen avalados por la experiencia proveniente del título propio impartido con anterioridad a estos estudios por la EPJ de Santiago. Asimismo, a dichos resultados positivos contribuye de forma decisiva el grado de implicación en los estudios que es exigido al estudiantado; la atracción que proporciona el carácter práctico y profesionalizante de la titulación; el sistema de tutorías, control y seguimiento —prácticamente diario— que se efectúa sobre el estudiantado; y la dedicación, constancia y disponibilidad del profesorado, entre otros factores.

La ACSUG (datos relativos al MUA), en el Informe final de Evaluación 2017/2018 y en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación ha ratificado los anteriores comentarios, indicando que la demanda media del título es elevada y las tasas de graduación y abandono muy satisfactorias.

7.2.- Os índices de satisfacción dos estudantes, do profesorado, dos egresados e doutros grupos de interese son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción co persoal académico, persoal de apoio, recursos, prácticas externas, proceso formativo, mobilidade, etc.
- Os indicadores de satisfacción téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustificuen a valoración:

En relación con los indicadores proporcionados por el ACyMP de la USC para poder responder a este apartado del Informe, y sin perjuicio de lo ya comentado sobre el grado de fiabilidad de algunos de los índices y de la reflexión que se realizará al final, procede realizar los siguientes comentarios y consideraciones de carácter sectorial:

a) La *satisfacción de los estudiantes con la docencia* recibida (cumplimiento del programa, organización y explicación, materiales de apoyo, tareas, participación, mejora de conocimientos iniciales...) se ha ido incrementado progresivamente y estabilizando. En los últimos años ha superado los 4 puntos.

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

Así, en el curso 2019/2020 la satisfacción fue de un 4.20, superándose en todos los ítems el valor 4; en el curso 2020/2021 de un 4.14; en el curso 2021/2022 de un 4.23; en el curso 2022/2023 de un 4.12; y en el curso 2023/2024 de un 4.26.

Por su parte, como es lógico, los datos reflejan un mayor nivel de satisfacción respecto al profesorado externo que al universitario (lo que se justifica por diversos motivos: metodologías diferentes, contenidos más atractivos, “caras” nuevas, etc.).

El estudiantado recibe también calificaciones muy positivas por parte del profesorado, situándose, en los últimos años, la nota media en el “notable” en el caso de las materias que se imparten en aula (excepción hecha del curso 2022/2023 en que dicha nota media bajó a un “aprobado”).

Otro dato muy positivo es el progresivo incremento en el número de estudiantes que cubre las encuestas de satisfacción con la docencia recibida en cada materia, que se sitúa: entre el 83% y el 100% (curso 2019/2020: 91,05%; curso 2020/2021: 93.22% en Santiago; curso 2021/2022: 96.61% en Santiago; curso 2022/2023: 83.02%; curso 2023/2024: 84.09%. De ahí que los resultados extraídos puedan considerarse significativos.

La satisfacción del estudiantado con la titulación refleja también un incremento del 3.44 en el curso 2019/2020 al 4.20 en el curso 2021/2022; bajando ligeramente en los siguientes cursos: 2021/2022 (4.10), 2022/2023 (3.96), 2023/2024 (3.56).

b) La satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas externas es de un 4.11 en el curso 2023/2024; 4.56 en el curso 2022/2023; 4.69 (Intercampus) en el curso 2021/2022; 4.80 (Intercampus) en el curso 2020/2021 (el ACyMP de la USC no aportó datos respecto al curso 2019/2020); curso 2018/2019: 4.4 en Santiago y 4.7 en Lugo. La valoración se viene manteniendo en cifras elevadas.

Cabe destacar que esta satisfacción del estudiantado se encuentra en el curso 2017/2018 en todos los ítems por encima de la media de la USC; además, en casi todos los ítems se mejoró dicho nivel de satisfacción con respecto al curso anterior. En el curso 2018/2019, en Santiago, el ítem más bajo se sitúa en un 4 y el más alto en un 4.5. En el curso 2020/2021 todos los ítems superan el 4.25 y la mayoría el 4.50. En el curso 2021/2022 todos los ítems, menos uno, supera el 4.50. En el curso 2022/2023 todos los ítems superan el 4.3. Y en el curso 2023/2024 la práctica totalidad de los ítems (menos tres) superan el 4.

La tasa de respuesta del estudiantado también ha ido creciendo progresivamente desde 3.9% en el curso 2014/2015 al 41.13% en el curso 2017/2018, llegando en el campus de Santiago al 46.1%. No existen sin embargo datos relativos a cursos posteriores, al no haber sido aportados por el ACyMP.

El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100% en todos los cursos, incluido el curso 2023/2024.

En consecuencia, puede decirse que se han obtenido y/o mantenido mejoras en estos resultados en las sucesivas ediciones del Máster.

Con todo, se continúa fomentando la realización de convenios de colaboración que posibiliten ampliar la oferta de plazas para la realización de prácticas profesionales en diversos ámbitos relacionados con el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura. Al mismo tiempo, se concentran esfuerzos en consolidar los convenios y las relaciones ya establecidas, así como en la mejora de las compensaciones a los tutores/as. En este sentido, debe destacarse la posibilidad que se ofrece al estudiantado del campus de Santiago de cursar Prácticas externas extracurriculares durante la impartición del Máster (complementarias a las Prácticas externas curriculares) en ayuntamientos de la provincia de A Coruña, mediante un convenio de colaboración que se renueva anualmente con la Diputación de A Coruña y los

ayuntamientos interesados.

c) Un indicador que muestra la satisfacción del profesorado y del estudiantado con la docencia y las prácticas externas se encuentra, como se dijo, en las **calificaciones más habituales que obtiene el estudiantado** en las diversas materias que cursan. La calificación media, en los últimos años, ha venido siendo de “notable” en las materias del curso de formación (habiendo bajado a “aprobado” en Santiago solo en el curso 2022/2023) y de “sobresaliente” en las de prácticas externas.

Por lo que se refiere al **Trabajo Fin de Máster**, éste se desarrolla con normalidad, siendo superado por la práctica totalidad del estudiantado en la primera convocatoria, salvo casos muy puntuales que obedecen a razones laborales o personales de determinados estudiantes; circunstancias que, en concretos casos, pueden obligarles a tener que retrasar su defensa un semestre o, excepcionalmente, un año; pero se trata de casos muy excepcionales.

Así, el profesorado, en el curso 2019/2020, muestra una satisfacción con la tutorización del TFM de un 4.51. (el ACyMP de la USC no aportó datos para el curso 2020/2021); en el curso 2021/2022 la satisfacción alcanzó un 4.10 (4.80 en Santiago y 3.40 en Lugo); en el curso 2022/2023 un 4.29 en Santiago; y en el curso 2023/2024 un 4.36.

d) Por lo que se refiere a la **satisfacción de los estudiantes con otros criterios**, haremos a continuación referencia a los siguientes:

La **satisfacción de los estudiantes con la información pública** disponible sobre la titulación viene siendo, cada curso, superior a la media de la USC. En el curso 2018/2019 los datos fueron especialmente satisfactorios, pues el grado de satisfacción del estudiantado con la información disponible sobre la titulación fue de un 4.27 sobre 5 en Santiago, mientras que la media de la USC se situó en un 3.39. En el curso 2019/2020 (del que sólo se dispone información Intercampus) la satisfacción media del estudiantado fue de un 3.79. Dicho grado de satisfacción ascendió a un 4.34 en el curso 2020/2021. Se situó en el 4.10 en el curso 2021/2022; bajó a un 3.79 en el curso 2022/2023; y ascendió ligeramente a un 3.87 en el curso 2023/2024.

Como ya se indicó en el apartado correspondiente, desde la coordinación se vienen realizando continuamente esfuerzos para mejorar la calidad de la información sobre el Máster, tanto en lo que se refiere a la información previa necesaria para decidirse a cursarlo y para facilitar la matrícula, como a la información actualizada sobre el desarrollo del Máster dirigida a quienes se encuentran cursándolo. Con tal motivo, se han conseguido sucesivas ayudas económicas procedentes del Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización de la USC para elaborar un video corporativo sobre el MUA y otro sobre el MUAP que se difundió a través de medios de comunicación, redes sociales, campañas y eventos publicitarios; y para mejorar la web de la EPJ donde se aloja la información del MUAP, optimizarla para los motores de búsqueda, mejorando su visibilidad, y posicionándola mediante acciones de marketing en periodos puntuales de especial interés (como los relativos al periodo de matrícula). No obstante, la reducción de personal administrativo dedicado específicamente a la titulación y la reducción de presupuesto, especialmente notable desde abril de 2024 son circunstancias que impiden mantener el nivel de esfuerzo realizado en cursos anteriores.

La satisfacción de los estudiantes con los **recursos materiales y servicios ofrecidos**, es en el curso 2023/2024 la siguiente: infraestructuras y materiales disponibles, 3.14 (3.93, 4.67, 4.34 y 3.37 en los cuatro cursos anteriores); atención prestada por los servicios administrativos, 3.67 (4.07, 4.48, 4.24 y 3.11 en los cuatro cursos anteriores); recursos educativos, 3.13 (3.86, 4.57, 4.27 y 3.47 en los cuatro cursos anteriores); campus virtual, 3.73 (4.14, 4.19, 4.24 y 2.89 en los cuatro cursos anteriores). Vuelve a insistirse

en las circunstancias de reducción del personal administrativo y del presupuesto, que inciden en una menor satisfacción del estudiantado.

La satisfacción de los estudiantes con las salas de estudio y aulas de informática es de un 4.11 (4.27 en Santiago y 3.67 en Lugo) y la media de la USC un 3.4, observándose un progresivo incremento del grado de satisfacción en ambas sedes (datos correspondientes al curso 2018/2019). No existe información equivalente para los cursos posteriores, salvo en lo relativo a medios materiales y recursos educativos, ya comentado en líneas anteriores.

También en cuanto a las **competencias adquiridas**, la valoración de la titulación es un 4.28, superior a la de años anteriores, y superior a la media de la USC.

Para el curso 2019/2020 no hay información suministrada equiparable, cabiendo indicar que la percepción del estudiantado con la mejora de sus conocimientos respecto al nivel de partida se sitúa en un 4.21. Para el curso 2020/2021 la única información aportada por el ACyMP de la USC que puede resultar de aplicación, se refiere a la opinión del estudiantado sobre si “los/as docentes mejoraron su nivel de conocimientos con respecto a sus niveles de partida”, siendo la puntuación alcanzada de un 4.11 en Santiago y de un 4.47 en Lugo. Para el curso 2021/2022 fue de un 4.23 Intercampus (4.14 en Santiago y 4.81 en Lugo). El curso 2022/2023 fue de un 4.11 en Santiago; y de un 4.28 en el curso 2023/2024. Por tanto, los porcentajes se mantienen elevados y estables.

e) Por su parte, como ya indicamos, en el curso 2023/2024 la tasa de rendimiento Intercampus se situó en el 91.29% . Y en cursos anteriores en el 95.66%, 98.87%, 98.57%, 97.84, 98.49%, 98.27%, 99.34%, 99.54%, 98.59%. La tasa de éxito oscila entre el 100% de la primera edición (2012/2013) al 99.57% en el curso 2023/2024. En cursos anteriores fue del 99.42%, 99.92%, 100%, 99.48%, 99.90%, 99.95%, 99.95%, 99.69%, 99.86%. La tasa de evaluación se mantiene igualmente estable, siendo de un 91.68% en el curso 2023/2024. En cursos anteriores fue del 96.92%, 98.95%, 98.57%, 98.35%, 98.59%, 98.32%, 99.38%, 99.86%. Y la duración media de los estudios se sitúa también en los tres semestres en los que está previsto se imparta la titulación. Todos estos porcentajes resultan elevados y superiores a la media global de la USC.

El éxito en estos indicadores obedece a diversos factores que se han ido comentado a lo largo del presente Informe, entre los que se encuentran: la homogeneidad en la titulación de procedencia del estudiantado, la nota medio de acceso al Máster, la *ratio* de estudiantes por grupo y por profesor (tanto en las materias del curso de formación como en las prácticas externas), la mejora en la planificación e impartición de las enseñanzas y en la coordinación entre el profesorado, las metodologías eminentemente prácticas empleadas, el tratamiento individualizado del estudiantado, la información que se proporciona sobre la programación docente, etc.

f) El Informe de la encuesta de **satisfacción de egresados** correspondiente al curso 2018/2019 revela que la satisfacción con la formación práctica ha sido de un 5, porcentaje superior al de cursos anteriores de la titulación y a la media de la USC (que fue de 3.09). Dicho grado de satisfacción bajó hasta el 3.69% (superior a la media de la USC, situada en un 2.94%) en el curso 2019/2020, sin que se encuentren motivos que justifiquen dicho descenso en la valoración, al no haberse modificado la sistemática ni la metodología de las prácticas, externas. (Para los cursos 2020/2021 y 2021/2022 el ACyMP de la USC no proporcionó datos de satisfacción de los egresados con la formación práctica específicos del MUA, refiriéndolos únicamente a todas las titulaciones de máster de la USC). En el curso 2022/2023 dicho grado de satisfacción fué de un 3.58 en Santiago y de un 5 en Lugo; incrementándose de manera importante en el curso 2023/2024: 4.3 en Santiago.

El grado de satisfacción general de los egresados con la titulación que se mantenía en los últimos años estable entre el 3.31 y el 3.80, subiendo en el curso 2019/2020 al 4.13 (siendo la media de la USC de 3.43). En el curso 2020/2021 dicho grado de satisfacción volvió a bajar a un 3.26, sin que consten motivos concretos que justifiquen esta oscilación de valoración en los últimos años, en particular cuando la vuelta a la normalidad en las aulas ha sido total a partir del curso 2020/2021, a raíz de la mejora de la situación sanitaria derivada del Covid-19. Para el curso 2021/2022 fue de un 3.55; de un 3.93 para el curso 2022/2023; y de un 3.91 para el curso 2023/2024. Por tanto, en los últimos años se ha producido un incremento del nivel de satisfacción de los egresados.

Cabe destacar que en el curso 2017/2018 se está por encima de la media de la USC en los *ítems* sobre la superior formación práctica que teórica; la contribución de la titulación a fomentar la capacidad de aprendizaje autónoma, pensamiento crítico, comunicación oral y escrita, análisis, transmitir información, ideas, problemas y soluciones, aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas de una manera creativa; el grado de cumplimiento de las expectativas por parte de las prácticas externas; el cumplimiento por la titulación de las expectativas creadas antes de comenzarla y el de satisfacción global con el profesorado; la valoración de las infraestructuras y materiales disponibles, al igual que los recursos tecnológicos y la biblioteca; la idoneidad de los medios para obtener información proporcionada por la web de la USC, de la EPJ y de la titulación. No existen datos, sin embargo, sobre estos ítems para los cursos posteriores relativos a la titulación, dado que el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC los aporta ahora de manera global para todas las titulaciones de máster de la USC.

Estos datos reafirman cuanto se viene indicando y reflexionando en el presente Informe sobre las fortalezas y debilidades que presenta el Máster. Cabe indicar que se ha conseguido mantener un importante grado de satisfacción. Los datos continúan sin tener un elevado grado de fiabilidad, dado que todavía no resulta especialmente significativo el número de egresados que cubren las encuestas, salvo en el curso 2023/2024 en que las cubrió el 54.1%. Así, en el curso 2019/2020 fueron 15 egresados en el caso de Santiago y 1 en Lugo los que cubrieron las encuestas. En el curso 2022/2023: 12 en Santiago y 2 en Lugo. (Para los cursos 2020/2021 y 2021/2022 el ACyMP de la USC no ha proporcionado información concreta acerca de la titulación, sino global sobre todas las titulaciones de máster de la USC). El porcentaje ha venido siendo reducido, a pesar del esfuerzo de la coordinación por incentivar la participación mediante llamadas telefónicas a cada egresado; si bien se incrementó de manera importante en el curso 2023/2024. No obstante, el sistema *on line* y la diferencia temporal entre la finalización de los estudios y el periodo de apertura de las encuestas no facilita alcanzar los porcentajes de participación deseados.

g) El grado de ***satisfacción del profesorado de la titulación con la docencia*** impartida en el Máster fue de un 4.47 (Santiago) y el 4.42 (Lugo) en el curso 2019/2020, consolidándose una tendencia estable en los últimos años. En el curso 2020/2021 el grado de satisfacción del profesorado con la docencia impartida es de 4.24 en Santiago y la media intercampus de un 4.31. En el curso 2021/2022, es de un 4.30 en Santiago y de un 3.84 en Lugo; en el curso 2022/2023 de un 4.29; y en el curso 2023/2024 de un 4.34. Se evidencia que el grado de satisfacción en los sucesivos cursos académicos se mantiene prácticamente estable, consecuencia, entre otras actuaciones, de las acciones implementadas para incrementar la coordinación entre el propio profesorado y entre el profesorado y el estudiantado

Otro elemento que contribuye a evidenciar el grado de satisfacción del profesorado son las calificaciones que son otorgadas al estudiantado, cuya media, en los últimos años, suele ser de "notable" (excepción hecha del curso 2022/2023 en Santiago), así como la escasa tasa de suspensos.

Igualmente, la satisfacción del profesorado con la información pública disponible de la titulación y con la adecuación de esta información supera el 4. Dicha satisfacción fue de un 4.50 en el curso 2020/2021; un

4.33 en el curso 2021/2022; un 4.30 en el curso 2022/2023; y de un 4.42 en el curso 2023/2024. Por tanto, valoraciones muy positivas.

También el profesorado valora muy positivamente la asistencia del estudiantado a las clases: un 4.82 en el curso 2018/2019; 4.49 en el curso 2019/2020; 4.83 en el curso 2020/2021; 4.5 en el curso 2021/2022; 4.7 en el curso 2022/2023; y 4.68 en el curso 2023/2024. A estos resultados contribuye, sin duda, el sistema de seguimiento individualizado implantado.

El porcentaje de PDI con sexenios sobre el PDI total con docencia en el título se mantiene en una horquilla que oscila entre el 62.50% y el 100%. Este porcentaje fue en los cursos 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024 de un 100%, lo que constituye un signo de la calidad y cualificación profesional de dicho profesorado, evidenciando también un crecimiento constante en el número de sexenios de investigación reconocidos a este profesorado. El porcentaje de PDI doctor sobre el PDI total evidencia también un progresivo incremento, situándose en los cursos 2021/2022 y 2022/2023 en un 95.24%, superior al de cursos anteriores, y alcanzando el 100% en el curso 2023/2024. En lo que respecta al porcentaje de PDI funcionario sobre el PDI total la horquilla ha venido oscilando entre el 40% y el 63%, evidenciándose una tendencia progresiva favorable al incremento del PDI funcionario en los últimos cursos, llegando en el curso 2023/2024 al 100%.

Debe valorarse muy positivamente la actividad investigadora del PDI que imparte docencia en la titulación, con 15 grupos de investigación, altamente competitivos, y 20 proyectos de investigación vigentes.

La satisfacción global media del profesorado con las actividades formativas desarrolladas se ha mantenido prácticamente estable durante los diferentes cursos académicos, con un ligero incremento en los últimos años: 4.46 en el curso 2019/2020; 4.49 en el curso 2020/2021; 4.65 en el curso 2021/2022; 4.59 en el curso 2022/2023; 4.59 en el curso 2023/2024. Se evidencia un elevado grado de satisfacción, teniendo en cuenta además que la tasa de respuestas a la encuesta es elevada (entre un 40% y un 50%). No obstante, ha de tenerse en cuenta que se trata de datos referidos al Centro y no a la titulación.

Del Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida correspondiente al curso 2022/2024 también se extrae que el PDI está interesado en recibir formación de apoyo para la mejora de la docencia, siendo dicho interés de un 4.09 (superior al 3.86 del curso 2022/2023 y próximo al del curso 2021/2022). Se evidencia así un interés del profesorado por la mejora constante de su formación.

Igualmente, la valoración media de las actividades formativas realizadas por el profesorado es de un 4.59 en el curso objeto de Informe (4.59 y 4.65 en cursos anteriores).

h) Por su parte, la ***satisfacción de los/as tutores/as externos con los programas de prácticas externas*** viene incrementándose en los últimos años. Así, fue de un 4.26 en el curso 2016/2017; un 4.51 en el curso 2018/2019; un 4.66 en el curso 2020/2021; un 4.57 en Santiago y de un 4.83 en Lugo en el curso 2021/2022; un 4.51 en el curso 2022/2023; (El ACyMP no aportó datos para el curso 2023/2024).

El *ítem* relativo a la satisfacción de los/as tutores/as externos/as con las prácticas realizadas por el estudiantado presenta unos porcentajes muy similares a los que se acaban de comentar.

También el estudiantado recibe unas calificaciones elevadas por parte de este personal, situándose la nota media recibida en el sobresaliente. Por tanto, la satisfacción de los/as tutores/as de prácticas es elevada.

i) El grado de ***satisfacción media del PAS*** con el trabajo desarrollado oscila en los últimos años entre el 5 y el 3.30.

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

Concretamente, en el curso 2019/2020 la valoración fue de un 5.00. Dicha valoración bajó a un 4.00 en el curso 2020/2021 y a un 3.5 en el curso 2021/2022. Ascendió a un 3.91 en el curso 2022/2023 y descendió a un 3.30 en el curso 2023/2024.

No obstante, debe recordarse nuevamente (como ya se hizo en otro apartado de este Informe) la relatividad con que ha de interpretarse este indicador, pues el PAS que cubre estas encuestas no es el que trabaja directamente con el Máster en el “día a día”, sino el que trabaja/dispose la Facultad de Derecho. Ha de tenerse en cuenta que este Máster es gestionado y apoyado administrativamente en una proporción muy elevada por personal adscrito a la EPJ de Santiago (un PAS de la USC -el puesto lleva vacante desde abril/2024- y un PAS del ICA Santiago), y que el personal de los colegios profesionales no participa en este tipo de encuestas.

En **conclusión**, se trata de unos índices que se pueden considerar satisfactorios atendidas las características y complejidades organizativas, docentes y de apoyo que conlleva un Máster de estas características (dos campus hasta el curso 2022/2023, elevado número de estudiantes, elevado número de docentes, procedencia variada del profesorado, varias instituciones de las que depende la formación, etc.).

Los índices de satisfacción anteriormente expuestos son suficientemente indicativos de la valoración real de los estudiantes, dado el elevado número de estudiantado que cubre las encuestas; por tanto, pueden operar como elementos de orientación fiables cara a eventuales mejoras o revisiones del plan de estudios.

No obstante, en el caso del profesorado, los/as tutores/as y egresados, los porcentajes varían cada año y en función del colectivo de que se trate. Consideramos que no cabe otorgarle una especial relevancia a las respuestas de los egresados, al no alcanzarse, casi ningún curso (excepto el 2023/2024), el 30% de respuestas recibidas.

Más significativos pueden considerarse los datos que aportan los indicadores relativos al profesorado y a los/as tutores/as, al superar habitualmente estos colectivos el 30% de respuestas recibidas. Concretamente, en el curso 2020/2021 el porcentaje de tutores/as que cubrieron las encuestas fue de un 35.82% en Santiago y de un 50% en Lugo; en el curso 2021/2022 un 22.22% y un 47.37% en el primer y segundo semestre, respectivamente, en el caso de Santiago, y de un 42.86% y de un 100% en el primer y segundo semestre, respectivamente, en el caso de Lugo. En el curso 2022/2023 fue en Santiago de un 38% en el primer semestre y de un 48% en el segundo semestre; (el ACyMP no aportó datos para el curso 2023/2024). Por su parte, el porcentaje de profesorado que cubrió las encuestas fue de un 33.28% en el curso 2019/2020; un 31.42% en el curso 2020/2021; un 31.88% en el curso 2021/2022; un 15,28% en el curso 2022/2023 (Santiago); y un 21.11% en el curso 2023/2024.

Por tanto, debe seguir insistiéndose para que los órganos y servicios competentes de la USC reflexionen acerca de idoneidad del sistema implantado para cubrir las encuestas en los colectivos del profesorado, tutores/as y egresados, conforme a lo ya comentado en otros apartados de este Informe. Es necesario diseñar un sistema más adaptado a la titulación y que resulte más eficaz y significativo en cuanto a las muestras obtenidas. Para ello, deviene imprescindible que el sistema de obtención de los indicadores se ajuste a las particularidades del Máster en cuanto a las fechas de impartición de las materias y al tipo de profesorado de que se dispone, lo cual depende en gran parte de los servicios de la USC que se encargan de estos procedimientos.

7.3.- Os valores de inserción laboral dos egresados do título son adecuados ao contexto socio-económico e profesional do título.

Aspectos a valorar:

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

- Análise dos históricos de resultados existentes nos estudos realizados sobre inserción laboral do título.
- Adecuación da evolución dos indicadores de inserción laboral en función das características do título.
- Os indicadores de inserción laboral téñense en conta para a mellora e revisión do plan de estudos.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La necesidad de generar información sobre la inserción laboral de los egresados es una de las recomendaciones para la mejora de la dimensión de los resultados a que hizo referencia el Informe final de la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la renovación de la acreditación (2016). Sin embargo, hasta la fecha, **la USC no proporciona indicadores de resultados que permitan evaluar el grado de inserción laboral de los egresados del Máster.**

Según informa el ACyMP de la USC, este cometido fue conveniado entre las universidades gallegas y la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, en el sentido que **los estudios de inserción laboral se hicieran por la ACSUG**. No obstante, este organismo realiza estudios de inserción laboral entre los universitarios egresados en la comunidad autónoma de Galicia que no resultan de utilidad para extraer información sobre esta titulación, pues los datos no están desagregados por titulación.

Por su parte, el Ministerio de Educación, a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) realiza un estudio sobre inserción laboral sobre la base de la afiliación a la Seguridad Social. Pero esta **fuerza informativa tampoco ofrece información suficiente** para realizar una reflexión específica sobre la empleabilidad de los egresados del máster.

Teniendo en cuenta estas limitaciones insalvables, **la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago de Compostela viene supliendo dicha carencia con sus propios medios**, como destacó en sus Informes provisional y definitivo la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento en Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la Renovación de la Acreditación (2016); elogió la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018; y volvió a destacar en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

Desde la dirección de la EPJ y la coordinación académica del Máster, con el apoyo de sus servicios administrativos y de becarios financiados por el ICA Santiago y/o el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización, se **realiza anualmente un seguimiento telefónico a los egresados**. Este seguimiento refleja que un destacado porcentaje de estos ex-estudiantes han accedido al mercado laboral durante el año siguiente a la terminación de su formación. A este razonable grado de inserción laboral contribuye el Servicio de Apoyo al Emprendimiento que tiene la USC y el Servicio de recepción de ofertas laborales de la EPJ de Santiago.

Del trabajo de campo realizado por la Escuela de Práctica Jurídica de Santiago en el mes de mayo de 2024, para conocer de forma directa la tasa de inserción laboral de los egresados correspondientes a la X Promoción (2021-2023), que finalizaron sus estudios en el mes de febrero de 2023, se han obtenido los siguientes resultados:

CAMPUS DE SANTIAGO (Promoción 2021/2023): 74% de empleados

De los 54 alumnos/as integrantes de la promoción, se ha logrado contactar con 51 (94.4%).

Resultado de las entrevistas telefónicas mantenidas con el estudiantado contactado, es el siguiente:

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

- **13** se encuentran dados de alta como **abogados/as ejercientes**.
- **16** se encuentran **trabajando** (bajo diferentes modalidades contractuales) en el **sector jurídico** (empresas, bancos, notarías, despachos de abogados, etc.)
- **9** se encuentran **trabajando** (bajo diferentes modalidades contractuales) en **actividades no relacionadas con el ámbito jurídico** (bancos, petroleras, colegios profesionales, etc.)
- **8** se encuentran preparando **oposiciones** a la función pública.
- **6** se encuentran en situación de **búsqueda de empleo**.

La anterior información contrasta, sin embargo, con la ofrecida por el ACyMP en 2025, de la que se obtiene:

- Que solo la mitad de los egresados cubrieron las encuestas, por lo que la información no es especialmente relevante.
- Del porcentaje de egresados que cubrieron las encuestas: El 6% estaba trabajando por cuenta ajena, el 12% con un contrato en prácticas, el 6% trabaja y estudia al mismo tiempo, el 18% prepara oposiciones, y el 54.55% tiene otras situaciones (que no se describen). Además, la gran mayoría indica que su trabajo está relacionado con la titulación cursada y que dicha titulación le ha resultado útil para el mercado laboral. También el 77% indica que tardó en encontrar trabajo menos de 3 meses.

No obstante, dicha información no parece resultar muy fiable, por el número de egresados que la cubrieron y por la demora con la que fueron encuestados.

CAMPUS DE SANTIAGO (Promoción 2022/2024)

La XI Promoción acaba de finalizar sus estudios en febrero de 2024 y todavía no ha podido obtener el título profesional de abogado/a, dado que aún no se celebró la correspondiente prueba estatal de evaluación de la aptitud profesional,

Aún así, el grado de empleabilidad es interesante (35%), teniendo en cuenta que todavía no pueden ejercer la profesión de la abogacía.

De los 44 alumnos/as integrantes de la promoción, se ha logrado contactar con 43 (98%), resultando que:

- **12** se encuentran **trabajando** (con diferentes modalidades contractuales o Becas FEUGA) en el **sector jurídico** (despachos de abogados, sindicatos, agencias inmobiliarias, etc.)
- **3** se encuentran **trabajando** (con diferentes modalidades contractuales) en **actividades no relacionadas con el ámbito jurídico** (bancos, despachos de abogados)
- **5** se encuentran **colaborando en el despacho de abogados** donde realizaron las prácticas del MUA.
- **6** se encuentran preparando **oposiciones** a la función pública.
- **14** se encuentran en situación de **búsqueda de empleo**.
- **3** se encuentran pendientes de **terminar el Máster** (pendiente de defender el TFM)

CAMPUS DE SANTIAGO (Promoción 2023/2025):

A finales de febrero de 2025 finalizó los estudios del MUAP la 1ª promoción del MUAP, integrada por 44 estudiantes.

A diferencia de lo que vino siendo habitual en años anteriores, en esta ocasión no se ha podido realizar un seguimiento telefónico de estos egresados para conocer su grado de inserción

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

laboral, debido a la reducción del personal administrativo específico de apoyo a la titulación y a la reducción de las bolsas de colaboración financiadas por el ICA Santiago. La ausencia de este personal ha provocado también que en el curso 2023/2024 y en el actual 2024/2025 haya dejado de funcionar el Servicio de recepción de ofertas laborales de la EPJ.

Por tanto, aunque no se trate de datos recientes, se puede concluir que alrededor de un 74% de los egresados que se han conseguido contactar del campus de Santiago se encuentran incorporados al mercado laboral en actividades relacionadas con la titulación cursada (dicha tasa fue, en el último curso 2022/2023, de un 80% en el caso de Lugo). En el Informe final de Seguimiento 2017/2018, la ACSUG (datos relativos al MUA) consideró los resultados de inserción laboral como “*satisfactorios*”, al igual que hizo en el Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020).

La experiencia de los estudios anteriores al Máster impartidos por las Escuelas de Práctica Jurídica de Santiago (título propio de especialización en abogacía, procuraduría y práctica jurídica) y de Lugo, ya hacía prever que una parte importante de los/as estudiantes accederían al mercado laboral en el año siguiente a la finalización de la titulación y de la superación de la prueba para la obtención del título profesional de abogado/a (actualmente, de abogacía y de procura). Dicha incorporación se produce de diferentes maneras: integrándose en los despachos profesionales en los que realizaron las prácticas externas durante el Máster, incorporándose a empresas o instituciones, o bien a través de la fórmula de autoempleo (dándose de alta como abogados/as ejercientes).

Debe indicarse que esta tendencia positiva a incorporarse al mercado laboral del estudiantado que finaliza el Máster se debe, a nuestro juicio, a diversos factores, entre los que cabe destacar: la identificación del Máster con los estudios que antes impartía la EPJ de Santiago de carácter más amplio y completo que los de la actual titulación oficial; que la mayoría de los profesionales que colaboraban en la anterior titulación propia lo siguen haciendo en la actual titulación oficial; el rigor y seriedad con la que se imparten los estudios de máster y su carácter profesionalizante; los periodos de prácticas externas en diferentes instituciones y despachos profesionales, así como la variedad de entidades colaboradoras existentes; la existencia de un servicio de recepción de ofertas de trabajo en el seno de la EPJ de Santiago; la organización de actividades complementarias como ciclos de conferencias sobre salidas profesionales, invitaciones a grandes despachos profesionales para que muestren sus mecanismos de selección, etc..

Conforme van transcurriendo las sucesivas ediciones del Máster se evidencia un progresivo incremento del estudiantado que cursa la titulación, no con la finalidad de ser profesionales de la abogacía (en sus diversas modalidades) y/o de la procura, sino como una especie de “colchón” por si no tuvieran éxito en la actividad principal que desearan ejercer, que suele ser la preparación de oposiciones a otras profesiones jurídicas, o seguir formándose, accediendo a otras titulaciones complementarias. Esta circunstancia puede llevar, en el futuro, a la comisión académica a analizar la conveniencia de reducir el número de plazas de 60 a 40 y a mejorar el sistema de selección, favoreciendo la captación de estudiantado verdaderamente interesado en el ejercicio profesional de la abogacía y de la procura; si bien hasta la fecha la comisión sigue sin ser partidaria de variar la oferta de plazas ni los criterios de selección.

Tratando de aprovechar en este punto otros indicadores proporcionados por el ACyMP de la USC, cabe indicar que:

- a) El número de estudiantes interesados en cursar el Máster se ha ido incrementando progresivamente (en el caso de Santiago), hasta iniciarse un progresivo descenso en los últimos

años; situación coincidente con la reducción de personal administrativo específico y de presupuesto para la titulación, ampliamente comentada en este Informe.

Por el contrario, una tendencia al alza se evidencia: en el porcentaje de estudiantes de estudiantes nacionales de fuera de Galicia que acceden a la titulación (9.2 en el curso 2023/2024, superior a cursos anteriores); en el porcentaje de estudiantes extranjeros (6.9 en el curso 2023/2024, superior a cursos anteriores); y en el porcentaje de estudiantes matriculados que no son titulados de la USC (41.38% en el curso 2023/2024, superior a cursos anteriores). Dichos datos son indicativos de la buena consideración de que goza la titulación, a lo cual contribuyen los resultados formativos positivos que alcanza el estudiantado.

- b) Destaca el alto porcentaje de estudiantes que finalizan sus estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios, que se aproxima al 100%. Ello evidencia el elevado grado de implicación del estudiantado con su formación, lo que habrá de ser apreciado en el mercado laboral.
- c) También la tasa de eficiencia de los titulados ronda el 100%, lo que pone de manifiesto el interés de los estudiantes por completar toda su formación en el menor tiempo posible y, por tanto, su compromiso con un elevado grado de aprovechamiento de los estudios. A ello debe añadirse la calificación media de notable que alcanzan en la mayor parte de las materias (y de sobresaliente en las prácticas externas) un elevado porcentaje del estudiantado que cursa la titulación, evidencia del grado de formación adquirido.
- d) El porcentaje de estudiantes que realizó prácticas en empresas e instituciones es del 100%.

El grado de satisfacción de los/las tutores/as externos con los programas de prácticas externas viene siguiendo una media estable que ronda los 4.5 puntos sobre un máximo de 5. (4.26 en el curso 2016/2017; 4.51 en el curso 2018/2019; 4.66 en el curso 2020/2021; en el curso 2021/2022: 4.57 en Santiago y 4.83 en Lugo; 4.51 en Santiago en el curso 2022/2023; (el ACyMP no aportó información para el curso 2023/2024). Contestando el 100% de los/as tutores/as encuestados/as que volverían a ofertar una plaza de prácticas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa de prácticas externas es superior a los 4.5 puntos. (4.87 en el curso 2023/2024; 4.48 en el curso 2022/2023; 4.69 en el curso 2021/2022; 4.80 en el curso 2020/2021; 4.41 en el curso 2018/2019).

Por su parte, el grado de satisfacción de los egresados con la formación práctica supera ampliamente los 4 puntos (5 en el curso 2018/2019; 3.69 en el curso 2019/2020 al 3.69; se carece de datos relativos a los cursos 2020/2021 y 2021/2022 al no ser facilitados por el ACyMP de la USC); 3.57 en el curso 2022/2023; y 4.30 en el curso 2024/2025, cubriendo las encuestas un 54.1% de los egresados).

Todos estos datos evidencian que profesionales y estudiantado están teniendo una buena sintonía durante la impartición del Máster, lo que constituye un síntoma de facilitación de acceso al mercado laboral.

- e) La satisfacción del estudiantado con la orientación profesional y laboral recibida es de un 2.93 en el curso 2023/2024; 3.96 en el curso 2022/2023; 4.48 en el curso 2021/2022; 3.98 en el curso 2020/2021; 3.6 en el curso 2018/2019. Como se indicó en su momento, la reducción de personal y administrativo y de becas de colaboración motivó que la suspensión del servicio de recepción de ofertas laborales de la EPJ.

- f) Otro factor de análisis es el grado de satisfacción general de los egresados con la titulación, que se ha venido incrementado en los últimos años (3.91, 3.83, 3.55, 3.31, 3.8, 2.94, 4.04, 4.13). Cabe colegir que se ha conseguido mantener un importante grado de satisfacción.

Aspecto a valorar en este apartado es también el porcentaje de estudiantes que han venido superando las pruebas estatales para la obtención del título profesional de abogado/a (a partir del año 2025, también de procurador/a). A este respecto, cabe indicar que careciendo de indicadores oficiales proporcionados por los órganos competentes, el seguimiento que se viene efectuando desde la EPJ de Santiago y la coordinación del Máster, así como a través del portal oficial del Ministerio de Justicia, arroja unos resultados de prácticamente el 100% de aprobados. Todo ello refleja una evidente preocupación de los órganos de gestión del Máster por la inserción laboral de los egresados del título y el compromiso con esta labor social.

Por otra parte, como ya había destacado la Subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la ACSUG para la Renovación de la Acreditación (2016 y 2020) y reitera la ACSUG en el Informe final de Seguimiento 2017/2018, otra de las fortalezas de la titulación es el enfoque práctico y aplicado que convierte al Máster en un instrumento útil no sólo para preparar al estudiante para el examen de acceso al ejercicio profesional, sino para acceder con facilidad al mercado laboral; incidiéndose especialmente en la fortaleza que supone que todos los egresados superen el examen de acceso para el ejercicio de la abogacía (ahora también de la procura).

Finalmente, la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho constituyó en septiembre de 2016 un comité consultivo integrado por representantes de los grupos de interés, para detectar las necesidades de los empleadores y su satisfacción con la formación del grado en Derecho. Forman parte de dicho comité representantes de las instituciones que acogen estudiantes de la materia de prácticas externas del grado en Derecho. Dicho comité viene funcionando con normalidad, disponiendo de un instrumento que asegura el contacto permanente con los empleadores, posibilitando analizar de modo más directo el grado de formación con que salen los egresados y su valoración por parte del mercado laboral, así como, en su caso, la conveniencia de introducir o no modificaciones en el plan de estudios. Dicho comité consultivo fue creado para el grado en Derecho; modificándose su composición en el año 2021 para atender también las necesidades de asesoramiento del Grado en Criminología.

La comisión académica del Máster había acordado crear un **comité consultivo específico para la titulación**, si bien la ejecución de dicho acuerdo se vine demorando de forma sucesiva, pensando que el “comité consultivo de la Facultad de Derecho” podría atender a todas las titulaciones del Centro, con la incorporación de algunos representantes más del sector Justicia, y funcionando cuando sea necesario sólo con los miembros que representen al sector Justicia, evitándose de esta manera crear nuevas estructuras, donde se daría la coincidencia de varios de sus miembros, y que vendrían incluso a superponerse.

En la actualidad, la comisión académica del Máster sigue reflexionando sobre la oportunidad de ejecutar la decisión de crear un comité consultivo específico. De ahí que se proponga como una acción de mejora.

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

3. <u>MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDOS</u>	
MODIFICACIÓN	XUSTIFICACIÓN

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

4. LISTAXE DE EVIDENCIAS E INDICADORES			
Criterios	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace
Todos	E1	Memoria Vixente do título	ACSUG
Todos	E2	Informes de verificación, modificación, seguimento incluíndo os plans de mellora	ACSUG
1	E3	Análise do perfil real de ingreso/egreso	Autoinforme, Criterio 1
1,6	E4	Guías docentes das materias (competencias, actividades formativas, metodoloxías docentes, sistemas de avaliación, resultados de aprendizaxe)	Máster Universitario en Avogacía e Procuradoría Universidade de Santiago de Compostela https://epxsantiago.org/index.php/muap-2023-2025/guías-docentes https://epxsantiago.org/index.php/muap-2023-2025/obxectivos https://epxsantiago.org/index.php/muap-2023-2025/metodoloxia
1,3	E5	Actas das reunións celebradas, polo menos dos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado con acordos adoptados en cada reunión)	Comisión Académica MUAP Santiago Actas.pdf
1	E6	Listaxe de estudantes que solicitaron recoñecemento de créditos	Lista estud solicit recoñec credits 2023-24.pdf
1,6	E8	Informes/documentos onde se recollan as conclusións dos procedementos de consulta internos e externos para valorar a relevancia e actualización do perfil de egreso dos estudantes do título/valoración adquisición resultados da aprendizaxe	Autoinforme, Criterios 1 e 6
1,7	I1	Número de estudantes de novo ingreso por curso académico	4313724_P.Ind_2023-2024
			4313724_INF.16_2023-2024

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

			4313724_INF.CiUG_2023-2024
1	I2	No caso de máster, número de estudantes de novo ingreso por titulación de procedencia	4313724 _I2_2023-2024
1	I3	Indicadores de mobilidade (Número e porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade sobre o total de estudantes matriculados)	4313724_P.Ind_2023-2024
			5025_INF.03_2023-2024
2	E9	Páxina web da universidade/centro/título (debe ter como mínimo a información referida "Información mínima pública**")	URL da USC URL do Centro (Sede 1) Máster Universitario en Avogacía e Procuradoría Universidade de Santiago de Compostela Máster Universitario en Avogacía (Santiago de Compostela) Universidade de Santiago de Compostela
			EPX Santiago Escola de Práctica Xurídica PLAN DE ESTUDOS EPX Santiago (MUAP) PLAN DE ESTUDOS EPX Santiago (MUA) ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LUGO (icalugo.org)
3	E10	Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)	URL do Centro (Sede 1) Documentación do SGC Facultade de Dereito Universidade de Santiago de Compostela
3	E11	Evidencias da implantación dos procedementos do SGC(procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolvan as directrices do SGC:Política de calidade,Deseño revisión periódica e melloras dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, enseñanza e avaliación centrados no	URL do Centro (Sede 1) Documentación do SGC Facultade de Dereito Universidade de Santiago de Compostela

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

		estudiante, Garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos e información Pública)	
3,7	E12	Plans de mellora derivados da implantación do SGC	URL do Centro (Sede 1) Documentación do SGC Facultade de Dereito Universidade de Santiago de Compostela
3,7	E13	Análise das enquisas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Autoinforme, Criterios 3 e 7 Actas o informes
Todos	I4	Resultados das enquisas de satisfacción de todos os grupos de interese do título	4313724_P.Ind_2023-2024
			4313724_INF.04_2023-2024
			5025_INF.05_2023-2024
			4313724_INF.06_2023-2024
			4313724_INF.07_2023-2024
			4313724_INF.08_2023-2024
			4313724_INF.09_2023-2024
			5025_INF.10_2023-2024
			5025_INF.11_2023-2024
			4313724_INF.13_2023-2024
			4313724_INF.14_2023-2024
			5025_INF.21_2023-2024
			4313724_INF.22_2023-2024
			4313724_INF.23_2023-2024
			4313724_Informe_de_indicadores_2023-2024
3	I5	Resultados dos indicadores que integran o SGC	4313724_P.Ind_2023-2024
			4313724_Informe_de_indicadores_2023-2024
4	E15	Plan de Ordenación Docente: información sobre o profesorado (número, experiencia docente e investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc)	4313724_E15_2023-2024

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

4	E16	Información sobre o persoal de apoio por Centro (número e cargo/posto desempeñado)	5025_E16_2023-2024
4	E17	Análise das enquisas de avaliación da docencia (% participación, resultados, evolución, ...)	Autoinforme, Criterio 4 Actas e informes
4	I6	Porcentaxe de participación do profesorado do título en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2023-2024
4	I7	Porcentaxe de participación do PAS do centro en plans de formación da universidade e en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2023-2024
4	I8	Resultados das enquisas de avaliación da docencia (%participación, resultados, evolución,...)	4313724_INF.13_2023-2024
			4313724_INF.14_2023-2024
4	I10	Indicadores de mobilidade (número e porcentaxe de profesores que participan en programas de mobilidade sobre o total de profesorado do título)	5025_I10_2023-2024
5	E18	Información sobre os recursos materiais directamente relacionados co título	URL do Centro (Sede 1) EPX Santiago Escola de Práctica Xurídica
5	E19	Información sobre servizos de orientación académica e programas de acollida	URL do Centro (Sede 1) EPX Santiago Escola de Práctica Xurídica
5	E20	Listaxe dos centros/entidades para a realización de prácticas externas curriculares ou extracurriculares	• Lista Centros Pract Externas Santiago 2023-24 (MUAP/MUA).pdf • Lista Centros Pract Externas Lugo 2023-24 (MUA).pdf P.E. Despachos avog. I e II EPX Santiago (MUA)
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	• Distribucion Estudiantes Pract Externas Santiago 2023-24 (MUAP/MUA).pdf • Distribucion Estudiantes Pract Externas Lugo 2023-24 (MUA).pdf Prácticas externas I: administracións públicas. Institucións. Xulgados e tribunais. Despachos profesionais. EPX Santiago (MUAP)

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

			P.E. Despachos avog. I e II EPX Santiago (MUA)
5	E22	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	Campus Virtual Universidade de Santiago de Compostela
6	E24	Listaxe de traballos fin de grao/máster de, al menos, os últimos cursos académicos (título, titor y calificación)	• Lista Actas TFM 23_24 MUA Santiago.pdf • Lista Actas TFM 23_24 MUA Lugo.pdf TRABALLO FIN DE MÁSTER EPX Santiago
6	E25	Informes/listaxe das calificacións de cada unha das materias do título	4313724_INF.15_2023-2024
6	E26	Mecanismos utilizados para a análise da adquisición dos resultados de aprendizaxe	Autoinforme, Criterio 6 Actas o informes
7	E30	Informe/documento onde se recollan os resultados do título (incluídos indicadores inserción laboral e SIIU)	Autoinforme, Criterio 7 Actas o informes
6,7	I12	Indicadores de resultados (estas taxas facilitaranse de forma global para o título. As taxas de rendemento, éxito e avaliación facilitaranse tamen por materia): - Taxa de graduación - Taxa de abandono - Taxa de eficiencia - Taxa de rendemento - Taxa de éxito - Taxa de avaliación	4313724_P.Ind_2023-2024
			4313724_INF.17_2023-2024
			4313724_INF.18_2023-2024
			4313724_INF.19_2023-2024
			4313724_INF_SIIU_2023-2024
			4313724_Informe_de_indicadores_2023-2024
7	I13	Relación da oferta/demanda das prazas de novo ingreso	4313724_P.Ind_2023-2024
			4313724_INF.CiUG_2023-2024
			4313724_Informe_de_indicadores_2023-2024
7	I14	Resultados de inserción laboral	4313724_EIL-SIIU_2023-2024 4313724_EIL-ACSUG_2023-2024
1,4,5	I15	Media de alumnos por grupo de docencia (docencia expositiva, interactiva,...)	4313724_P.Ind_2023-2024 4313724_Informe_de_indicadores_2023-2024 4313724_MedUSC_cursocelda

***Ver la información pública mínima que debe estar publicada en la web (se encuentra en la guía de seguimiento/acreditación, pag 35).**

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-01 (Curso 2022-2023)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 2. Información y transparencia
Análise causa	Detectada necesidad de ampliar y mejorar el contenido de la web de la EPJ y su posicionamiento en los motores de búsqueda, para mejorar la información y publicidad sobre la titulación
Definición/ descripción proposta	Actualización y ampliación del contenido de la información de la web de la EPJ; optimización para los motores de búsqueda y mejora de la visibilidad. Ejecutada gracias a una ayuda económica concedida por el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización.
Datas	Finalización: 30/11/2023 ; Inicio: 01/11/2022
Estado/Eficacia	Estado: Finalizada; Eficacia : Eficaz; Data Estado: 05/06/2024
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓNS DE MELLORA</u>	
Código	AM-01 (Curso 2023-2024)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 4. Recursos humanos
Análise causa	Necesidad de dotar de estabilidad a la plaza de Jefe de Negociado de la EPJ para que preste servicios continuos de apoyo a la titulación en las dependencias de la EPJ. La fecha de finalización de esta acción estaba prevista inicialmente para 31/01/2025, no obstante, al no haberse podido conseguir y tratándose de una acción que se sigue considerando necesaria, se prorroga su fecha de finalización hasta el 30/06/2026.
Definición/ descrición proposta	Realización de las gestiones necesarias para que el Rector, la Gerencia y el Área de PAS de la USC doten de permanencia y estabilidad el puesto de Jefe de Negociado de la EPJ, para que se preste apoyo continuo en horario de mañana a la titulación, desde las instalaciones de la EPJ en cuanto centro encargado de la gestión ordinaria de la titulación.
Datas	Finalización: 30/06/2026; Inicio: 04/06/2024
Estado/Eficacia	Estado: Activa; Eficacia: --; Data Estado: --
Responsables	Comisión Académica e de TFG

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓNS DE MELLORA</u>	
Código	AM-02 (Curso 2023-2024)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 5. Recursos materiales y servicios
Análise causa	Necesidad de dotar de presupuesto anual suficiente a la EPJ para la gestión ordinaria de la titulación, en particular, para el pago puntual del profesorado externo y de los tutores de prácticas externas, así como para la reposición de material y los gastos corrientes. La fecha de finalización de esta acción estaba prevista inicialmente para 31/01/2025, no obstante, al no haberse podido conseguir y tratándose de una acción que se sigue considerando necesaria, se prorroga su fecha de finalización hasta el 30/06/2026.
Definición/ descrición proposta	Realización de las gestiones necesarias para que el Rector y la Gerencia doten a la EPJ de un presupuesto anual suficiente para atender los gastos que origina la titulación, en particular, derivado de los pagos al profesorado externo y tutores que colaboran en la titulación, la reposición de medios materiales y los derivados de los gastos corrientes.
Datas	Finalización: 30/06/2026; Inicio: 04/06/2024
Estado/Eficacia	Estado: Activa; Eficacia: --; Data Estado: --
Responsables	Comisión Académica e de TFG

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-02 (Curso 2022-2023)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 2. Información y transparencia
Análise causa	Detectada necesidad de mejorar la publicidad sobre la titulación
Definición/ descripción proposta	Elaboración de un vídeo corporativo sobre la titulación para su difusión en medios de comunicación, redes sociales, campañas y eventos publicitarios. Ejecutada gracias a una ayuda económica concedida por el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización.
Datas	Finalización: 29/09/2023; Inicio: 01/11/2022
Estado/Eficacia	Estado: Finalizada; Eficacia: Eficaz; Data Estado: 05/06/2024
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-02 (Curso 2020-2021)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) Informe de Seguimiento (2017/2018) Criterio 3. Sistema de garantía de Calidad
Análise causa	La participación del profesorado y de los egresados en las encuestas de satisfacción ronda el 30%, siendo necesario mejorar los índices de participación para que la información proporcionada resulte fiable
Definición/ descripción proposta	Incrementar el grado de participación del profesorado y de los egresados en las encuestas de satisfacción [Tarea aún en ejecución (pendiente de que el ACyMP de la USC adopte las correspondientes medidas para adaptar los períodos de las encuestas a las fechas de las materias y de finalización de la formación)] Sin ejecutar por falta de colaboración del ACyMP de la USC
Datas	Finalización: 30/11/2023; Inicio: 01/04/2021
Estado/Eficacia	Estado: Finalizada; Eficacia: Non eficaz; Data Estado: 05/06/2024
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo
Tarefa 1	AM-02.01
Descrición tarefa	Diseñar una planificación individualizada para la titulación de las fechas de envío de las encuestas a los diferentes colectivos. Diseñar unas encuestas claras y sencillas, y un sistema de notificación que incite a participar en el procedimiento. Apoyar el procedimiento de participación en las encuestas mediante correos y llamadas telefónicas a la colaboración, realizadas

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

	desde los servicios administrativos de la EPJ Santiago y del ICA Lugo. [No se han conseguido avances significativos hasta la fecha en las conversaciones con el Área de Calidad, debido a los cambios habidos en el personal integrante de este servicio de la USC (fecha probable de finalización diciembre/2022)] Sin ejecutar por falta de colaboración del ACyMP de la USC
Data prevista de finalización	30/11/2023
Responsable	--
Estado	Non executada

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-03 (Curso 2022-2023)
Orixe	Informe de Seguimiento
Ámbito de aplicación	Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento
Análise causa	Detectada necesidad de mejorar el seguimiento de la inserción laboral de los egresados y de potenciar la captación de ofertas laborales para el alumnado
Definición/ descripción proposta	Reforzar los servicios de la EPJ para potenciar el seguimiento telefónico de la inserción laboral de los egresados y la captación de ofertas laborales para el alumnado. Ejecutada gracias a una ayuda económica concedida por el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacionalización.
Datas	Finalización: 30/11/2023; Inicio: 01/11/2022
Estado/Eficacia	Estado: Finalizada; Eficacia: Eficaz; Data Estado: 05/06/2024
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-03 (Curso 2023-2024)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 4. Recursos humanos
Análise causa	Detectada necesidad de ofrecer formación al profesorado externo que participa en la titulación para mejorar su actividad docente y de mejorar la retribución por su colaboración. La fecha de finalización de esta acción estaba prevista inicialmente para 31/03/2025, no obstante, al no haberse podido conseguir y tratándose de una acción que se sigue considerando necesaria, se prorroga su fecha de finalización hasta el 30/06/2026.
Definición/ descripción proposta	Realización de las gestiones necesarias ante los órganos competentes de la USC para incluir al profesorado externo de la titulación en los planes anuales de actualización y mejora de la formación que la USC oferta al profesorado universitario; y para mejorar su retribución por la colaboración que presta en la impartición de la titulación. Procedente de la acción de mejora AM-06 (curso 2022-2023) dada por finalizada sin eficacia.
Datas	Finalización: 30/06/2026; Inicio: 04/06/2024
Estado/Eficacia	Estado: Activa; Eficacia: --; Data Estado: --
Responsables	Comisión Académica e de TFG

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-04 (Curso 2023-2024)
Orixe	Informe de Seguimiento
Ámbito de aplicación	Informe final de Evaluación para la Renovación de la Acreditación (2020) Informe de Seguimiento (2017/2018) Criterio 3. Sistema de garantía de Calidad.
Análise causa	Necesidad de mejorar los índices de participación en las encuestas del profesorado, tutores de prácticas externas y egresados, para que la información proporcionada resulte lo más fiable posible; y necesidad de que todos los docentes (internos y externos) figuren en las encuestas de satisfacción con la docencia que cubre el alumnado. La fecha de finalización de esta acción estaba prevista inicialmente para 31/03/2025, no obstante, al no haberse podido conseguir y tratándose de una acción que se sigue considerando necesaria, se prorroga su fecha de finalización hasta el 30/06/2026.
Definición/ descripción proposta	Incrementar el grado de participación del profesorado, tutores y egresados en las encuestas de satisfacción, adaptando las fechas de las encuestas a los plazos de la titulación, y apoyar el procedimiento de participación en las encuestas mediante correos y llamadas telefónicas realizadas desde los servicios administrativos de la EPJ.. Incluir a todo el profesorado externo e interno que imparte una materia en las encuestas de satisfacción que cubre el alumnado. Realizar las gestiones correspondientes ante el Vicerrectorado de Titulaciones e Internacional y ante el ACyMP de la USC. Procedente de la acción de mejora AM-02 (curso 2020-2021) dada por finalizada sin eficacia.
Datas	Finalización: 31/06/2026; Inicio: 04/06/2024
Estado/Eficacia	Estado: Activa; Eficacia: --; Data Estado: --
Responsables	Jesús Waldo Maroño Gargallo

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MELLORA</u>	
Código	AM-04 (Curso 2022-2023)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 5. Recursos materiales y servicios
Análise causa	Detectada la obsolescencia de los ordenadores que utiliza el alumnado en las aulas de docencia y la necesidad de reponerlos por otros nuevos. La fecha de finalización de esta acción estaba prevista inicialmente para 31/12/24, no obstante, al no haberse podido conseguir y tratándose de una acción que se sigue considerando necesaria, se prorroga su fecha de finalización hasta el 30/06/2026.
Definición/ descripción proposta	Realización de las gestiones necesarias ante la USC y los colegios profesionales para lograr las ayudas económicas necesarias que permitan la reposición de los ordenadores que utiliza el alumnado en las aulas de docencia en el inicio del curso 2023/2024 Ejecutada en un 63% con cargo a las ayudas concedidas por el Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación y el Decanato de la Facultad de Derecho, que alcanzaron para reponer 40 de 60 ordenadores de las aulas de docencia.
Datas	Finalización: 30/06/2026; Inicio: 01/11/2022
Estado/Eficacia	Estado: Activa; Eficacia: --; Data Estado: --
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-05 (Curso 2022-2023)
Orixe	Informe de Seguimiento
Ámbito de aplicación	Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad
Análise causa	Detectada necesidad de conocer las necesidades de los empleadores y su satisfacción con la formación que se imparte en la titulación. La fecha de finalización de esta acción estaba prevista inicialmente para 31/12/2024, no obstante, al no haberse podido conseguir y tratándose de una acción que se sigue considerando necesaria, se prorroga su fecha de finalización hasta el 30/06/2026.
Definición/ descripción proposta	Contactar con representantes de las instituciones con interés en la titulación y constituir un Comité Consultivo de la titulación. Acción pendiente de finalizar por sobrecarga de trabajo y reducido personal de apoyo.
Datas	Finalización: 30/06/2026; Inicio: 01/11/2022
Estado/Eficacia	Estado: Activa; Eficacia: --; Data Estado: --
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo, Comisión Académica e de TFG

Máster Universitario en Avogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIÓN DE MEJORA</u>	
Código	AM-06 (Curso 2022-2023)
Orixe	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 4. Recursos humanos
Análise causa	Detectada necesidad de ofrecer formación al profesorado externo que participa en la titulación para mejorar su actividad docente
Definición/ descripción proposta	Realización de las gestiones necesarias para que el profesorado externo de la titulación pueda participar en los planes anuales de actualización y mejora de la formación que la USC oferta al profesorado universitario. Se crea una acción de mejora nueva y ampliada respecto de esta AM-03 (curso 2023-2024)
Datas	Finalización: 30/11/2023; Inicio: 01/11/2022
Estado/Eficacia	Estado: Finalizada; Eficacia: Non eficaz; Data Estado: 05/06/2024
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo, Comisión Académica e de TFG

Máster Universitario en Abogacía- INTERCAMPUS

<u>ACCIONES DE MELLORA</u>	
Código	AM-07 (Curso 2022-2023)
Orixe	Propostas de Mellora
Ámbito de aplicación	Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, y RD 64/2023, de 8 de febrero. Criterio 1. Organización y Desarrollo
Análise causa	Detectada necesidad de reformar la memoria y el plan de estudios de la titulación para acomodarla a las exigencias de la Ley 34/2006 modificada por la Ley 15/2021 y del RD 64/2023 que deroga el RD 775/2011
Definición/ descripción proposta	Modificación sustancial de la memoria y plan de estudios de la titulación. Reformado y aprobado el plan de estudios y la denominación de la titulación para adaptarlo a la normativa vigente.
Datas	Finalización: 29/09/2023; Inicio: 01/11/2022
Estado/Eficacia	Estado: Finalizada; Eficacia: Eficaz; Data Estado: 05/06/2024
Responsables	Lotario Vilaboy Lois, Jesús Waldo Maroño Gargallo, Comisión Académica e de TFG